

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE PAZ
Y SU CONTRIBUCIÓN A LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL**



TESIS DOCTORAL
Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por:
MSc. ALFREDO BLADIMIR MENA

Previo a conferírsele el Grado Académico de

DOCTOR EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

Guatemala, enero de 2017

TRIBUNAL EXAMINADOR

Dr. Luis Fernando Ruíz Ramírez
Presidente

Dr. Carlos Humberto Rivera Carrillo
Vocal

Dra. Ana Laura Matute Calderón
Secretaria

CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO: MSc. Gustavo Bonilla

DIRECTOR: MSc. Ovidio David Parra Vela

VOCAL: Dr. René Arturo Villegas Lara

VOCAL: Dr. Luis Felipe Sáenz Juárez

VOCAL: MSc. Ronaldo Porta España



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CC. JJ. Y SS.
USAC**

DECANO

Lic. Gustavo Bonilla

VOCAL I

Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil

VOCAL II

Licda. Rosario Gil Pérez

VOCAL III

Lic. Juan José Bolaños Mejía

VOCAL IV

Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia

VOCAL V

Br. Freddy Noé Orellana Orellana

SECRETARIO

Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

Guatemala, 01-julio 2016



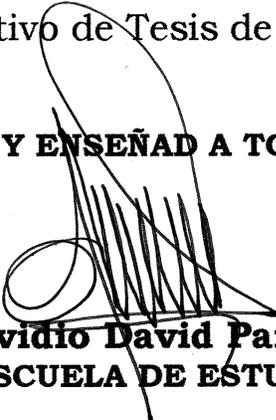


D.E.E.P. ORDEN DE IMPRESIÓN

LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, veinticinco de enero del dos mil diecisiete.-----

En vista de que el MSc. Alfredo Bladimir Mena, aprobó examen privado de tesis en el **Doctorado en Seguridad Estratégica**, lo cual consta en el acta número 25-2016 suscrita por el Tribunal Examinador y habiéndose cumplido con la revisión gramatical, se autoriza la impresión de la tesis titulada **“LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE PAZ Y SU CONTRIBUCIÓN A LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL”**. Previo a realizar el acto de investidura de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.--

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Ovidio David Parra Vela

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Ciudad de Guatemala, 11 de enero de 2017

Dr. Ovidio David Parra Vela

Director Escuela de Posgrado

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala.

Señor Director:

Informo a usted que he revisado la tesis doctoral titulada *La participación de Guatemala en las operaciones de paz y su contribución a la paz y seguridad internacional*, cuyo autor es el estudiante Alfredo Bladimir Mena, del Doctorado en Seguridad Estratégica. Mediante la revisión identifiqué y señalé los aspectos ortográficos (letras, tildes y signos de puntuación), sintácticos y de léxico que necesitaban ser corregidos o modificados, y posteriormente comprobé que el estudiante realizó las correcciones requeridas. Por consiguiente, la tesis puede pasar a la siguiente etapa del proceso establecido, para estos casos, por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,



Dr. Enán Moreno

Colegiado 1,222



Bufete Jurídico
Lic. Luis Fernando Ruiz R. & Asociados
Abogados y Notarios

Guatemala, 22 de Noviembre de 2016

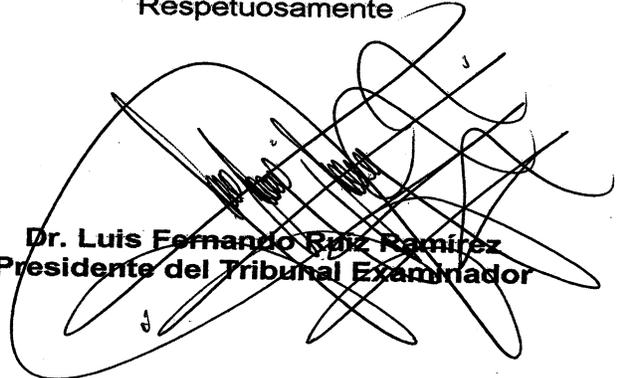
**DOCTOR
OVIDIO DAVID PARRA VELA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PRESENTE**

Respetuosamente me dirijo a usted, deseando que sus labores se desarrollen de conformidad con los postulados de nuestra casa de estudios, por lo que me permito efectuar las siguientes consideraciones:

Que en fecha veinticuatro de Agosto de dos mil dieciséis, se sometió a examen privado de tesis de Doctorado en Seguridad Estratégica el Maestro **ALFREDO BLADIMIR MENA** con el tema "**LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE PAZ Y SU CONTRIBUCIÓN A LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL.**" Es el caso señor Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que este servidor quedó a cargo juntamente con los demás integrantes de la terna examinadora de revisar el cumplimiento de las recomendaciones que hicimos en su oportunidad y cabe decir honorable señor Director que el sustentante **ALFREDO BLADIMIR MENA**, aprobó dicho examen con recomendaciones que a mi criterio y en lo que a mi respecta con la presentación de su trabajo, han quedado subsanadas las mismas que en su momento efectué, por lo que con mi acostumbrado respeto, presento a usted mi aprobación para que el Maestro Alfredo Bladimir Mena continúe con los tramites de rigor en nuestra Escuela y Casa de Estudios.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Respetuosamente



Dr. Luis Fernando Ruiz Ramírez
Presidente del Tribunal Examinador



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.-----
GUATEMALA 25 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

Vista la solicitud presentada por el MSc. Alfredo Bladimir Mena para la práctica del Examen General Privado de tesis del Doctorado en Seguridad Estratégica, titulada: "LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE PAZ Y SU CONTRIBUCIÓN A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL". Y habiéndose cumplido los requisitos que exige el Reglamento de Tesis de Maestría y Doctorado que rige en esta Escuela, se resuelve:

- I. Autorizar el Examen Privado de Tesis del alumno: ALFREDO BLADIMIR MENA.
- II. Señalar para la práctica del mismo, el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS a las DIECISIETE HORAS.
- III. Designar como Miembros del Tribunal Examinador a los profesionales siguientes:

PRESIDENTE: DR. LUIS FERNANDO RUIZ RAMIREZ

VOCAL: DR. CARLOS HUMBERTO RIVERA CARRILLO

SECRETARIA: DRA. ANA LAURA MATUTE CALDERON

La alumna deberá solicitar previamente en la tesorería de la Escuela, el recibo de pago del examen privado de tesis, llevar una fotocopia del DPI y del recibo cancelado a la secretaria de postgrado una semana antes de la fecha del examen, para agregarlo al expediente.

NOTIFÍQUESE.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

MSc. Ovidio David Parra Vela
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Guatemala, 30 de mayo del año 2016.

Maestro
Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
Director Administrativo
Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Maestro Cáceres Rodríguez:

Lo saludo respetuosamente deseándole bienestar en sus actividades al frente de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Por medio de resolución de la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado se me asignó para su tutoría, la Tesis de **Doctorado en Seguridad Estratégica** del **Maestro Alfredo Bladimir Mena** con número de carné **201390302**, titulada **“LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE PAZ Y SU CONTRIBUCIÓN A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL”**.

Después de revisar y corregir el informe final que contiene la Tesis de Doctorado en Seguridad Estratégica del Maestro Alfredo Bladimir Mena y realizadas las observaciones correspondientes, es mi opinión que su contenido llena los requisitos que exige el Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado de la Escuela de Estudios de Postgrado, por lo que emito mi dictamen favorable a la misma, para que continúe el trámite correspondiente y pueda ser defendida en su examen privado.

Quedo a sus órdenes y me suscribo respetuosamente:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom, positioned above the printed name.

DOCTOR ANIBAL GONZÁLEZ DUBÓN



USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

RES. D.E.E.P. D. E. S.E. 20-2015

LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, trece de abril de dos mil quince.-----

Atendiendo la solicitud del MSc. Alfredo Bladimir Mena y con fundamento en el artículo 2 del normativo de tesis de Maestría y Doctorado, esta Dirección, **RESUELVE:** I) Aceptar como proyecto de tesis el tema que propone con el nombre de: **“LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE PAZ PARA CONTRIBUIR A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL”** dentro del programa del **Doctorado en Seguridad Estratégica** II) Se nombra como tutor de tesis al **Dr. Aníbal González Dubón** a quien se le deberá remitir el plan de investigación presentado por el sustentante y a quien se le ruega que el trabajo se realice bajo su inmediata orientación, velando por el cumplimiento de los principios, procedimientos, métodos y técnicas de la metodología de la investigación científica; **la tesis no debe tener menor de 150 páginas en la que no se incluyen la conclusión, bibliografía, introducción y presentación;** III) Iniciado el trabajo de tesis el proponente deberá presentar cada dos meses, informe sobre el avance de su investigación a tutor de tesis designado, y a la Dirección de Estudios de Postgrado; IV) Conforme el artículo 14. del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado, concluido el trabajo de tesis el tutor rendirá dictamen a la Dirección de Estudios de Postgrado, por escrito, sobre el resultado de la investigación y su aprobación, acompañando el recibo que acredite el pago de sus honorarios por la suma de **(Q 4000.00)** debidamente cancelado. (Acta 001-2007 Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado). Artículos 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a, 6^a, 7^a, 8^a, 9^a, 10^a, y 14^a, del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado aprobado por la Junta Directiva en Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta No. 11-98 del 13 de abril de 1998.-----

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Mtro. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Estudios de Postgrado, Edificio S-5 Segundo Nivel



Ciudad Guatemala, 24 de febrero de 2015

Señor

Director de la Escuela de Estudios de Postgrado

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala

MSc Luis Ernesto Cáceres Rodríguez

Señor Director:

Me dirijo a usted de manera respetuosa para emitir opinión sobre el plan de investigación para la elaboración de tesis del DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA, formulado por **Alfredo Bladimir Mena**.

El diseño que revisé se titula: **«La participación de Guatemala en las operaciones de paz para contribuir a la paz y la seguridad internacionales »**.

Este plan de investigación es resultado de los seminarios de tesis que se desarrollan en el DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA y que específicamente es producto del Seminario de Tesis IV en el que participa el sustentante, quien integra la Segunda Cohorte de este programa.

El plan de investigación que he revisado plantea que los Ministerio de la Defensa, Relaciones Exteriores e instituciones gubernamentales deben cumplir con lo que establecen las leyes, tratados y convenciones relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internaciones.

Al hacerlo conjuntamente, podrían contribuir al fortalecimiento del desempeño del Estado de Guatemala en las operaciones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Tengo la certeza que el Plan de Investigación del **Maestro Alfredo Bladimir Mena** cumple los requisitos para su aprobación y que la Tesis de Doctorado que elaborará será un aporte valioso para la bibliografía de nuestra Universidad, por lo que solicito al Señor Director se emita la resolución favorable correspondiente y se continúe con el trámite académico.

Sin otro particular, lo saludo con las muestras de mi más alta consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Mejía Dávila', enclosed within a large, loopy circular flourish.

DR. MARCO VINICIO MEJÍA DÁVILA
Docente del Doctorado en Seguridad Estratégica

DEDICATORIA

A DIOS PADRE, DIOS HIJO, DIOS ESPIRITU SANTO:

Por su infinito amor y misericordia; por darme la sabiduría, la valentía, la esperanza y la fe, en el momento justo y de acuerdo a su voluntad; por enseñarme el camino cuando estaba perdido; por darme su cuerpo y su sangre en su pasión y su muerte.

A MI MADRE MARIA ANTONIETA MENA

Con todo mi amor y admiración por ser la persona que me dio la vida; por su sacrificio, entrega y ejemplo; por trasmitirme valores y principios que han guiado mi vida; por ser mi amiga aun teniendo un lugar preferente en el cielo. Flores y bendiciones sobre su tumba.

A MI ESPOSA LESBIA GIOMARA DE MENA

Por su amor y apoyo incondicional; por desvelarse y sacrificarse en mis horas de flaqueza; por ser mi compañera fiel y la esperanza viva; para ella con todo mi amor, respeto y admiración.

A MIS HIJOS ILICH, SCARLETH Y ALONSO

Infinitas gracias por ser el norte de mi vida; ser la razón de mi existencia, por ser las personas que más admiro y me acercan a Dios cuando ruego por ellas, por ser mi orgullo y mi sangre.

A MIS HERMANOS MANRIQUE Y REYNALDO

Gracias por permanecer a mi lado siempre, aun en tiempos difíciles; por su amor y cariño demostrado a lo largo de mi vida; por sus sabias enseñanzas, por protegerme y guiarme desde niño.

A QUIENES ME APOYARON Y CONTRIBUYERON

Para todas y todos que contribuyeron a hacer realidad los sueños que aún no dejan de ser sueños pero sin perder la fe que algún día serán realidad.

A MI GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN

Bella tierra del Quetzal con una geografía privilegiada, con espacios de cielo, tierra y mar de hermosura sin igual. Gracias por verme nacer.

A MI TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Gracias por hacer que tus estudiantes aprendan el sagrado deber de "Id y enseñad a todos", principalmente un agradecimiento especial a mi apreciada Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ÍNDICE



INTRODUCCIÓN

I. CAPÍTULO I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
A. Política Exterior y Política Nacional de Seguridad	7
B. Los antecedentes y los Retos de las Operaciones de las Naciones Unidas	9
II. CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE PAZ	15
A. Definiciones que tienen vinculación con la legislación y el ámbito de las Operaciones de Paz, seguridad y defensa.	20
B. Factores condicionantes de la Seguridad Nacional	30
C. Respaldo político y legal de las Operaciones de Paz en la Seguridad y Defensa.	32
D. Objetivos en el contexto de la Seguridad internacional que se enmarcan en las acciones de las Operaciones de Paz	34
E. El contexto de las Políticas Públicas y la Seguridad Internacional	37
F. La legislación y los principales factores de la seguridad que se enmarcan en la participación del Estado de Guatemala en las Operaciones de Paz	47
III. CAPÍTULO III. LA FILOSOFÍA DE LA SEGURIDAD Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO NATURAL Y CON EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	69
A. La filosofía de la paz y la guerra	71
B. Las misiones de paz en el contexto de las Naciones Unidas como un derecho natural	94
C. Operaciones de Mantenimiento de Paz	101
IV. CAPÍTULO IV. LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ MEDIANTE LAS OPERACIONES INTERNACIONALES	105
A. Marco Jurídico	106
B. Principios Generales de las Operaciones de Mantenimiento de paz	111
C. Como puede organizarse una Operación de Mantenimiento de Paz	112
D. Procedimiento para la organización	114
E. Tiempo de despliegue de una Operación de Mantenimiento de Paz	116
F. Financiamiento de una Operación de Mantenimiento de Paz	117
G. Evolución de las Operación de Mantenimiento de Paz	119
H. Esferas de acción de una Operación	125
V. CAPÍTULO V. LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES INTERNACIONALES DE PAZ	129
A. Base legal	130
B. Actividades Administrativas	133
C. Acuerdos Gubernativos	134
D. Despliegue en las misiones internacionales de paz del Estado	134

VI. CAPÍTULO VI. BENEFICIOS Y ÓBICES DE LOS FACTORES DEL PODER NACIONAL ANTE LAS OPERACIONES DE PAZ DEL ESTADO DE GUATEMALA

A. Hechos que afectan	140
B. Beneficios de la participación en Operaciones de Paz	143
C. Nivel Institucional	145
D. Consecuencias negativas: Nivel Estado	151
E. Consecuencias Negativas: Nivel institucional	155
CONCLUSIÓN	166
BIBLIOGRAFÍA	168





INTRODUCCIÓN

El presente estudio aborda los grandes marcos de la seguridad y la geopolítica mundial, los contextos, coyunturas y perspectivas de los conflictos internacionales a partir de la intervención y acompañamiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Desde esa visión, se estudia y analiza la participación de Guatemala en misiones de paz y su contribución a la paz y seguridad internacional, determinando su ubicación como país amante de la paz en los nuevos ambientes a nivel mundial.

La investigación proporciona una visión general del fundamento filosófico de la seguridad internacional de los Estados, de sus mandatos constitucionales, principalmente lo relativo a Guatemala; asimismo, se introduce en la estructura de la ONU, con enfoque hacia las operaciones de mantenimiento de la paz, iniciando con la Carta de la Organización, la cual establece sus objetivos, siendo uno de ellos mantener la paz y seguridad internacionales, de acuerdo con los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

En ese mismo contexto, el estudio analiza el artículo 149 de nuestra Constitución Política, donde se refiere a las relaciones internacionales del Estado, define los alcances y posicionamiento internacional de la seguridad y la política en las misiones de paz del gobierno de Guatemala; también verifica cómo el Estado se inserta en estas operaciones; además, visualiza desde la perspectiva de la seguridad, cómo la política pública puede ser una herramienta importante en la toma de decisiones de las futuras operaciones que pueda realizar el Estado y, finalmente, valoriza el papel de las instituciones involucradas en dichas operaciones.



El Estado de Guatemala, en años recientes, ha acumulado experiencias importantes en operaciones de esta naturaleza, colaborando de esta manera con la misión de la Organización de las Naciones Unidas en su esfuerzo por la paz y la seguridad en el contexto mundial. Desde esa perspectiva, se analiza cómo el proceso de la toma de decisiones desde el punto de vista político puede fortalecer la participación de nuestro país en las nuevas misiones en un futuro cercano, tomando en cuenta que las relaciones internacionales y la estrecha coordinación institucional determinan un papel fundamental para misiones internacionales de paz y seguridad, donde participe el Estado de Guatemala.

Las obligaciones de los Estados miembros de las Naciones Unidas están contenidas en la Carta de dicha organización; sin embargo, se adquieren otros compromisos cuando los estados firman un memorando de entendimiento, donde prevalece la misión principal: la paz y la seguridad internacional. Asimismo, en esos memorandos se consignan las reglas que regirán los planes que contempla específicamente la misión.

En el Capítulo I de la presente investigación, se plantea cómo el Estado de Guatemala inicia su apoyo a la seguridad internacional, su cooperación en el ámbito hemisférico y la participación de guatemaltecos dentro del contexto de las operaciones de paz a nivel mundial, de acuerdo con lo concerniente a los mandatos establecidos en la legislación nacional y en los tratados y convenios internacionales vigentes donde El Estado de Guatemala como signatario es un ente activo del sistema de seguridad colectiva, liderado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Asimismo, en el citado capítulo se visualiza la actuación de Guatemala dentro del sistema de defensa interamericano como integrante de la Organización de Estados Americanos, y cómo participa con la seguridad a nivel regional plasmada en el Tratado Marco de Seguridad en Centroamérica.



En este capítulo también se observa la participación de Guatemala como integrante del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)¹, y sus inserción en La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), contribuyendo con ello al esfuerzo de la seguridad y la paz centroamericana.

En el Capítulo II se desarrollan los conceptos fundamentales de la Carta Magna, donde se establece el mandato del mantenimiento de la independencia, soberanía e integridad territorial de Guatemala, así como la paz y la seguridad exterior del país² por medio de la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales; mismas que fundamentan el cumplimiento de la legislación nacional y los Convenios Internacionales de donde surge la participación del Estado de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de Paz. También se desarrolla la teoría conceptual de la seguridad en toda su dimensión, relaciones exteriores, política exterior, diplomacia, seguridad humana, derecho internacional humanitario, derechos humanos, además de los factores externos e internos que intervienen y condicionan a la seguridad. Se explica también cómo las Políticas Públicas pueden ser una herramienta fundamental en las Operaciones de Seguridad que realiza el país.

El Capítulo III se introduce en el campo filosófico de la seguridad y la relación que existe con el Derecho Natural y el Derecho Internacional Público. Especifica la manera que la convivencia internacional existe desde la época medieval; durante ese tiempo, entre otras cosas, el intento de la colectividad internacional fue hacer un esfuerzo teórico por lograr acuerdos internacionales, por medio de una ley y una organización internacional. En este capítulo se expone la historia del comportamiento de los pueblos y los consensos entre ellos en las relaciones de la guerra y de la paz, y cuáles eran las normas que discutían. Además se conoce el propósito que motivó al jurista holandés Hugo Grocio para desarrollar una jurisprudencia universal, un derecho natural y un derecho de gentes.

¹ Libro de la Defensa Nacional, 2003, Evolución 2015, página 29.

² Constitución Política de Guatemala, de 1985, edición actualizada 2013, Artículo 244, página 109



En el Capítulo IV se especifica el origen de las Operaciones de paz, en el orden internacional, y se explica el proceso de creación de una organización que auspicia estas operaciones; se hace mención que la Carta de San Francisco da origen a la creación de esta organización en 1945, señala que el propósito fundamental es mantener la paz y la seguridad internacionales, con el fin principal de tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz. En este capítulo se fundamenta la razón de ser de la Organización de las Naciones Unidas, se dan a conocer los principios generales, indica cuáles son sus órganos principales, así como sus funciones, también se cuestiona y se responde cuán importante es la ONU para la paz y seguridad internacionales.

El Capítulo V contiene la secuencia de la participación del Estado de Guatemala en las Operaciones de Paz y verifica cómo Guatemala responde a la agenda de seguridad internacional y principalmente si sus instituciones cumplen con el mandato Constitucional plasmado en su Artículo 149. Además, se responden cuestionamientos vitales para el mejor desenvolvimiento de la misión, como la seguridad humana, los derechos fundamentales del guatemalteco en estas operaciones, la participación de la sociedad guatemalteca en la toma de decisiones, obligaciones y funciones legales de las instituciones en la seguridad internacional. También incluye el despliegue de los guatemaltecos en el mundo, desde su inicio hasta la fecha actual.

En su capítulo VI esta investigación realiza un análisis global de la participación del Estado de Guatemala en las Operaciones Internacionales para el Mantenimiento de la Paz, se observa la importancia que tiene la globalización y el manejo de información en cuanto al conocimiento antes, durante y después de la geopolítica mundial, así como los contextos, coyunturas y perspectivas de los conflictos internacionales, prevaleciendo costumbres, tradiciones, idiomas, culturas, donde se hace necesario un entrenamiento continuo y una función de equipo a nivel institucional y gubernamental.

Se dan a conocer los beneficios y obstáculos que se han presentado en la participación del Estado guatemalteco en estas operaciones; además se presenta un estudio de los Factores de Poder en cuanto a aspectos positivos y negativos, así como el posicionamiento político internacional del país, llegando a la conclusión de que El Estado de Guatemala, en su condición de Estado democrático, está comprometido con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la OEA, tratados y convenios vigentes.

El aporte del presente estudio apunta, principalmente, a exponer cómo el Estado cumple con el mandato Constitucional, cómo Guatemala reafirma el concepto de seguridad multidimensional, que contribuye a la consolidación de la paz y reconocer los alcances y el posicionamiento internacional de la política del Gobierno de Guatemala en misiones de paz, como parte de las herramientas políticas que permitirán fortalecer el proceso de la toma de decisiones y apoyar la política exterior del Estado de Guatemala para estas misiones. En dicho proceso, se busca fortalecer la ejecución, el análisis, la conveniencia, los efectos y los medios para la participación en las operaciones a nivel mundial.

Este proceso es resultado de un importante análisis de las actuales y futuras Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Estado de Guatemala, examina los enormes desafíos que enfrentan los ya desbordados planificadores de Naciones Unidas, el personal destinado en las apenas pacificadas zonas de guerra, los líderes políticos nacionales luchando para reafirmar su autoridad y los activistas de la sociedad civil buscando profundos y duraderos cambios en sociedades divididas.

Lo fundamental en plantear una propuesta de esta naturaleza radica en determinar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, reconocer la importancia de la seguridad en todos sus ámbitos, principalmente en la seguridad hemisférica, regional y mundial, y como factor primario, la seguridad humana.





Además, otro aporte importante del presente trabajo es la interrelación e interdependencia de los Estados para coadyuvar en el proceso de integración, también la necesidad que la sociedad guatemalteca reconozca la participación del Estado de Guatemala en las Operaciones de Paz y que se involucre en el proceso de toma de decisiones, con ello se obtendrá un respaldo legítimo en sus acciones en este ámbito. Asimismo se estudia y se da conocer si el Estado de Guatemala realiza todo lo establecido para que sean respetados los derechos fundamentales de los ciudadanos que participan en estas operaciones de seguridad internacional. La importancia de una propuesta de esta naturaleza es determinar el cumplimiento de las Relaciones internacionales del Estado, plasmados en el artículo 149 de la Constitución Política de Guatemala.

Esta propuesta también tiene una utilidad inmediata y una cierta ambición estratégica de Estado. En cuanto a lo primero, su utilidad se manifiesta en la necesidad de contar con instrumentos legales que legitimen la participación del Estado en estas operaciones, como por ejemplo la implementación de una Política Pública de Defensa Nacional que integre todo lo relacionado con las operaciones de mantenimiento de paz, y que sea respaldada con la Ley de la Defensa Nacional.

Estos instrumentos legales consideran el irrestricto apego a los derechos humanos y al régimen legalmente establecido; y en cuanto a lo segundo, la ambición estratégica se determina en que al contar con esa herramienta, Guatemala se insertaría en el concierto de naciones que apoyan en las operaciones de paz, con un elemento político suficiente para garantizar y alcanzar beneficios directos e indirectos con su participación, tales como el reconocimiento de que somos un país que cuenta con la experiencia de garantizar la paz. Además, la recopilación y utilización de las experiencias que han tenido los guatemaltecos con las causas que originan las guerras y los conflictos, lo cual es de gran valor para Guatemala para evitar que proliferen esas causas en este hermoso país.



CAPÍTULO I

Antecedentes Históricos

El Estado de Guatemala, como parte de su política exterior, inició el apoyo a la seguridad internacional, en el ámbito hemisférico y a nivel mundial, mediante las operaciones de paz, según lo establecido en La Constitución Política de la República de Guatemala, especialmente en dos de sus artículos, el 149 y 151; pero, además, en su participación en misiones de paz, necesariamente se tienen que tomar en cuenta otros artículos de la misma Constitución por relacionarse con la seguridad humana, seguridad social, seguridad política, seguridad económica y seguridad de estado, todos estos aspectos están vinculados con la seguridad nacional y seguridad internacional, de tal manera que se debe de tomar en cuenta la legislación internacional vigente.

Artículo 149. De las relaciones internacionales. “Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados”¹.

“Artículo 151. Relaciones Con Estados Afines”. “El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas”².

¹Constitución Política de la República de Guatemala, (1985), Asamblea Nacional Constituyente, página 58

²Idem.



“En los nuevos riesgos y desafíos que se potencian en la época de globalización, se perfila la enorme importancia que los Estados y Gobiernos de América, se incorporen, participen y adecuen sus políticas de seguridad internas y externas para enfrentar en ese marco los nuevos desafíos internacionales de seguridad en el hemisferio, frente a las nuevas amenazas y que cooperen en la consecución de objetivos comunes de paz, seguridad y desarrollo”³.

Además, en la actualidad los Estados están realizando acciones que les permita adecuarse al desarrollo de una agenda internacional con parámetros que sean similares, y de esta manera cumplir con una política de apoyo mutuo entre las naciones, con el objetivo de enfrentar cualquier situación adversa incluyendo los casos de desastres naturales, contribuyendo, de esta manera, con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el mantenimiento de la paz a nivel mundial.

En la Conferencia Especial de Seguridad, la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA), basándose en valores democráticos, consolida el concepto de seguridad multidimensional, donde además de las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, incorpora las prioridades de cada Estado, que contribuyen a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social.

En dicha Conferencia se establece que “la paz es un valor, es principio en sí mismo y se fundamenta en la democracia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la seguridad y el respeto al derecho internacional”⁴.

³ Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala, noviembre 2003, Cap. II, Escenario Internacional, Pag.32

⁴ Conferencia Especial de Seguridad llevada a cabo en la ciudad de México en octubre del 2003, página 2, en esta conferencia se consolida el concepto de seguridad multidimensional, logro alcanzado por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos.



En ese sentido La OEA, en su estructura de seguridad nacional contribuye a preservar la paz, a través de mecanismos de cooperación entre los Estados miembros.

El Estado de Guatemala, desde 1945, como signatario de tratados y convenios internacionales, “constituye un ente activo del sistema de seguridad colectiva, liderado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”⁵, participa a su vez en el sistema de defensa interamericano a través de la Organización de Estados Americanos, y participa también en la cohesión regional que se impulsa por medio del Tratado Marco de Seguridad en Centroamérica. Asimismo, participa en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)⁶, y por medio de La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), contribuye en el esfuerzo de la paz del mundo.

La Política de Seguridad Nacional dentro de sus cuatro ámbitos dispone dentro de la seguridad exterior⁷, el mantenimiento de un entorno regional de seguridad que ofrezca condiciones de cooperación internacional con el esfuerzo de cambios internos, basándose en la construcción de medidas de confianza mutua, desarrollando los objetivos de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica.

La ONU se inicia cuando líderes de cincuenta naciones se reúnen en San Francisco California, Estados Unidos de América, el 26 de junio de 1945, redactan y firman la Carta de las Naciones Unidas, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre la Organización Internacional. Esta Carta fue ratificada el 24 de octubre de 1945, fecha en que inicia la existencia de la ONU.

⁵Carta de las Naciones Unidas, capítulos II, países miembros de este organismo.

⁶Libro de la Defensa Nacional, 2003, Evolución 2015, página 29.

⁷Política de Seguridad Nacional de Guatemala, julio 2012, página 07.



El Origen de las operaciones de paz data de mayo de 1948, cuando el Consejo de Seguridad decide establecer una operación para supervisar una tregua en la primera guerra Árabe-Israelí. Dos meses después, 36 Observadores Militares (desarmados) arriban a Medio Oriente como los primeros Boinas Azules.

Desde 1948 hasta el primer semestre de este año 2015, se han desplegado cientos de miles de individuos, quienes han servido en sesena y uno (61) operaciones de mantenimiento de paz, durante este periodo más de 2,300 militares y civiles han fallecido al servicio de las Naciones Unidas.

Dentro de las participaciones del Estado de Guatemala en las operaciones de mantenimiento de paz, se puede mencionar que en 1994 y 1995, Guatemala fue invitada a participar como país contribuyente de Tropas en la Misión de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

En octubre del 2004, nuevamente fue invitado para participar en Haití; el 15 de abril del 2004, en Costa de Marfil (UNOCI) como Observadores Militares.

El 29 de marzo del 2004 participó en Burundi, (ONUB) como Observadores Militares; en 2005 en la República Democrática del Congo (MONUC), como contingente y Observadores Militares.

Desde el marzo de 1994 hasta octubre del 2015, se ha participado en cuatro continentes y diferentes países, apoyando a la paz y a la seguridad con el envío de personal civil y militar en contingentes de policía y soldados.

También es oportuno mencionar la participación de varios oficiales, tanto en el Cuartel General de las Naciones Unidas, como parte del *staff* de operaciones, tal es el caso de un oficial superior desempeñándose como



Oficial de Servicio en el Centro de Situación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz, SITCEN-DPKO (por sus siglas en inglés); otra contribución importante fue la participación de un oficial subalterno como parte del contingente Argentino en la Misión de Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP), todas estas participaciones son representaciones del Estado de Guatemala.

El 12 de noviembre del 2003, por medio de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, se firmó el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Guatemala y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU; esto por parte del Señor Gert Rosenthal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente de Guatemala ante la Naciones Unidas y el Sr. Jean-Marié Guéhenno Subsecretario General para Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas. La firma constituye un compromiso para la participación de las unidades del Ejército de Guatemala en operaciones de paz y formar parte de la Fuerza de Reserva de la ONU.

En este Memorando, Guatemala se compromete a poner a disposición del Sistema de Tropas de Reserva de Naciones Unidas, unidades militares guatemaltecas para ser desplegadas a Misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz, El Ministerio de la Defensa Nacional es el encargado de poner a disposición de la ONU personal militar, policial y civil para que apoyen las operaciones de Paz a nivel mundial.

En ese sentido, el Estado de Guatemala invierte en mantenimiento del Mobiliario, equipo de mando y control, equipo de comunicaciones, vehículos y repuestos, de ello la misma institución es responsable de tener en buenas condiciones de funcionamiento el equipo y mobiliario de acuerdo a los estándares exigidos por Naciones Unidas.



En el contexto de la participación del Estado de Guatemala en operaciones de paz, el Alto Mando del Ejército creó, el 01 de octubre del 2003, el Departamento de Operaciones de Paz, dentro de la Dirección de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Asimismo, El 12 de octubre de 2004, se inauguró la Escuela de Operaciones de Paz, en el Centro de Escuelas del Ejército de Guatemala en Cuilapa, Santa Rosa.

En dicho centro, se inició el primer curso de Policías Militares de Naciones Unidas, con la participación de 36 Policías Militares de la Brigada de Policía Militar Guardia de Honor. Dicha escuela se encuentra actualmente en el Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Paz, CREOMPAZ. Estas entidades han contribuido al cumplimiento de la misión en las distintas Operaciones de Paz de las Naciones Unidas; actualmente Guatemala se encuentra participando en estas operaciones con personal civil y unidades militares.

En el caso de la ONU, los Estados tienen el compromiso, así como la oportunidad, de participar y contribuir en el proceso de mantenimiento de la paz y seguridad mundial. Por lo tanto, cuando un Estado participa en las operaciones de mantenimiento de paz, muestra al resto de las naciones del mundo su deber de cooperar, logrando con ello un reconocimiento político que permite abrir los espacios en todos los campos del poder nacional.

La manifestación de integración o inserción en el sistema mundial de diplomacia y seguridad, se realiza, entre otras formas, por medio de la participación en Operaciones de Paz, cooperando en la implementación de procedimientos diplomáticos, observadores y fuerzas multinacionales, con la legitimación de los organismos internacionales y la anuencia de los Estados colaboradores.



Es importante hacer mención que las acciones de seguridad que en este marco se generan, incluyen la Diplomacia como paso inicial, para luego emprender acciones de pacificación, mantenimiento, aplicación o construcción de la paz, al ser desbordada la acción diplomática. Es por ello que la participación del Estado de Guatemala no se limita al empleo de contingentes militares, sino además como observadores militares en la República de Haití, la República Democrática del Congo, en Sudan, Costa de Marfil, Sudan del Sur, Burundi, Líbano, Etiopía y Eritrea.

El Estado de Guatemala y la institucionalidad del Ejército de Guatemala, como actores de las Misiones de Paz de la ONU, participa en la Política Exterior del país y desde la perspectiva de seguridad debe apoyar en reducir y mitigar las nuevas amenazas que hoy en día afrontan la mayoría de las naciones del mundo; con ello apoya la política diplomática del Estado.

A. Política Exterior y Política Nacional de Seguridad

El Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016, establece los lineamientos estratégicos del Estado en materia bilateral y multilateral, dando especial trascendencia a la “defensa de la democracia, la voluntad soberana de los pueblos, la justicia social y las libertades fundamentales”⁸. Asimismo, la Política Exterior atiende los temas de soberanía para garantizar los intereses del Estado, en especial lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional, siendo autónoma y proactiva para incidir en el establecimiento de alianzas, asociaciones y estrategias, con el fin de alcanzar el beneficio mutuo; apoyar procesos regionales en Centroamérica, para la integración política, económica e institucional de la región, entre otros. En su orientación resalta, entre otros, los compromisos con la paz mundial, el respeto al derecho internacional y la lucha frontal contra el crimen organizado y narcotráfico.

⁸Marco General de la Política Exterior 2012-2016, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2012, Guatemala, página 9



Algunas veces el papel del Estado de Guatemala se ve cuestionado por varios sectores de la sociedad guatemalteca debido a su participación en dichas operaciones. Se cuestiona, por ejemplo, que Guatemala participa en la seguridad internacional, cuando en el país se vive en inseguridad; además, dentro de la seguridad humana se critica que el personal civil y militar que participa en ellas corre el riesgo de perder la vida, de contraer enfermedades de todo tipo, de cometer delitos que comprometan al Estado de Guatemala y a la misma ONU.

La cooperación que Guatemala obtiene es la capacitación del personal que participa en diferentes misiones. Estos estándares internacionales, además del pago de salarios, imagen positiva y profesional, equipamiento, conocimiento e interacción en diversos escenarios geopolíticos, conocimiento de culturas e idiomas. En este aspecto no se cuenta con una política de comunicación en los medios escritos, televisivos y radiales; por lo tanto, la sociedad guatemalteca tiene poco acceso y conocimiento, y no puede generar una opinión sobre la participación del Estado de Guatemala en dichas operaciones.

El Estado de Guatemala deberá cumplir con varios aspectos administrativos en relación con el personal que fue seleccionado para una misión, el cual debe someterse a una serie de exámenes y programas de vacunación que exige la ONU.

En consecuencia, y por conocimientos derivados de las experiencias obtenidas por una delegación de Canadá, se pudo establecer, con la debida antelación, que en el área de misión en Timor Oriental, existía una enfermedad llamada "encefalitis japonesa" (sólo se presenta en esta región).



Por esta causa, algunos contingentes no contaban con la vacuna correspondiente, la cual tuvo que ser adquirida en Francia. En este contexto se pone en riesgo la seguridad humana.

B. Los antecedentes y los Retos de las Operaciones de las Naciones Unidas:

“Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tras la guerra fría, sufrieron un momento de inflexión, debido a las complejas transformaciones en la naturaleza y en el número de conflictos que se sometían al arbitraje y resolución de Naciones Unidas”⁹.

En el período anterior a la guerra fría, y habida cuenta de la traumática experiencia vivida en la II Guerra Mundial, Naciones Unidas planteaba las operaciones de paz con el único enfoque de evitar confrontaciones entre diferentes estados. Posteriormente a la guerra fría las confrontaciones se han caracterizado por la proliferación de guerras civiles y de conflictos bélicos internos que amenazan la estabilidad internacional y causan estragos devastadores entre las poblaciones. Así, la mayor parte de los conflictos actuales se dan entre facciones armadas rivales, de ideologías políticas, culturales o religiosas opuestas.

Por ello, en este nuevo panorama, las operaciones de paz de la Organización de las Naciones Unidas deben fundamentarse en un mandato claro, en un fuerte apoyo de la comunidad internacional, en la inmediata provisión de los fondos necesarios para llevar a cabo la operación y en el deseo auténtico de las partes por llegar a un acuerdo pacífico de las controversias.

⁹ Retos futuros, expuesto por el Secretario de las Naciones Unidas, en Argelia, 6 de marzo 2016.



Las Naciones Unidas, por medio de las operaciones de mantenimiento de la paz, han estado sujetas a una presión sin precedentes y cada vez se les pide con mayor frecuencia que se desplieguen en entornos operacionales remotos e inseguros y contextos políticos inestables.

Los Estados que forman parte de las misiones de paz, deben enfrentar a diversos desafíos para cumplir sus misiones que, cada vez, son de mayores proporciones, más onerosas, más complejas, con dificultades relativas a planear y aplicar estrategias viables, presentando con ello retos de mayores dimensiones; estos retos incluyen aspectos políticos, geográficos, económicos, sociales, militares, personales.

La seguridad de los Estados a nivel mundial se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las nuevas amenazas. En este sentido, las preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa son: el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos.

Además de los anteriores desafíos, está la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados.

Otras amenazas que han afectado y seguirán haciéndolo son los desastres naturales y los de origen humano, las enfermedades y otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente, la trata de personas, los ataques a la seguridad cibernética.



Existe la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Las operaciones de la ONU presentan retos lingüísticos únicos. Sin embargo, la coordinación dinámica permite crear un servicio de sostenimiento y apoyo logístico efectivo. Las políticas y procedimientos para la ONU, al igual que para las naciones participantes, deben estar orientados a la misión específica.

El planeamiento, la coordinación y los acuerdos concertados entre las naciones participantes son factores esenciales. Además, el uso efectivo de contratos y el control de fondos es esencial para eliminar la competencia innecesaria de recursos limitados.

La ONU tiene sólo una pequeña capacidad para el planeamiento operacional. Un pequeño grupo administrativo de personal de las naciones miembros ayuda al consejero seleccionado de la ONU en el planeamiento. Típicamente, los planes de apoyo se desarrollan individualmente para cada operación. Uno de los aspectos más importantes del planeamiento para cada operación, es la asignación clara de las responsabilidades de apoyo.

Cada nación contribuyente es responsable de prestar determinado nivel de apoyo a su fuerza. Los fondos para las operaciones de la ONU son aprobados solamente después que se ha establecido una fuerza y únicamente por el periodo que dura la operación.



Las técnicas de apoyo que resultan eficientes y efectivas para operaciones prolongadas podrían no ser aceptables si los planificadores saben que solo contarán con fondos durante un corto periodo debido a la brevedad del mandato.

Finalmente, en las operaciones de paz frecuentemente se vive una situación cambiante, desde el punto de vista de la táctica y algunas veces hasta de la estrategia.

En todo lo anteriormente mencionado, se reflexiona y se determina que Guatemala como parte de los Estados del hemisferio en condición de Estados democráticos tiene compromisos adquiridos con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA.

El Estado de Guatemala, fundamenta su participación en la seguridad internacional en la Constitución Política, teniendo como base, que el fundamento y razón de ser de la seguridad, es la protección de la persona humana, por lo tanto, a la hora de integrar una unidad para participar en dichas misiones de operaciones de paz, se deben considerar todos los aspectos administrativos y operativos necesarios que aseguren el desempeño exitoso de los trabajos encomendados a cada unidad.

En ese sentido, se puede indicar que cada unidad enviada a las misiones, tienen características especiales que los Estados deben tomar en cuenta, para que no carezcan de los medios o herramientas para cumplir con la misión, y que de esta manera puedan cumplir con el tiempo que sean parte de los diferentes contingentes.

Algunos contingentes podrían ser auto suficientes mientras otros deben recurrir a recursos colectivos y acuerdos bilaterales. Cada operación es diferente.



La ONU adopta un acuerdo respecto al nivel de existencia que las naciones participantes deben llevar. Sin embargo, los planificadores deberán prever la necesidad de crear una fuerza de contingencia auto suficiente en las etapas iniciales de la operación.

Por lo general, la ONU requiere que los contingentes nacionales acudan con su propio armamento, municiones, transporte orgánico y recursos médicos, además de un nivel aceptable de existencias en todo el abastecimiento previamente acordado para el periodo de 30 a 90 días. A pesar de este requisito, algunas unidades pueden presentarse básicamente solo con sus fusiles y mochilas.

Por lo antes mencionado y como fuente direccional del estudio, se formula la siguiente interrogante:

¿De conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, de qué manera el Estado de Guatemala cumple con el mandato constitucional de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional?

Asimismo, se formula la siguiente hipótesis de la investigación:

El Estado de Guatemala por medio de sus instituciones gubernamentales debe cumplir con lo que establecen las leyes, tratados y convenciones relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Al hacerlo conjuntamente, podrían contribuir a fortalecer el desempeño del Estado de Guatemala en dichas operaciones.



Objetivo General:

Determinar el cumplimiento constitucional del Estado de Guatemala de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el desempeño internacional del Estado de Guatemala en las operaciones de mantenimiento de paz.
2. Analizar si una Política Pública de seguridad y defensa podría contribuir para el cumplimiento de los objetivos estratégicos plasmados en la Política Nacional de Seguridad.
3. Conocer la normativa jurídica, tanto nacional como internacional que se relaciona con la seguridad y con las operaciones de paz.
4. Analizar la coherencia de la Política Nacional de Seguridad, la Política de Seguridad del Sistema de Integración Centroamericana, la Política Hemisférica y las Políticas de otras regiones.
5. Confirmar si el Estado de Guatemala cumple con lo establecido, para que se respeten los derechos fundamentales de los guatemaltecos que participan en las operaciones de paz.



CAPÍTULO II

MARCO JURÍDICO DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES DE PAZ

La Constitución Política de la República de Guatemala establece como Intereses Nacionales “el mantenimiento de la independencia, soberanía e integridad territorial de Guatemala”¹⁰, así como la paz y la seguridad exterior del país por medio de la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales; asimismo la manutención y consecución de estos objetivos garantiza la libertad, el bienestar y la seguridad de los ciudadanos y del propio Estado guatemalteco.

El Artículo 149 de la Constitución Política de la República, dice: “De las relaciones internacionales”, dispone que: “Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados”¹¹.

El Estado de Guatemala mantiene dentro de su política internacional, que la promoción y el mantenimiento de la paz mundial constituye uno de sus objetivos, dado que éste es factor que influye en la paz regional. Por tal razón, y de acuerdo con sus posibilidades, proporcionará tropas guatemaltecas para las operaciones de paz que de acuerdo con su apreciación política, sean conformes con lo establecido en la legislación nacional.

¹⁰Constitución Política de Guatemala, de 1985, edición actualizada 2013, Artículo 244, página 109

¹¹Constitución Política de Guatemala, de 1985, edición actualizada 2013, página 58



Para tal efecto y en concordancia con la política nacional, el Ejército de Guatemala deberá mantener personal de oficiales, especialistas, soldados y personal médico de todos los niveles, entrenado y en condiciones de participar en forma eficaz en operaciones de paz, principalmente las amparadas por el capítulo VI y en forma limitada en otras operaciones de paz.

Por Mandato Constitucional, “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”¹², debiendo de esta manera “garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”¹³.

La Ley Marco del Sistema Nacional fija normas jurídicas de carácter orgánico y funcional y coordina actividades en la seguridad interior, exterior y de inteligencia y responde a los principios y normas contenidos en la Constitución Política de la República.

El Sistema Nacional de Seguridad está sustentado en los principios y normas contenidos en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, para dar viabilidad al cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz, instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.

Los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad contemplan la Seguridad Exterior, asimismo, los Ejes de Transformación promueven la cooperación internacional en la solución de controversias y contribuyen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

¹²Constitución Política de Guatemala, de 1985, edición actualizada 2013, Artículo 1, página 1

¹³Constitución Política de Guatemala, de 1985, edición actualizada 2013, Artículo 2, página 1



La seguridad de la Nación está estrechamente vinculada con el modelo de Seguridad Democrática. Al respecto, en el último considerando de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad se estipuló que: "(...) resulta de particular importancia que el Sistema Nacional de Seguridad esté sustentado en los principios y normas contenidos en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, para dar viabilidad al cumplimiento de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz e Instrumentos Internacionales ratificados por Guatemala".

En el libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala, se describe lo siguiente: "La manifestación de integración o inserción en el sistema mundial de seguridad, se realiza por medio de la participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz, cooperación en la implementación de las fuerzas multinacionales que en ella participan, con la legitimación de los organismos internacionales".¹⁴

La doctrina militar es el conjunto de conceptos básicos, principios generales, procesos, valores y normas de comportamiento que sistematizan y coordinan las actividades del Ejército para el cumplimiento de su misión constitucional; la doctrina del Ejército de Guatemala sienta las bases para la preparación y el empleo de la fuerza, con una estrategia central orientada a fortalecer el diálogo y la búsqueda de consensos.

Dentro de esta misma doctrina, en el Capítulo Primero literal A, en uno de los párrafos del numeral 1, literalmente dice "Guatemala, entre otros, es signataria de los convenios y protocolos de Ginebra, de la Convención Americana de los Derechos Humanos, llamada "Pacto de San José", el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica y el Derecho Internacional Humanitario"¹⁵

¹⁴ Ministerio de la Defensa Nacional, Libro de Defensa de Guatemala Numeral 4 página 35

¹⁵ Ministerio de la Defensa Nacional, Doctrina del Ejército de Guatemala, 2004, Pag.3



“La Carta de la Naciones Unidas insta a los Estados miembros a buscar una solución pacífica y negociadora a sus diferendos; la realidad demuestra que algunos Estados, utilizan el recurso de la fuerza para solucionar nuevos y variadas formas de conflictos derivadas de las nuevas amenazas”¹⁶. La expansión de estas amenazas podría tornarse compleja para cualquier país que careciera de una organización adecuada para su legítima defensa.

El artículo 43, numeral 1 de la Carta de Naciones Unidas, del 24 de octubre de 1,945 expresa, “Todos los miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la Paz y la seguridad internacional, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, las tropas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias con el propósito de mantener la Paz y la seguridad internacional”.

Por lo antes descrito, se observa que es un compromiso adquirido por los Estados miembros, y que es obligatorio asignar personal con la capacidad y entrenamiento necesario para desarrollar operaciones de paz en cualquier parte del mundo cuando la seguridad se vea amenazada.

Los atentados terroristas del 11 septiembre de 2001, en Nueva York, Estados Unidos, reconfiguraron la política de relaciones internacionales y sus respectivas agendas de seguridad, que priorizó el terrorismo como amenaza a la seguridad de los Estados. En tal sentido, la agenda de seguridad internacional está complementada por la proliferación de armas de destrucción masiva, el crimen organizado, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos, la trata de personas y la existencia de conflictos internos por explotación de los recursos estratégicos que en algunas regiones del mundo demandan la intervención de la comunidad internacional.

¹⁶Ibidem página 2.



En el ámbito continental, la seguridad de los Estados debe ser abordada con el enfoque multidimensional que caracteriza la concepción de seguridad hemisférica, así como un nuevo concepto de seguridad que engloba los aspectos militares, la diplomacia, la cooperación internacional, los recursos económicos y la gestión de catástrofes, o las consecuencias de la globalización. De este modo, la seguridad de un país no es independiente de otros países o regiones.

Este es uno de los principales efectos de la globalización que ha intensificado las relaciones de interdependencia y la mutua cooperación entre actores y países.

El Estado de Guatemala es firmante de tratados internacionales vigentes en cuanto a seguridad se refiere, por consiguiente, se han adquirido compromisos que se tienen que asumir y cumplir fielmente; también debe cumplir con la manutención y consecución de los objetivos permanentes y actuales plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como el cumplimiento del Tratado Marco de Seguridad Centroamericana, Ley Marco del Sistema de Seguridad y la Política Nacional de Seguridad.

En el ámbito nacional, además de lo señalado en el entorno jurídico, el proceso de toma de decisiones para la participación del Estado de Guatemala en las operaciones de mantenimiento de paz, debe estar enmarcado en un proceso participativo de la sociedad. Todo ello, para que le dé consistencia y validación y de esta manera se convierta en una herramienta fundamental en la política exterior del Estado de Guatemala.

En el ámbito internacional, el proceso de toma de decisiones y el reconocimiento hacia aquellos que contribuyen activamente, está en relación directa con la contribución de recursos que cada uno hace; siendo la contribución a través del recurso humano o financiero.



El gobierno también debe cumplir con los ejes de transformación que le permitan atender la problemática de seguridad que enfrenta el país, principalmente en la seguridad exterior, donde tiene como objetivo mantener la soberanía e integridad territorial, contribuir a la promoción, mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacional, al generar un ambiente que permita la consecución de los intereses nacionales.

A. Definiciones que tienen vinculación con la legislación y el ámbito de las Operaciones de Paz, Seguridad, y Defensa

Para iniciar este apartado, es importante conocer todas aquellas definiciones y conceptos que permitan abordar en forma clara, tanto el tema de estudio como la subsiguiente temática que sustenta la investigación. Así inicialmente, es de vital importancia entrar al principal objetivo de las Operaciones de paz, pues bajo este término se agrupan todas aquellas actividades que se llevan a cabo con la finalidad de crear y mantener las condiciones necesarias para que prospere la paz.

En términos de política internacional, una misión de paz se entiende por aquellas operaciones amparadas por las Naciones Unidas en las que se disponen medidas preventivas para salvaguardar la paz en un país o territorio, o coercitivas para imponerlas.

El Ex secretario General de la ONU, Boutros Ghali, fue un tanto más allá y definió las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como: *“El despliegue de una presencia de Naciones Unidas en el terreno, con el consentimiento de todas las partes implicadas, normalmente recurriendo a personal militar, así como de policía e incluso personal civil”*¹⁷.

¹⁷ Ghali, Boutros: Documento “Programa de Paz”, 1995. Suplemento del Programa de Paz, presentado por el cincuentenario de la ONU.



Empero, por la importancia que estas operaciones representan para la paz y seguridad del mundo, se generó una definición operacional, la cual dice, "Las operaciones de paz, son operaciones de campo que establecen las Naciones Unidas con el consentimiento de las partes interesadas."¹⁸

1. Seguridad Internacional

La Seguridad Internacional o Colectiva, está constituida como la base, el cimiento o la principal finalidad de la ONU, fue concretada desde la Conferencia de Dumbarton Oaks, antecedente inmediato de la ONU, en agosto de 1944, en el tema de Paz Internacional y Seguridad.

Asimismo, en la Conferencia Panamericana 1889 y 1954, en los Principios del Panamericanismo¹⁹; en la Corte Internacional de Justicia, que dicta sus resoluciones apegadas al Derecho y en la Carta de la OEA, en el marco de la seguridad colectiva. En todo caso, el propósito cardinal de esta seguridad, implica la consecución de una paz duradera como un objetivo común de los Estados, a nivel internacional y se conceptualiza como "La forma de enfrentar la agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia de otros Estado"²⁰

¹⁸ Definición técnica creada por el Consejo de Seguridad, año 1993.

¹⁹ Principios del Panamericanismo: Movimiento diplomático, político, económico y social, que busca crear, fomentar y ordenar las relaciones, la asociación y la cooperación entre los Estados de América, incluyendo los aspectos de seguridad internacional. Wikipedia: "Las Conferencias Panamericanas, Interamericanas, o Internacionales Americanas, 1889 y 1954 dentro de las ideas y principios del panamericanismo.

²⁰ Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala, Evolución 2015, página 29.



Este concepto llevó implícita la aceptación de la paz por parte de la comunidad internacional y está en contra de cualquier gobierno que la transgreda; también sugiere un grado de cohesión y acuerdo entre los Estados asociados por encima de sus diferencias, lo cual determina un compromiso estable hacia la preservación común de la paz, la seguridad y la defensa internacionales.

El compromiso de la seguridad internacional se retoma en la arquitectura actual de las Naciones Unidas, que está conformada por el Sistema de Estados Nacionales que se integran para la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales, así como para lograr sus objetivos comunes en el ámbito político, económico, social y cultural. Dicha arquitectura, está conformada por el total de Estados Miembros representados en los diversos órganos de la ONU.

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, fue creado en 1946 y su principal finalidad es asegurar la paz y la seguridad internacionales. Ese órgano dispone de dos procedimientos para hacer cumplir sus objetivos: el primero es instar al uso de la actividad diplomática para negociar las diferencias y el segundo, es adoptar medidas coercitivas mediante el envío de tropas internacionales (los llamados cascos azules de la ONU).

Aspecto importante de mencionar es que la Carta de las Naciones Unidas y el Sistema de Naciones Unidas, es objeto actualmente, de un proceso de reforma que tiende a adecuarla al mundo actual, incluyendo la democratización del Consejo de Seguridad para que sirva de base a los nuevos retos que la seguridad del mundo presenta, y en esta ámbito que las operaciones de mantenimiento de paz sean como un esfuerzo y una respuesta de la seguridad colectiva.



La seguridad internacional entonces, se deriva principalmente de la estructura que presenta la Organización de las Naciones Unidas a través de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y en general, en el ámbito multilateral.

La ONU es la entidad que estructura las relaciones entre los países, basada en la consecución de la paz, la cooperación y el desarrollo sustentable, así como en la reafirmación de los derechos de los seres humanos y de las naciones, compartiendo de esta forma intereses comunes, e inclusive, en torno a políticas de seguridad y defensa.

2. Seguridad Hemisférica

La Seguridad Hemisférica, se conceptualizó en la ciudad de México, en el año 2003, lugar donde se llevó a cabo la Conferencia Especial de Seguridad, y donde se consolida el concepto de Seguridad Multidimensional, que había sido previamente alcanzado en la Asamblea de la OEA, en Bridgetown.

El concepto literalmente dice: “Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional”.²¹

²¹ “Conferencia Especial sobre Seguridad, (2003) Ciudad de México, octubre de 2003”, página 2.



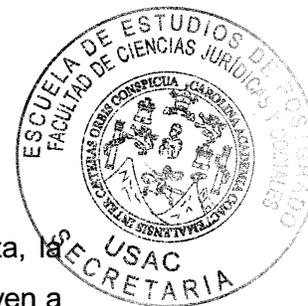
La importancia de la seguridad hemisférica radica en que existe interrelación e interdependencia entre los Estados, lo que coadyuva a los procesos de integración, así como a la acción colectiva en el marco de la seguridad, lo que permite a las naciones compartir intereses comunes en todos los campos.

Es importante conocer que los Estados siguen siendo los actores básicos de la seguridad en el orden internacional; son ellos mismos los que deciden la búsqueda constante de una defensa común y un deseo de paz integral, y es una de las razones por la que se define como Seguridad Hemisférica, partiendo del apoyo mutuo para hacer frente a una eventual amenaza y al ejercicio del derecho inminente de la legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de la ONU.

La seguridad hemisférica contempla que un “ataque armado por parte de cualquier Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos y en consecuencia, cada una de dichas partes Contratantes, se compromete a ayudar a hacer frente al ataque”²².

Los Estados del hemisferio americano reconocen la necesidad de darle pronta solución a todas las amenazas que pongan en riesgo la seguridad del hemisferio y debe hacerse en forma pacífica, y de esa manera se han comprometido a realizar el mayor esfuerzo para lograr acuerdos negociados que estén inspirados en la justicia y en el pleno respeto al derecho internacional y a los tratados vigentes.

²² “Conferencia Especial sobre Seguridad, (2003) Ciudad de México, octubre de 2003”, página 7.



Para los Estados del hemisferio, las medidas de la confianza, la seguridad y transparencia en las políticas de seguridad contribuyen a aumentar la estabilidad, consolidar la democracia y también a salvaguardar la paz y la seguridad hemisférica e internacional.

En el contexto de la seguridad hemisférica y del sistema interamericano, los representantes de los Estados han realizado esfuerzos para diseñar una agenda de seguridad regional, lo que ha dado como resultado una nueva modalidad sobre la base de la cooperación y la transparencia, contribuyendo todo ello, a que el tema de seguridad y defensa esté contenido en diferentes tratados y convenios.

Dentro de estos tratados y convenios, lo más importante es la valoración común de la democracia y los derechos humanos, aspectos que son tratados ampliamente en la Declaración de la OEA de Santiago de 1991 y en la Carta Interamericana Democrática del 2001; esto ha permitido crear instancias de reflexión y negociación como la Comisión de Seguridad Hemisférica, la Comisión de Seguridad de Centroamérica y las Conferencias de Ministros de la Defensa, cuyos objetivos son los derechos del ser humano y su estado democrático, los cuales son enmarcados en los temas de seguridad.

“Los Estados han reconocido que están en condiciones de contribuir a la paz y seguridad mundial”²³, en tal sentido, han convenido colaborar con la capacitación y organización de la misiones de mantenimiento de la paz, siempre que en cada Estado existan las posibilidades y sea permitido por su orden jurídico.

²³ “Conferencia Especial sobre Seguridad, (2003) Ciudad de México, octubre de 2003”, página 8.



Con el marco anterior, se perfila la necesidad de que los gobiernos del hemisferio encuentren un denominador común entre sus políticas exteriores de seguridad y de defensa, cuyo fin es la consecución de objetivos comunes de paz, seguridad y desarrollo.

3. Seguridad Regional

Es vital comprender que el término regional se utiliza para denominar al área centroamericana y es una parte importante del área hemisférica que integra la región americana, o sea, desde Canadá hasta Chile, y es ese ámbito territorial, donde Guatemala desenvuelve sus relaciones políticas, económicas y socioculturales más cercanas y es el entorno que comprende Centro América, parte del Caribe y el Sur de México.

Guatemala es parte del Sistema de Seguridad Regional, contenido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América; parte de un entendimiento de seguridad cooperativa que crea un modelo de seguridad y puede considerarse único integral e indivisible.

Este modelo está sustentado en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, con un balance razonable de fuerzas y que centra su accionar en la seguridad de las personas, siendo esto los principios que guían la política de seguridad en el contexto regional del Estado de Guatemala.

En ese marco, se centra la visión de las acciones de política exterior de Guatemala hacia un mundo globalizado, haciendo uso de las herramientas e instrumentos necesarios para adecuarla de mejor forma.



De este mismo modelo, se derivan los principios de política exterior que está basada en los intereses primordiales del Estado, y se han definido los parámetros de una política que se considera que perdurará en el tiempo con una visión de largo plazo.

En esa coyuntura, se trata de convertir, esa política exterior en una herramienta clave en la promoción de los intereses y estrategias de desarrollo, aprovechando las oportunidades que brinda la globalización.

Por tal razón, es necesario apoyar el esfuerzo de Guatemala para crear un espacio de interdependencia donde se fortalecerá la posición de nuestra nación como país en vía de desarrollo.

En ese sentido, Guatemala realiza esfuerzos para concentrar su capacidad soberana en la formulación de lineamientos propios en materia de política externa para apoyar las misiones de paz.

Guatemala también se basa en los principios fundamentales contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y otros importantes instrumentos de derecho internacional.

Estos principios tienen que ver básicamente con la paz y la seguridad internacionales y es en este ámbito donde el Estado de Guatemala ha hecho suya la necesidad de cooperar en mantener esa paz y esa seguridad; de ello, deriva la razón de la importancia de participar en operaciones de mantenimiento de paz.



Además, nuestro país, Guatemala, está en concordancia con los postulados que define la seguridad regional, que se entiende como “la estabilidad política y económica del vecino, dado que la mayoría de conflictos son interestatales y multidimensionales y no militares y ante la dificultad que tienen los Estados para hacer frente a estos conflictos y mantener su seguridad nacional, surge una respuesta regional de carácter cooperativo como garante de la seguridad regional”²⁴.

Como puede observarse, esta seguridad depende del consenso de los participantes y del compromiso de cooperación que exista entre los países de la región. Este compromiso es un avance importante en el campo militar, pues a nivel de Centroamérica es una realidad la integración de una fuerza militar que apoya todo esfuerzo de seguridad, tal es el caso de La Conferencia de Fuerzas Armadas de Centro América (CFAC), en cuyo marco se implementan, desde marzo de 2008, la participación en operaciones de mantenimiento de paz.

4. Seguridad Nacional

La sociedad en términos generales busca su bienestar, para lo cual desarrolla un sistema de vida organizado, lo que demanda una estructura política y jurídica denominada Estado, el cual constituye un ordenamiento, producto de un pacto social. De tal forma, el Estado garantiza el desarrollo, la seguridad y la defensa, siendo el Estado el depositario del monopolio de la fuerza para la consecución de sus objetivos.

²⁴Grabendorff, Wolf: (2003), Seguridad Regional en las Américas. Enfoque crítico y conceptos alternativos, Fondo Editorial CEREC, Bogotá, C.D. página 37.



En ese sentido, la Constitución Política de Guatemala dice en su artículo segundo, “es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona²⁵”, lo que implica la obligación de proveer a la defensa de esos bienes.

Por tal razón, se afirma la importancia que tiene la persona humana como sujeto y base de la sociedad guatemalteca, siendo el Estado el responsable de proporcionarle seguridad, paz y desarrollo.

Los Acuerdos de Paz firmados en 1996, mencionan que el Estado es responsable de la soberanía nacional cuyo objetivo es “La defensa de la soberanía e independencia nacional, la integridad del territorio del país y el espíritu de los acuerdos de paz firme y duradera”²⁶.

Siendo la soberanía atributo del Estado de Guatemala y la cual se ha hecho sobre “el territorio nacional integrado por suelo, subsuelo y aguas interiores, el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que se extiende sobre los mismo”; considerando a su vez “la zona contigua del mar adyacente al mar territorial, para el ejercicio de determinadas actividades reconocidas por el derecho internacional”, así como La Zona Económica Exclusiva en cuanto a la soberanía sobre “los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelos marinos y los existentes a las aguas adyacentes a las costas fuera del mar territorial”.²⁷

²⁵ Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente 1985, página 1.

²⁶ “Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática”, *Acuerdos de Paz*, Universidad Rafael Landívar, Secretaría de la Paz, Ministerio de Educación, ASDI, página 38, Guatemala, 1998.

²⁷ Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, edición actualizada 2013, Art. 142, página 56.



Por todo lo anterior y para efectos de una comprensión más clara es necesario aproximarse a la definición de seguridad nacional, que se entiende como "El estado de vida de la Nación en el cual se garantiza la dignidad del ser humano y el desarrollo pleno de sus potencialidades en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales y culturales; asimismo, se contrarrestan amenazas a la soberanía e institucionalidad democrática del Estado y a la integridad del territorio"²⁸.

B. Factores condicionantes de la Seguridad Nacional

Siendo que la seguridad nacional es la encargada de garantizar y mantener las condiciones necesarias para que las personas se puedan desarrollar en diferentes campos de la vida diaria y que el Estado pueda enfrentar cualquier amenaza que atente en contra de su integridad, debe considerar diferentes factores que en un momento dado puedan condicionar su accionar; estos factores pueden ser, tanto del orden interno como del externo, que tienen que ver con la formulación de la seguridad exterior.

De lo anterior, se desprende que existen dos líneas sobre las que se construye la seguridad exterior: una externa, que es todo lo que afecta nuestro entorno y viene desde fuera, en lo político, lo económico y lo jurídico; otra interna, que es la que afecta nuestra capacidad de protección y cómo se debe de dar, referida a la salvaguarda de los objetivos nacionales.

²⁸Op.cit, Libro de la Defensa, P.143.



1. Factores Externos

Las condiciones del entorno mundial, regional y nacional, determinan nuevos parámetros para crear la cultura y la conciencia para el tratamiento del tema de seguridad y defensa, sobre la base de desafíos impuestos por la agenda de seguridad internacional, dichos desafíos encuentran respuesta en el marco de la seguridad cooperativa, planteada en los diferentes instrumentos internacionales de los cuales los Estados son parte, e invocan, en caso de cualquier situación de peligro que amenace la paz y la seguridad internacionales, haciendo uso a su vez, del apoyo de los Estados en su conjunto a través de las operaciones de mantenimiento de paz.

El Estado de Guatemala, no es ajeno a ese entorno, por lo que se ve obligada a definir herramientas que sean eficaces para enfrentar esos desafíos internacionales. Al remitirse al enfoque sobre seguridad externa, se documenta que para hacerle frente a la problemática, el Ejército de Guatemala por los acuerdos de paz, redujo su personal y sus capacidades de 46,900 a 15,500 efectivos, asimismo desactivó zonas militares en las zonas fronterizas y áreas estratégicas, quedando vulnerables a acciones delictivas; la marina de la defensa nacional cuenta con 9 patrulleros, con una autonomía de 5 días; la fuerza aérea no cuenta con naves de caza ni de transporte de personal; esta situación demuestra las situaciones adversas que condiciona la acción de la seguridad nacional.

2. Factores Internos

Guatemala ocupa una posición geoestratégica que bien puede potenciar, tanto sus posibilidades de desarrollo sobre la base de sus fortalezas, como sus grandes amenazas, a partir de sus vulnerabilidades.



El país tiene tres fronteras terrestres, más una no delimitada; dos litorales; un mar territorial en el Atlántico; un mar territorial en el Pacífico, con más de 20 bocanarras de acceso, con escaso control y un espacio aéreo con limitaciones serias, sumado a todo ello, el hecho de ser la cabeza del puente natural entre el norte y el sur, lo que se puede interpretar con facilidad que estos factores convierten al territorio guatemalteco en un espacio ideal para cualquier acción.

Todo lo anterior, se transforma en una problemática fronteriza y por consiguiente de seguridad exterior, ya que se llevan a cabo acciones de narcoactividad, flujo de inmigrantes ilegales, tráfico de armas y explosivos, depredación de flora, fauna y riqueza arqueológica; tráfico ilegal de vehículos, mercadería, redes de prostitución, tráfico y venta de menores.

C. Respaldo político y legal de las Operaciones de Mantenimiento de paz en la Seguridad y Defensa.

Los Estados en su accionar, requieren de un respaldo político y legal, que les permita realizar sus políticas comunes de seguridad y defensa, perfilando una nueva institucionalidad sobre la base de la cooperación y la transparencia, generando un clima de distensión y un ambiente de confianza que garanticen el orden internacional.

Este ordenamiento legal contribuye al tratamiento adecuado de las relaciones entre Estados. Esta institucionalidad puede observarse en los siguientes instrumentos y mecanismos.



1. Seguridad Internacional

- a) Carta de las Naciones Unidas
- b) Resoluciones Consejo de Seguridad
- c) Convenios de Ginebra y Protocolos Adicionales
- d) Tratados y Convenios de los cuales Guatemala es parte y aquellos de los cuales podría serlo

2. Seguridad Hemisférica

- a) Carta de la OEA
- b) Resoluciones OEA
- c) TIAR. (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca)
- d) Convenios de Ginebra y Protocolos Adicionales. (CICR)
- e) Tratados y Convenios de los cuales Guatemala es parte y aquellos de los cuales podría serlo
- f) Sistema de Cumbres

3. Seguridad Regional

- a) Protocolo de Tegucigalpa
- b) Tratado Marco de Seguridad Democrática
- c) Acuerdos de Paz
- d) Tratados y Convenios de los cuales Guatemala es parte y aquellos de los cuales podría serlo



4. Seguridad Nacional

- a) Constitución Política de la República
- b) Derecho Interno
- c) Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América
- d) Acuerdos de Paz
- e) Libro de Defensa Nacional de la República de Guatemala
- f) Política de Defensa de la República de Guatemala
- g) Tratados y Convenios de los cuales Guatemala es parte

D. Objetivos en el contexto de la seguridad internacional que se enmarcan en las acciones de las operaciones de mantenimiento de paz.

1. Seguridad Internacional

El objetivo fundamental del Sistema de Seguridad Internacional es preservar la paz y la seguridad internacionales, creando condiciones bajo las cuales pueda mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes de derecho internacional; para ello, el sistema mantiene una estructura de seguridad internacional en el marco del Sistema de Naciones Unidas.

Por tal razón, la Carta de las Naciones Unidas en su preámbulo manifiesta el propósito y principios ya mencionados en el cuerpo de este trabajo, constituyéndose así en el centro que armoniza los esfuerzos de las naciones para alcanzar esos propósitos comunes.



2. Seguridad Hemisférica

En el contexto de la seguridad hemisférica, los objetivos están contenidos en la carta de la OEA, siendo los más importantes:

- a) Afianzar la paz y la seguridad del continente
- b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto entre los Estados.
- c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros.
- d) Organizar la acción solidaria en caso de agresión
- e) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos.
- f) Crear condiciones de desarrollo económico, social y cultural en el hemisferio por medio de la acción cooperativa.
- g) Tratar de reducir la pobreza, que constituye un obstáculo para el pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio.
- h) Tratar de reducir los gastos en armamentos convencionales y equipo militar, y con ello dedicarle el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

3. Seguridad Regional

Los objetivos se definen en el ámbito regional, como el ámbito en el que se desenvuelven las relaciones económicas, políticas y socioculturales del Estado de Guatemala, y comprende Centroamérica, parte del Caribe y el Sur de México.



Actualmente, siendo Centroamérica una región de paz, el objetivo hacia el cual se dirigen los esfuerzos es la seguridad y la defensa compartidas, contando para ello con instrumentos como el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el cual identifica en la agenda de seguridad subregional, entre otros, el tratamiento de los elementos siguientes: “la pobreza, el subdesarrollo, la depredación del medio ambiente y de los bienes culturales, la violencia, la corrupción, la impunidad, la narcoactividad, el tráfico de armas, el terrorismo, el balance de fuerzas militares”²⁹.

Dicho tratado enfatiza sobre la promoción del balance razonable de fuerzas, fortalecimiento del poder civil, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.

4. Seguridad Nacional

El objetivo fundamental del Estado comprende la administración de los medios para garantizar a sus habitantes el bienestar, detectando aquellas circunstancias que puedan afectar la consecución de los legítimos intereses nacionales, entendidos, como las aspiraciones permanentes o los deseos de la sociedad que guían la acción del Estado con el propósito de lograr el bien común y una condición de seguridad. Para su logro, se formulan las políticas públicas necesarias, determinando los objetivos nacionales y determinando las estrategias correspondientes.

²⁹ “Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica”. Título I, Arto. 1, 3, 6,7. SICA, San Salvador, El Salvador, 1996.



En tal sentido, se priorizan y asignan recursos, teniendo la sociedad el derecho y la responsabilidad de participar en el diseño de dichas políticas, vinculadas con el desarrollo y a la seguridad misma, integrando éstas para la consecución del bien común.

Se enfatizan en los siguientes objetivos:

- a) Preservar la independencia, soberanía e integridad territorial.
- b) Preservación de la institucionalidad democrática.
- c) Promover medidas de apoyo entre los Estados.
- d) Mantenimiento de una estructura de seguridad Hemisférica
- e) Cumplimiento y Observación de Tratados Internacionales.

E. El contexto de las Políticas Públicas y la seguridad internacional en el ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de Paz

Una política pública se presenta como un programa de acción gubernamental, en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico. El estudio de las políticas públicas, se inserta en el entramado genérico de la Ciencia Política. Como tal, en su especificidad, es una disciplina que pretende contribuir a la elaboración de decisiones y acciones públicas más eficaces, eficientes y racionales, capaces de abordar en mejor forma, los problemas y los defectos públicos.

Así, podemos comenzar diciendo que una política pública “es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental”³⁰.

³⁰MenyIves Thoening, Jean-Claude: “Las Políticas Públicas”, página 53, editorial Ariel, S. A. Barcelona 1992



Otra definición de política pública, que puede ser útil para el objeto de estudio, y que se puede citar, es: "(...) *práctica social y no un evento singular o aislado; mismo que ocasiona la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas*, (Fronhock 1979)³¹.

La política pública es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público; asimismo, la disposición de participar en operaciones de mantenimiento de paz, es una decisión política de esa autoridad con poder público, en el marco de la seguridad colectiva y en el ámbito de la cooperación.

De allí se desprende que es importante considerar que las políticas públicas, aun en el campo de la cooperación, se encuentran condicionadas por el tipo de régimen político existente, pues va a posibilitar o dificultar la movilización de los recursos con los cuales se piensa hacer frente a la demanda o necesidad planteada, en este caso, la participación del Estado en dichas operaciones de paz.

Otro factor que influencia a las políticas públicas, es "el juego de fuerzas que ejerce el proyecto político del gobierno, pues esto condiciona el tipo de respuesta que se espera obtener"³².

La gestión de las políticas públicas en cualquier ámbito, trata de transformar productos en efectos o impactos.

³¹Citado por Aguilar Villanueva, Luis en: Conferencia sobre La hechura de las Políticas Públicas, México 2000.

³²Vargas, Alejo: El Estado y las Políticas Públicas, "Políticas entre la racionalidad técnica y la racionalidad política", página 55, Editorial Almudena, Santa Fe de Bogota, 1999.



Esto quiere decir que toda intervención pública propaga una alteración del estado natural de las cosas en la sociedad, pudiendo generar uno o varios efectos o impactos, sean positivos o negativos, tal es el caso de la decisión política del gobierno de Guatemala, de participar en operaciones de mantenimiento de paz, que en su momento generó en la sociedad un espacio de opinión pública tanto en favor como en contra.

Es por eso que las políticas públicas tienen como objeto de estudio, “El conjunto de dispositivos orientados por los objetivos colectivos que el Estado considera como deseables o necesarios”³³. De ello destaca la necesidad de situar la importancia y el contenido de las políticas públicas en general, para luego abordar con mayor propiedad el ámbito de la política pública que debe regir las operaciones de mantenimiento de paz. Asimismo, en este marco debe hablarse de la clasificación de las políticas públicas y su proceso de formulación, para una mejor comprensión del tema presentado.

1. Las Políticas Públicas y su clasificación

Las políticas públicas son clasificadas de diversas formas, pues responden diferenciadamente a los distintos problemas que aquejan a la sociedad. No debemos perder de vista que existen fuerzas sociales que actúan en un tiempo determinado para obtener la resolución de cuestiones de su interés.

De hecho, las políticas responden: “A las fuerzas sociales que se enfrentan o se anudan en torno de cuestiones específicas y que, por consiguiente, amplían o recortan el margen de autonomía de la fuerza gubernamental y, como corolario, la aplicabilidad, naturaleza y extensión de la capacidad coactiva del gobierno”.³⁴

³³Ibidem.

³⁴Op cit. Villanueva, Conferencia sobre La hechura de las Políticas Públicas, México 2000.



Es decir, que existen demandas y asuntos de vital importancia para algunos grupos definidos, pero que por sus propias características, no tienen mayor impacto sobre el sistema establecido.

2. Proceso de formulación de las Políticas Públicas

La formación de la agenda pública es determinante en el proceso de elaboración de las políticas públicas. Una política pública puede ser formulada, pero si no es tomada en cuenta en la agenda, se quedará como letra muerta. Es por esto que resulta de vital importancia incidir en la agenda de gobierno.

Luego de elaborar un análisis prospectivo para prever el desarrollo de la situación a tratar, es necesaria la formulación explícita de objetivos y posibles caminos a seguir para alcanzarlos. Justamente, esto es lo que se ha realizado en el ámbito de las relaciones internacionales de los Estados y en congruencia con la Carta de la ONU, elaborando un análisis prospectivo sobre la necesidad de participar en operaciones de mantenimiento de paz, en el marco de la seguridad colectiva, lo que ha permitido fijar objetivos claros y alcanzables, para definir cualquier situación donde se comprometa la paz y la seguridad internacionales.

En cuanto se ha planeado la forma en que se resolverán los problemas y se alcanzarán los objetivos planteados, se procede a la implementación de las políticas, su seguimiento y su control.



Luego de cierto tiempo, es necesario realizar una revisión de la política que se ha decidido implementar, y con esto, analizar efectos y resultados obtenidos. Este proceso de revisión ha permitido conocer la necesidad y la importancia de que las operaciones de mantenimiento de paz cuenten con el respaldo legal y legítimo que les puede brindar una política pública en su campo.

Ciertamente, la mayoría de Estados en su política pública de Defensa Nacional, cuentan con el respaldo mencionado, no así el Estado de Guatemala que por diferentes causas no cuenta con dicha política; de ello, se desprende entonces, la necesidad de implementar una política pública que apunte esas operaciones.

3. El contexto de la seguridad internacional en el marco de las Relaciones Exteriores

La política exterior juega un importante papel en una serie de factores que se interrelacionan entre sí y que tienen que ver básicamente con los intereses en conjunto del país.

Las relaciones internacionales son una proyección del Estado en diferentes ámbitos y son parte importante de su política exterior, es decir, que estas relaciones se proyectan con otros entes tanto colectivos como individuales, los cuales a su vez, están inmersos en los sistemas económico, político, social y militar, extendiéndose esa proyección a la participación en operaciones de mantenimiento de paz.

El término exterior en la política no quiere decir que sea ajena a un contexto interior.



La expresión política exterior lo que encierra va más allá de un plano de alejamiento del plano externo respecto de lo interno, por lo tanto, la política exterior es la relación dinámica y efectiva en donde se ponen a funcionar ambos contextos.

Es un amalgamiento de fuerzas y factores internos de una colectividad que dan vida a la dinámica y a la proyección de esta última, en su razón con el plano exterior. Es la relación o proyección fundamentada en lo interno de una sociedad.

Significa que la política exterior está íntimamente relacionada con los órganos que dan vida al cuerpo que es el Estado, entendido como el aparato institucional del poder político, y también de todos los actores y elementos que lo conforman, en un sentido mucho más amplio, instituciones políticas, recursos etc.

La concepción más simple de política exterior, es por medio de mecanismos y actos de un Estado en función de buscar la relación con otros Estados y con otros entes que no necesariamente son Estados, como los organismos internacionales.

4. Los contextos de la diplomacia

En la coyuntura actual, se puede decir que la diplomacia es la guía de las relaciones exteriores; es el arte de negociar el manejo de las relaciones internacionales. Además, es la base que existe entre los diversos Estados y la forma de concretar una política internacional determinada; según Eduardo Jara, la diplomacia puede definirse “como una ciencia de las relaciones exteriores”³⁵.

³⁵Jara Rocanti, Eduardo: “La función diplomática”, editores Ril, Santiago de Chile, 2000, págs. 15-17.



Por lo tanto, la diplomacia lleva implícita la idea de las relaciones entre Estados y la comunidad internacional, “Es negociar y orientar los intereses de los gobiernos en la vida de relación”³⁶.

El fin último de la diplomacia es buscar una solución negociada a los conflictos, con la intención de no recurrir a otras medidas de fuerza, en la búsqueda de la paz y sus dimensiones regional y mundial, así como la representación de un Estado ante otro, el servicio de sus intereses, la negociación con miras de alcanzar un objetivo. “No puede haber entonces otro propósito que el de unir a los pueblos acercando a sus gobernantes y a sus políticas”³⁷.

Por consiguiente, la diplomacia, es el primer nivel en el ámbito del mantenimiento de la paz, y cuando se agota la negociación, se recurre al siguiente nivel, que se da por petición de las partes en conflicto al Consejo de Seguridad, quien determina las medidas necesarias para restablecer el orden interno de esos Estados que se ve amenazado por el conflicto de cualquier índole.

“La diplomacia estudia las relaciones, emplea reglas y preconceptos básicos que de alguna forma están organizados en forma metódica y pueden ser aplicados sistemáticamente”³⁸.

La Paz de Westfalia, en 1648, y la Revolución Francesa, en 1789, establecieron un nuevo orden de relaciones entre los sujetos de la renovada división geográfica y política europea, logrando innovaciones en el campo diplomático.

³⁶Op cit, Rocanti, p. 15.

³⁷Op cit, Rocanti, p. 19.

³⁸Opcit, Rocanti, p. 16.



En el siglo XVII, apareció en Europa un código complejo acerca de los procedimientos diplomáticos y el protocolo. Este código, fue denominado Congreso de Viena de 1815, y en él se aprobó el “Reglamento sobre los Agentes Diplomáticos”³⁹.

Del 16 de enero al 20 de febrero de 1928, se celebró en La Habana, Cuba, la Convención de Funcionarios Diplomáticos, la cual tuvo como resultado la Carta de La Habana. Este documento constituye, junto con la Convención de Viena de 1815, uno de los primeros intentos internacionales por regular las misiones diplomáticas, en lo que a su personal se refiere.

Luego, en 1961, en la Conferencia de Viena sobre intercambio de Inmunidades Diplomáticas, se firmó un gran acuerdo sobre todos los aspectos que tienen que ver con la actividad diplomática.

Hoy, según la visión terminológica de Naciones Unidas, el concepto hace referencia a la rama de las ciencias sociales dirigida al estudio de las relaciones internacionales, enfatizando la capacidad de los individuos que la desarrollan para entablar relaciones y la habilidad para solucionar problemas.

“La diplomacia no es la política, pero su material constitutivo es sustancialmente político. Por lo tanto, busca la armonización de los intereses y la resolución pacífica de las diferencias o conflictos. Al igual que la economía, es un recurso del Estado, no la finalidad de su acción”⁴⁰.

³⁹Reglamento de Categorías entre los Agentes Diplomáticos, aprobado en el Congreso de Viena, el 19 de marzo de 1815, recuperado WWW.dipublico.org, derecho internacional.

⁴⁰Sanz, Luis Santiago: *“La Diplomacia en las Crisis”*, Revista ForeignServiceLife, España, página 7, 2003.



Pero también puede decirse que la diplomacia interviene en el mundo económico, tal como lo indica Satow, cuando afirma que la Diplomacia es “la conducción de los negocios entre los estados por medios pacíficos”⁴¹. Por lo tanto, también puede decirse en un concepto resumido, que la diplomacia es la conducción de las relaciones por negociación, más que por la fuerza, u otros métodos, es esencialmente la política guiada por un sistema internacional.

En este sentido, se puede decir que la diplomacia es el principal y más antiguo método de resolución pacífica y transformación de conflictos entre unidades políticas, es decir, desde el modelo de tribus hasta los Estados modernos. Es indudable su carácter de técnica principal de dirección y manejo de la política exterior.

5. Relaciones Internacionales

En la génesis de esta rama del estudio de la ciencia social, sus primeros teóricos partían de dos diferentes fuentes. Para algunos, las relaciones internacionales eran un desprendimiento de la sociología, visualizada como la teoría de la sociedad internacional.

Con relación a las definiciones, podemos destacar la aportada por J.J Chevallier: *“Las relaciones internacionales... son... aquellas relaciones entre individuos y colectividades humanas que en su génesis y su eficacia no se agotan en el seno de una comunidad diferenciada y considerada como un todo que fundamentalmente... es la comunidad política o Estado, sino que trascienden sus límites”*.⁴²

⁴¹Calduch, R, Dinamica de la sociedad internacional, página 6, Editorial, CEURA, Madrid 1993.

⁴²Autor citado por Truyol-Serra, en *“La Sociedad Internacional”*, Madrid 1974, página 23.



En ese sentido, las Relaciones Internacionales pueden ser consideradas como la ciencia que se ocupa de estudiar la realidad y los problemas internacionales. Es decir, que como ciencia y como teoría, es el más claro exponente del cambio de la sociedad internacional.

Entonces, su objeto de estudio se enfoca en los cambios que experimenta la realidad internacional, en el marco de la necesidad de interpretarlos para ofrecer respuestas y soluciones a los problemas del mundo.

Este sistema internacional a diferencia de los sistemas jerárquicos nacionales, es un sistema anárquico que se basa en la autonomía de los Estados que lo integran. "El sistema se transforma cuando se producen modificaciones en su estructura y estas modificaciones originan cambios a la en la distribución de capacidades de las partes que los componen"⁴³.

El establecimiento de nuevas misiones con el propósito de incrementar el número de países amigos o amigos comerciales, es una decisión única de los Estados, haciendo valer su derecho soberano y sus intereses, lo que permite contribuir al mantenimiento de la paz, la libertad, el respeto y la defensa de los derechos.

Guatemala es parte de distintos Organismos Multilaterales, lo cual le permite impulsar su política exterior, haciéndolo muy acertadamente a través de la cooperación y la solidaridad internacional; su incorporación y participación en diferentes organismos le brinda oportunidades para la conducción de la negociación y el logro de los fines del Estado.

⁴³Ibidem.



La política exterior guatemalteca, busca la conservación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física de las líneas de las fronteras terrestres y marítimas para la protección de la soberanía e integridad territorial.

Guatemala ve la necesidad de fortalecer las relaciones internacionales y como consecuencia, se integra al concierto de países que apoyan y aportan para la paz y la seguridad del mundo a través de su participación en operaciones de mantenimiento de paz, con el propósito de incrementar su presencia en la arena internacional; esta nueva estrategia le ha permitido contribuir al mantenimiento de la paz, la libertad, el respeto y la defensa de los derechos humanos en el ámbito internacional.

Asimismo, la eficiencia demostrada con la participación en misiones de paz, le ha permitido al Estado de Guatemala ubicarse como un país exportador de la paz, y por su desempeño, sus contingentes de paz, son requeridos en diferentes partes del mundo.

F. La legislación y los principales factores de la seguridad que se enmarcan en la participación del Estado de Guatemala, en las Operaciones de paz

Cuando el Estado de Guatemala participa en las operaciones de paz a nivel mundial, necesariamente se ve inmerso en diferentes tópicos de seguridad, es decir, que implícitamente afecta, apoya o beneficia la seguridad humana, la seguridad económica, la seguridad constitucional, seguridad familiar, la seguridad de Estado, seguridad institucional, seguridad psicosocial, la seguridad nacional, y la seguridad en el uso de las armas no letales, entre otras.



1. Seguridad humana

Para las Naciones Unidas, la seguridad humana es “un marco normativo, dinámico y práctico para hacer frente a las amenazas de carácter intersectorial y generalizado con que se enfrentan los gobiernos y las personas”⁴⁴. Hoy las amenazas a la seguridad humana presentan acciones cada vez más complejas, que pueden darse en el ámbito nacional como internacional, y por consiguiente, son grandes los desafíos a seguir. Por su dinámica y constante evolución, la aplicación del concepto requiere una evaluación constante de la inseguridad, que deben de ir centradas en las necesidades y el bienestar de las personas.

El concepto de seguridad humana considera una amplia gama de acciones por debajo de las cuales, la supervivencia, medios de vida y dignidad de las personas, en particular de los más vulnerables, se ven gravemente amenazados.

Cuando se habla de la seguridad humana, obligadamente tiene que hacerse referencia a la salvaguarda del derecho a la vida y a la integridad personal, pero del mismo modo, debe cumplirse el propósito de humanizar la seguridad ya existente.

Los Estados tienen como acción principal asegurar la supervivencia, la dignidad y la subsistencia de todo sus ciudadanos, por lo tanto, la seguridad humana tiene que ser salvaguardada con la adopción de medidas proactivas y preventivas ante las amenazas actuales y futuras, es decir, que el Estado tiene que promover el desarrollo de mecanismos de alerta que ayuden a mitigar los efectos de las amenazas actuales y de evitar que se produzcan amenazas en el futuro.

⁴⁴www.un.org Dependencia de Seguridad Humana, Organización de las Naciones Unidas, página 1, 2015



El Estado de Guatemala dentro de su participación en las misiones internacionales, y en cuanto a la seguridad humana se refiere, se vio enlutado y opacado por el incidente que sucedió en la República Democrática del Congo, en los inicios del año 2,006, en el que fallecieron en combate ocho (8) elementos de Fuerzas Especiales al efectuar operaciones de búsqueda de información y enfrentarse a una milicia que los superaba en número. Asimismo la llegada de los informes enviados por los Observadores Militares y Oficiales de Estado Mayor sobre los riesgos a los que se enfrentaban en los países en donde se encontraban desplegados.

La realidad de las misiones de paz se empezó a ver y las experiencias con que retornaban los ciudadanos guatemaltecos de los diferentes lugares donde habían sido desplegados no siempre eran positivas. Se empezó a observar casos de depresión, así como problemas familiares de distintos tipos, los cuales en la mayoría de los casos, no fueron tratados por personal calificado.

Para inicios del año 2,016, habían sido desplegados más de cuatro mil (4,000) elementos del Ejército de Guatemala y se tiene desplegado, permanentemente a un 2% de la fuerza del Ejército en Operaciones de Paz.

Este personal es seleccionado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional, a través de la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional, realizándose para el efecto, evaluaciones médicas, psicométricas y de competencias profesionales para el puesto en que va a desempeñarse el guatemalteco durante su despliegue.



Posteriormente a la selección, el elemento que será enviado, pasa por un proceso de entrenamiento que dura de tres a seis meses; este entrenamiento es estandarizado y es a través del Material de Entrenamiento Núcleo para el pre despliegue "Core pre deployment Training Materials" CPTM (siglas en inglés) que Naciones Unidas determinó en el año 2,009 como su entrenamiento estándar.

Durante este tiempo, se observa la conducta del personal y se dan consejos y técnicas para poder manejar el estrés, pero no existe ningún tipo de consejería psicológica calificada por parte del Estado Guatemalteco para preparar al personal que será desplegado.

El personal que muestra algún problema de comportamiento, como resultado de la evaluación psicométrica y la observación a que es sometido durante el período pre despliegue, es retirado del proceso, aunque en casos extremos, por necesidad, han tenido que ser desplegadas personas con problemas de personalidad y de adaptación.

Durante el periodo de despliegue, el individuo sufre una transformación emocional, sobresale la incertidumbre en la que el descubrimiento de una nueva cultura, así como conocer un lugar nuevo y desconocido domina las emociones, y el entusiasmo predomina.

Después de este período, que dura de uno a tres meses, se pasa a una fase de aceptación del nuevo rol y posteriormente se llega a una etapa en la que al ver la proximidad del fin de misión, se puede llegar a un grado de apatía o hasta un estado de desesperación en los casos extremos.



En esta etapa, la separación de la familia y el estar en un entorno extraño y hostil provoca que el individuo presente problemas de comportamiento que pueden ser sumamente nocivos para la salud mental.

Dentro del contexto de la seguridad humana, los principales problemas que presentan los guatemaltecos en estas misiones internacionales se han identificado con el estrés, la ansiedad y la inseguridad como los principales conflictos emocionales que enfrenta el personal desplegado en contingentes de misiones de paz de la Organización de Naciones Unidas.

También se identifican otros factores, como el distanciamiento físico, la falta de comunicación y el tiempo de despliegue como las principales causas que afectan la estabilidad emocional familiar.

De acuerdo con el análisis, se determina que el apoyo psicológico que recibe el personal, antes, durante y después del cumplimiento de una misión de paz, no es constante y no cuenta con los medios y recursos adecuados para poder cumplir a cabalidad con su propósito, y es responsabilidad del Estado guatemalteco de velar por el bienestar de todo el personal que integra una misión de esta naturaleza, es decir, que tiene que proporcionar la seguridad mental, seguridad psicológica, seguridad familiar como un todo de la seguridad humana.



2. **Armas, equipo y munición no letal dentro de la legislación de las operaciones internacionales de paz**

La humanidad ha evolucionado en el arte de la guerra; a lo largo de los siglos se han construido armas que progresivamente son más letales. Como ápice de ese desarrollo puede ser considerado el surgimiento de los artefactos nucleares, capaces de causar una destrucción masiva que ningún país ha osado emplearlos después de las trágicas consecuencias del primer lanzamiento al final de la II Guerra Mundial.

La nueva visión del uso de la fuerza ha quedado evidente en el Octavo Congreso de la ONU sobre prevención, en los principios básicos sobre el uso de la fuerza y armas de fuego por parte de los funcionarios responsables para la aplicación de la ley, aprobados en ese evento el 7 de septiembre de 1990⁴⁵.

Los defensores de los Derechos Humanos han recomendado que se adopten armas no letales en las acciones de seguridad pública para reducir al mínimo el uso de medios que provoquen lesiones serias, incluso hasta la muerte; debe tomarse en cuenta que el uso de las armas de fuego son para neutralizar al adversario o para defender a las fuerzas policiales, o militares cuando los medios no letales sean insuficientes o rebasen las fuerzas en operaciones.

Actualmente, estas recomendaciones toman un valor considerable porque las exigencias en lo político, diplomático, económico y sociales obligan, en la medida de lo posible, a que en las futuras operaciones policiales y militares se minimicen las bajas y al mismo tiempo, se limiten las víctimas civiles y los daños colaterales.

⁴⁵Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego, informe del 8vo. Congreso de las Naciones Unidas, pagina 3, La Habana, Cuba, 7 de septiembre de 1990.



En el pasado y hoy, la piedra angular del potencial bélico de las naciones en los distintos escenarios de las zonas de conflicto, siguen siendo los medios letales, por lo tanto, los ejércitos tendrán que adoptar medidas de acuerdo con sus misiones y continuar recibiendo críticas por parte de la opinión pública, a la letalidad, duración y costo humano y material de las operaciones.

Por la globalización y las tendencias de la época, estas medidas se ven favorecidas por las mayores capacidades de algunos sistemas de armas, por ello, las fuerzas armadas están prestando mayor atención a las Armas No Letales (ANL).

Por lo antes mencionado, es vital reconocer que las Armas No Letales pueden proporcionar los medios de respuesta a la situación de incremento de la crisis y en las contingencias. Esto mejorará la capacidad de los ejércitos en el cumplimiento de sus misiones, tanto en el empleo de una fuerza proporcional a la amenaza, como a la discriminación en su aplicación.

Los ejércitos actuales, con su armamento orgánico y en el desarrollo de las misiones que se le exigen, sean estas de ayuda humanitaria, de operaciones de mantenimiento, o restablecimiento de paz, tienen que adaptarse y cumplir con las exigencias implementadas, empleando personal y equipo en relación con la amenaza.

Dichas misiones requieren desarrollar nuevos procedimientos y medios adecuados a un escenario que va más allá de la guerra convencional clásica.



En estas situaciones, el uso de armamento letal, incluso en legítima defensa, no es aceptado internacionalmente y provoca rechazo social hacia el que lo utiliza.

El equipamiento de las unidades de antidisturbios se ha convertido en un elemento indispensable dentro de los ejércitos que participan en operaciones de paz. A pesar de que muchos de ellos utilizan para su funcionamiento la más novedosa tecnología (equipo y munición), en las unidades antidisturbios del Ejército de Guatemala, no puede considerarse como algo totalmente novedoso, ya que las primeras referencias oficiales de estas armas se remontan a inicios de los años 70.

En concordancia con el Director de Relaciones Civiles y militares, el Ejército de Guatemala, no cuenta con equipo adecuado de disturbios civiles, lo que limita su desempeño en estas operaciones.

El uso de armamento bélico en operaciones de disturbios civiles, incluso en legítima defensa, tiene que llenar los requisitos sugeridos por los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario y convenios de Derechos Humanos, con el propósito de no afectar al Estado de Guatemala por ser signataria de los protocolos y convenios de Ginebra.

Con este estudio, se logró determinar que existe deficiencias en la utilización equipo de asuntos civiles por contar con equipo inadecuado o por no contar con ello.

El equipo y munición que posee el Estado de Guatemala no es el apropiado y suficiente para contrarrestar una manifestación o disturbio civil limitando su desempeño en este tipo de operación.



De acuerdo con la visita realizada al Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Paz, se determinó que el entrenamiento y los conocimientos doctrinales del personal que se entrena y prepara para participar en estas operaciones son eficientes y se adecuan al tipo de operaciones.

También en una revista ordinaria al Contingente de Policía se comprobó que existe equipo de disturbios civiles en mal estado y faltante, limitando con ello el desempeño eficiente.

3. Los Derechos Humanos y las Operaciones de Paz

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos se basan en el principio de respeto para las personas, son derechos inherentes a todos los seres humanos, son universales, derechos sin discriminación alguna, sin distinción de origen, residencia, sexo, nacionalidad, grupo étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición.

Todos las personas tenemos los mismos derechos, que son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

El Estado de Guatemala tiene el deber de garantizar y proteger la vida, la integridad y la seguridad de la persona.⁴⁶

⁴⁶Constitución de la República de Guatemala, Título II, Derechos Humanos, artículo 3, página 1, 1985.



El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

En Derechos Humanos, hay Principios básicos, que se aplican a todos los Estados; tienen como objetivo mejorar prácticas y normas en relación con los derechos de las personas, deben interpretarse tanto individual como colectivamente y obtener resultados palpables.

Estos Principios Rectores no restringen, ni reducen las obligaciones legales que un Estado haya asumido, o a las que esté sujeto de conformidad con las normas de derecho internacional en materia de derechos humanos.

Estos Principios Rectores deben aplicarse de manera no discriminatoria, prestando atención especial a los derechos, necesidades y problemas de las personas pertenecientes a grupos o poblaciones con mayores riesgos de vulnerabilidad o marginación.

“Los Estados deben proteger contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio y/o su jurisdicción por terceros incluidas las empresas. A tal efecto deben de adoptar medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos mediante políticas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia”⁴⁷

⁴⁷Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, Naciones Unidas, Ginebra 2011, página 3



Puede considerarse que la protección que el Estado debe proporcionar es una norma de conducta. Los Estados no pueden ser en sí mismos responsables de las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes privados, pero podría suceder que los Estados puedan incumplir con sus obligaciones a nivel internacional de derechos humanos, cuando no se tomen las medidas necesarias para la prevención, la investigación, el castigo y la reparación de daños que los agentes privados puedan cometer.

Los Estados son los que deciden las medidas que se adoptan en este respecto, pero deben tomar en consideración todas aquellas herramientas de prevención y reparación posibles; estas medidas podrían ser de sometimiento a la justicia, políticas, legislativas, y reglamentarias.

La protección y la promoción del Estado de derecho también es deber y responsabilidad de los Estados, deben adoptar medidas que garanticen la igualdad ante la ley, así como su aplicación justa; además, deben crear procedimientos para la rendición de cuentas y la creación de mecanismos adecuados para la transparencia procesal y legal.

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la base o sostenimiento del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.



Según el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han ratificado al menos uno, de los nueve tratados básicos de derechos humanos y el 80 por ciento de ellos, al menos cuatro o más, reflejando así el consentimiento de los Estados para aceptar obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal, en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) es la representación del compromiso universal de la dignidad humana; para Zeid Ra'ad Al Houssein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las prioridades temáticas son: "el fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos, fomentar la igualdad, la lucha contra la discriminación, el combate contra impunidad y el reforzamiento de la rendición de cuentas y el Estado de Derecho, incorpora los derechos humanos a los planes de desarrollo y a la esfera económica, crea dispositivos de alerta temprana y protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad."⁴⁸

⁴⁸www.ohchr.org. Naciones Unidas para los derechos humanos.



Todos los guatemaltecos nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos, nuestro origen es natural, es del propio Estado de Guatemala, nuestras leyes, reglamentos y decretos también lo plasman, es por nuestra propia naturaleza o dignidad de persona, nuestras leyes no pueden ir contra la misma naturaleza humana; por ello, todo el personal que participe en las operaciones de paz debe estar protegido por el Estado guatemalteco.

Los guatemaltecos no podemos, sin afectar nuestra dignidad, renunciar a nuestros derechos o negociarlos, además el Estado tampoco puede disponer de los derechos nuestros, es entendible que en situaciones extremas algunos derechos pueden limitarse o pueden ser suspendidos, pero nunca alienados. Como se ha mencionado, los derechos humanos son inviolables, no se puede atentar, lesionar o destruir estos derechos, esto nos dice que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a estos derechos, por lo tanto las leyes y las políticas no deben ser contrarias y deben encaminarse al bien común, al desarrollo, paz y seguridad.

El tema de derechos humanos es muy importante, tiene que ser de atención permanente y continúa, no debe ser solo un tema para los Estados, tiene que estar en el corazón mismo del sistema internacional, no es casualidad que en el preámbulo que da origen a las Naciones Unidas, se manifieste que los derechos humanos sean una de las principales vocaciones de los Estados, donde al “refirman la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombre y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”⁴⁹.

⁴⁹Carta de las Naciones Unidas, Firmada en San Francisco, pagina 3, librería Jurídica, Guatemala, 2015.



4. El derecho internacional de los derechos humanos

Se centra especialmente en la protección a la persona, es decir, que protege al ser humano de las consecuencias del sufrimiento; esta es una declaración universal que tiene que ubicarse desde el nacimiento del individuo, donde debe prevalecer la libertad e igualdad en dignidad y derechos; estos mismos derechos no deben de admitir discriminación y tienen que ser universales, donde no deben violarse ninguno de ellos porque implica la transgresión de otros.

Puede decirse que dentro del derecho de los derechos humanos, se encuentra una rama que se llama Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que no es más que un conjunto de instrumentos internacionales creados para la protección de los derechos humanos, estos pueden ser tratados, convenios, resoluciones y declaraciones.

Anteriormente, se comprendía que el derecho internacional eran las leyes que regían la comunidad internacional de los países, regulando exclusivamente su relación entre ellos, que eran para las transacciones comerciales o los acuerdos de paz, pero las atrocidades ocurridas contra la humanidad en la Segunda Guerra Mundial fueron los hechos que originaron el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento que contiene artículos sobre derechos humanos, específicamente es orientativo, fue adoptado en el año 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.



La Declaración Universal desde el punto de vista personal, contiene una visión generalizada con deseos comunes de los Estados para su cumplimiento; es sin duda, el sueño que tienen la mayoría de los pueblos y realizan su mayor esfuerzo por hacerlo realidad; este sueño básicamente se resume en la libertad, la justicia, la seguridad y la paz en el mundo. Considerando que es una concepción común de estos derechos y son la aspiración de toda persona y si es esto valedero, Guatemala hace su esfuerzo para cumplir con ello, siendo un contribuyente con sus ciudadanos al exportar paz y seguridad nivel mundial.

En las operaciones de apoyo a la paz, también se debe observar el derecho de los Derechos Humanos, principalmente cuando se tomen medidas que interfieren en los derechos individuales, por lo tanto, todo el personal participante civil o militar que realice operaciones de este tipo y que actúe bajo el mandato de la ONU, está obligado a hacerlo bajo las normas internacionales, promoviendo y respetando los derechos internacionales de los derechos humanos, cumpliendo de esta manera con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, “mantener la paz y la seguridad internacionales”⁵⁰ y “respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”⁵¹

Existe una serie de tratados internacionales de derechos humanos que es el cimiento jurídico de estos derechos a nivel internacional, a estos también se les conoce como Pactos. La Carta Internacional de Derechos Humanos está conformada por la unión de estos Pactos internacionales y la Declaración Universal.

⁵⁰Carta de las Naciones Unidas, artículo 1, numeral 1, página 4, Librería Jurídica, Guatemala, 2015.

⁵¹Ibidem, Carta de las Naciones Unidas, numeral 3.



El establecimiento del Estado de derecho es vital para el respeto a los derechos humanos, sean de carácter nacional o internacional.

La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de limitar o interferir el goce de los derechos humanos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. Por medio de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes de los tratados.

5. El Derecho Internacional Humanitario y las operaciones de paz

Puede decirse que las Operaciones de Mantenimiento de la paz, es todo despliegue internacional de medios civiles o militares que realizan actividades bajo el mando o control de las Naciones Unidas, y tiene como propósito directo contribuir a la paz y seguridad internacionales.

El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas internacionales; fue concebido y elaborado para regular los aspectos humanitarios en tiempos de conflictos armados, su finalidad es proteger a las personas que no participan o dejan de participar en actividades de hostilidad, también limita los medios y métodos de hacer la guerra; por estas razones, se le puede denominar Derecho de la Guerra, o Derecho de los Conflictos Armados.

De acuerdo con esta investigación, puede decirse que El Derecho Internacional Humanitario regula las operaciones militares en un conflicto armado, además limita la táctica y el uso permisible de las armas.



El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es parte del Derecho Internacional, lo integra una serie de acuerdos firmados entre los Estados; estos acuerdos pueden ser políticos y militares, son válidos en la mayoría de las veces mientras duran los conflictos, son hechos para aliviar los sufrimientos de todas las víctimas en un conflicto, sean heridos, náufragos, prisioneros de guerra, o personas civiles. Puede decirse entonces, que son derechos que los seres humanos deben gozar en los conflictos armados.

El Derecho Internacional, como se indicó anteriormente, está integrado por acuerdos firmados entre Estados, conocidos como tratados o convenios. También hay normas jurídicas que no están escritas, pero que son parte de este derecho, porque los Estados las reconocen como obligatorias, pues porque con el tiempo se han hecho costumbres y es debido a hechos que se han producido repetidas veces, es decir, que son de uso social, continuo y racional; son costumbres y tradiciones de una población. A esta práctica se le conoce como Derecho Consuetudinario.

Debido a la crueldad y experiencia, tecnología y destrucción en los resultados de la guerra moderna, los Estados han aceptado de forma conjunta, normas que mantienen un cuidadoso equilibrio entre las preocupaciones de carácter humanitario y las exigencias operativas de los Estados.

De la misma manera que ha crecido la comunidad internacional, de esa forma ha aumentado el número de Estados que han contribuido al desarrollo del Derecho Internacional Humanitario; actualmente, puede considerarse como un derecho verdaderamente universal.



El Derecho Internacional Humanitario se aplica en situaciones de conflicto armado. No determina si un estado tiene o no tiene derecho de recurrir a la fuerza. Esta situación está regulada por una importante parte que figura en la Carta de las Naciones Unidas.

El origen del derecho internacional humanitario se remonta a las normas dictadas en el primer Convenio de Ginebra firmado en Suiza en 1864.⁵² A partir de esa fecha hasta 1949, se dieron reuniones entre los Estados que dieron origen a los cuatro Convenios de Ginebra. El contenido del derecho internacional humanitario se encuentra esencialmente en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.⁵³ Estos Convenios se completaron con otros dos tratados llamados Protocolos adicionales de 1977, que son relativos a la protección de las víctimas de los conflictos.

El Derecho de los Conflictos Armados sólo se aplica en caso de conflicto armado. No cubre las situaciones de tensiones internas ni de disturbios interiores, como son los actos aislados de violencia. Sólo es aplicable cuando se ha desencadenado un conflicto y se aplica por igual a todas las partes, sin tener en cuenta quien lo inició.

El Derecho Internacional Humanitario distingue entre conflicto armado internacional y conflicto armado sin carácter internacional. En los conflictos armados internacionales, se enfrentan, como mínimo, dos Estados. En ellos se deben observar muchas normas, incluidas las que figuran en los Convenios de Ginebra y en el Protocolo adicional I.

⁵²Francoise Bory, Génesis y Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, página 10, Editorial Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra Suiza, 1982.

⁵³Op.cit Bory, página 11



En los conflictos armados sin carácter internacional, se enfrentan, en el territorio de un mismo Estado, las fuerzas armadas regulares y grupos armados disidentes, o grupos armados entre ellos. Aquí se aplica una serie más limitada de normas, en particular las disposiciones del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II.

El Derecho Internacional Humanitario por el sentido de salvaguardar la vida, tiene normas que regulan la forma y métodos de la guerra, esto indica que regula las operaciones en el terreno; por ello, se dice que limitan la táctica y el uso permisible de las armas.

Por lo descrito anteriormente, está regulado, entonces, el uso de muchas armas, incluidas las balas explosivas, las armas químicas y biológicas, las armas láser que causan ceguera y las minas antipersonal. Dentro de estas regulaciones están La Convención de 1972 sobre Armas Bacteriológicas; La Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos; La Convención de 1993 sobre Armas Químicas; El Tratado de Ottawa de 1997 sobre las Minas Antipersonal.

Hay asimismo, otros textos que prohíben el uso de ciertas armas y tácticas militares, o que protegen a ciertas categorías de personas o de bienes, y se consideran reglas generales que aplican a todos los Estados.

En particular, el Derecho de los Derechos Humanos, a diferencia del Derecho Internacional Humanitario, es aplicable en tiempo de paz y muchas de sus disposiciones pueden ser suspendidas durante un conflicto armado.



El Estado guatemalteco como ente firmante y miembro de las Naciones Unidas, tiene que tomar medidas para garantizar el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. El Estado tiene la obligación de dar a conocer las normas de esos derechos a su fuerza armada.

Se deben prevenir todas las violaciones del derecho internacional humanitario cuando se participe en las operaciones de paz a nivel mundial. Para ello, deben de promulgar una cultura en la sociedad guatemalteca, principalmente a aquellas personas para podrían participar en estas operaciones, para poder mantener en mente su accionar y cumplir con los Convenios de Ginebra y de los Protocolos adicionales, denominadas crímenes de guerra.

El DIH considera por lo tanto, dos ámbitos, el primero trata la protección de las personas que no participan o que ya no participan en las hostilidades. El segundo ámbito, es una serie de restricciones de los medios de guerra, especialmente las armas, y de los métodos de guerra, como son ciertas tácticas militares.

El DIH protege a las personas que no toman parte en las hostilidades, como son los civiles y el personal médico y religioso. Protege asimismo, a las personas que ya no participan en los combates, por ejemplo, los combatientes heridos o enfermos, los náufragos y los prisioneros de guerra.

Esas personas tienen derecho a que se respete su vida y su integridad física y moral, y se benefician de garantías judiciales. Serán, en todas las circunstancias, protegidas y tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable.



Es una situación filosófica, moral y legal, el respeto a los derechos humanos y principalmente el derecho a la vida. También es una cuestión técnica. Para hacer respetar la ley y aplicarla, el personal debe estar capacitado, entrenado y equipado adecuadamente para poder utilizar la fuerza en la debida proporción cuando la situación lo amerite.

Las operaciones de paz deben realizarse con base en lo dispuesto por las Naciones Unidas, tal como lo expone su Carta en su Capítulo I, Propósitos y Principios, "Mantener la paz y la seguridad internacional, Fomentar entre las naciones relaciones de amistad, Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar estos propósitos comunes"⁵⁴ para ello, se cuenta con los capítulos VI (sobre el arreglo pacífico de las controversias), VII (acción en caso de amenaza contra la paz, quebrantamiento de la paz y de acto de agresión) y VIII (acuerdos regionales, adopción de medidas de carácter regional para la solución pacífica de disputas antes de someterlas al Consejo de Seguridad)⁵⁵.

Las operaciones anteriormente descritas utilizan medios y recursos provenientes de los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas y deberán tener el consentimiento de las partes involucradas en el conflicto.

Durante la guerra fría y debido a la coyuntura política y social de la época, Guatemala fue el escenario de un conflicto armado que duró más de tres décadas y media.

⁵⁴Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I, artículo 1, página 4, Librería Jurídica, Guatemala, 2015

⁵⁵ Fuente: Bertrand, Maurice *La ONU*, Acento Editorial, 1995.



Luego del cese al fuego y a las hostilidades entre el Ejército de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG, fue llamada así la unión de las cuatro fuerzas guerrilleras del país), Guatemala tuvo la experiencia de tener operaciones de desarme, las cuales tuvieron la intervención de las Naciones Unidas, y fueron llevadas a cabo por La Misión de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA)

En Guatemala, el periodo posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, la institución armada redujo sus efectivos en un 66%, tal como lo disponían los Acuerdos de Paz firmados.

Dicha reducción afectó las áreas fronterizas donde se desactivaron Zonas Militares, Lo anterior generó la vulnerabilidad en dichas áreas y como es de conocimiento general, nuestro país fue cada vez más débil ante amenazas internas y externas, esto viéndolo de forma generalizada y por los efectos causados a la población, es una amenaza a la Seguridad de la Nación.

Es importante y fundamental el conocimiento, comprensión e interpretación de la legislación nacional y de los tratados y convenios internacionales ratificados por Guatemala, los cuales se enmarcan en los compromisos adquiridos por el Estado, para coadyuvar en el mantenimiento de la paz, fundamentado todo en el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Es importante hacer la distinción entre derecho internacional humanitario y derecho de los derechos humanos. Aunque algunas de sus normas son similares, estas dos ramas del derecho internacional se han desarrollado por separado y figuran en tratados diferentes.



CAPÍTULO III

LA FILOSOFÍA DE LA SEGURIDAD Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO NATURAL Y CON EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

A través de la historia, la humanidad ha vivido inmersa en conflictos y guerras, esta investigación da inicio con los fundamentos filosóficos y políticos de Immanuel Kant y Hugo Grocio, precisamente con la quiebra del intento medieval de la monarquía universal y con la subsiguiente aparición de los Estados nacionales a fines del siglo XV.

Aquí comienza el ciclo moderno de la convivencia internacional, durante ese tiempo, entre otras cosas, el intento de la colectividad internacional fue hacer un esfuerzo teórico por lograr acuerdos internacionales, una ley y una organización internacional, y es ahí donde se inscribe la obra de Hugo Grocio (1583-1645); fue un jurista holandés a quien se le atribuye la paternidad de la sistematización de la ciencia del derecho internacional público. Su mayor renombre se debe a su obra jurídica, *Del Derecho de la Guerra y de la Paz*, que fue publicado en Ámsterdam en 1625.

Esta obra ha llegado a ejercer una influencia extraordinaria; la obra de Hugo es importante porque “En ella se expone históricamente cómo los pueblos se comportan unos con los otros en las relaciones de la guerra y de la paz, y cuáles son las normas que entre ellos se siguen”.⁵⁶

⁵⁶Elisa Cecilia Frost, *Lecciones sobre la historia de la filosofía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1955, tomo 3, página 330



Según Dilthey (1978) "Con éste propósito de derechos y normas sobre la guerra y la paz, se desarrolló una jurisprudencia universal, un derecho natural y un derecho de gentes." ⁵⁷

Hugo Grocio expuso la teoría de un derecho natural puramente secular, fundó su tratamiento del derecho internacional, entendiéndolo y formulándolo como aquel al cual los soberanos deben sujetarse por la razón, "La razón es el camino para el verdadero derecho"⁵⁸

El derecho natural, entonces para Grocio, no era ninguna convención, sino el origen de todas las convenciones.

La definición del derecho natural para Hugo Grocio en su obra *Del Derecho de la Guerra y de la paz*, dice "Consiste en ciertos principios de la razón recta que nos hace conocer que una acción es moralmente honrada, según la congruencia o desacuerdo que tenga con una naturaleza razonable y sociable."⁵⁹

Hugo Grocio completó el concepto de soberanía interna con soberanía externa. El gobierno y la legislación dentro de cada Estado es soberanía interna, la externa consiste en las relaciones entre los Estados.

Al referirse a soberanía, puede decirse que hay relación directa con la palabra Estado, Theimer (1969) manifiesta "El mundo es una sociedad de estados soberanos, y solo los países soberanos merecen la denominación de estados."⁶⁰

⁵⁷Dilthey, *Hombre y mundo en los siglos XVI y XVIII*, México, FCE, 1978, página 288

⁵⁸C.J. Friedrich, *La filosofía del derecho*, México, reimp. 1980, página 101

⁵⁹Torrubiano, Jaime, *Clásicos Jurídicos*, H. Grocio, *Del derecho de la guerra y de la paz*, Madrid, 1925, Editorial Reus, tomo I, páginas 25,26

⁶⁰W. Theimer, *Historia de las ideas políticas*, Barcelona, 2a. ed., 1969, página 120.



Puede comprenderse entonces, que no tiene que existir en el mundo un poder superior sobre todos los Estados, pero cada Estado debe seguir y cumplir reglas jurídicas en las relaciones con los demás y que tales reglas no son otras que los principios del derecho natural; por lo tanto, los Estados deben cumplir con los tratados que en cada caso particular hayan acordado; todo con el fin de garantizar cierto orden armonioso entre aquellos. Esto complementa y da consistencia a esta investigación, es decir, que es el racionamiento lógico que Guatemala debe hacer, cumplir con los aspectos jurídicos firmados y ratificados a nivel internacional.

El derecho internacional público viene a poner orden en el caos de los Estados soberanos, ya que ellos regulan sus relaciones por medio de los tratados y por el recíproco reconocimiento de su soberanía. Y en cuanto a la guerra, los Estados deben respetar las limitaciones que impone el derecho, y es aquí donde Grocio formuló ciertas reglas fundamentales de derecho de gentes, Theimer manifestó “Las reglas de Grocio, todavía rigen hoy en día, las convenciones de Ginebra y la Haya han acogido algo de ellas.”⁶¹

¿Qué es lo que se considera lícito en la guerra? de acuerdo con el derecho natural y sobre los derechos, Grocio en su obra *Del Derecho a la Guerra y de la Paz* (1625) manifiesta, “Las cosas que son necesarias al fin del derecho, tenemos derecho a ellas”, porque derecho “significa la facultad de obrar con sólo el respeto de la sociedad”. Puede decirse que se tiene derecho a defenderse del que nos ataca y arrebatarse a otro lo que sea de mi propiedad y lo haya tomado sin consentimiento.

Así, defender las cosas propias y ajenas no es malo, y por ello es lícito ocultar o disimular algunas cosas delante de otros. Entonces, no es lícito el dolo y la mentira en aquellas cosas que se refieren a los juramentos, a las promesas y a los tratados entre naciones.

⁶¹W. Theimer, *Historia de las ideas políticas*, Barcelona, 2a. ed., 1969, página 122



A. La filosofía de la paz y la guerra

A través de la historia, ha existido una filosofía de paz y también de guerra, desde el inicio de los conflictos donde el ser humano utilizaba cualquier medio bélico para solucionar sus diferencias políticas, económicas, sociales y militares, filósofos de todos los tiempos inclusive los modernos, y aquellos más conocidos, se han pronunciado en favor de la inevitabilidad de la guerra o en defensa de lo bélico, así como obligadamente a la paz como consecuencia de la guerra.

De tal entorno, podemos mencionar, por ejemplo, del célebre pensamiento atribuido a Heráclito de Éfeso en su obra *Sobre la Naturaleza* "La guerra es común a todas las cosas, la justicia es discordia y que todas las cosas sobrevienen por la discordia y la necesidad; a unos los muestra como dioses y a otros como hombres, a unos los hace esclavos y a otros libres"⁶², también es el caso del no menos célebre dicho romano, cuyo origen no se conoce bien, "si vis pacem, para bellum" Esta frase romana, significa "si quieres la paz, prepárate para la guerra" es atribuida, a Flavius Renatus, Vegetius, escritor de la época del emperador romano Valentiano II, a finales del siglo IV)

Muchos filósofos, escritores, políticos, militares, pensadores, y otros profesionales y no profesionales en los temas de guerra y de paz, han conceptualizado sus ideas acerca de ellos "El mundo ha aprendido que las guerras, todas las guerras, son horribles" (Virgilio, en la *Eneida*); "Las guerras son lo odiado por las madres" (Horacio, en las *Odas*); "La guerra obliga a las leyes a enmudecer" (Cicerón); "La guerra supone siempre incertidumbre" (Tito Livio); que las armas, cuando se emplean, no tienen moderación (Séneca).

⁶² Rodolfo Mondolfo. *Textos y problemas de su interpretación*. Madrid: Siglo Veintiuno (undécima edición), 2000, página 31.



Tomando en cuenta que las guerras han sido un flagelo humano en el mundo y con el correr del tiempo siempre hubo y habrá disputas, aspiraciones y deseos que nos llevan a conflictos y guerras; de esa misma manera, ha existido un deseo ferviente de paz, y que ese anhelo ha prevalecido durante siglos, puede decirse que no se conoce hasta estos días una paz perpetua.

Por lo tanto, puede considerarse en forma clara, que la paz es el fin que persigue todo ser humano, aunque su naturaleza es estar siempre en conflicto; del final de la guerra, lo que se obtiene es paz; de la paz, se puede obtener bienestar y desarrollo. Nosotros los guatemaltecos tenemos experiencia en ello, dichosos aquellos que han aprendido de las guerras que otros han tenido, y sin tenerla, buscan la paz como una aspiración permanente.

Como primicia, las naciones están siempre prevenidos para una hipotética guerra, esto implica que debe haber una relación entre guerra, paz y dinero. La guerra se genera cuando se enfrentan dos o más Estados, por lo tanto debe existir una fuerza que defienda a los ciudadanos y su soberanía; esa fuerza debe contar con medios para contrarrestar la ofensiva, representa gastos, costos y honorarios, es imposible que se defienda un Estado sin erogación de dinero; después de suplicio, muerte, dolor, desolación y subdesarrollo, viene la más anhelada paz. Cuando se previene una agresión por medios bélicos, necesariamente existe esta relación descrita.

Cuando un Estado inicia una guerra, la razón lógica es que lo hace por obtener la paz, en *De Officiis* de Cicerón manifiesta "Si ha de hacerse la guerra, hágase únicamente con la mira de obtener la paz".⁶³

⁶³ Manuel de Valbuena; Los Oficios de Cicerón, segunda emisión, tomo I, Madrid 1788, Imprenta Real, Página 123.



Naturalmente, con el paso del tiempo y de los siglos, las formas de hacer la guerra, la organización de los ejércitos, la potencia destructiva de las armas y los efectos de las acciones bélicas sobre las poblaciones civiles, han cambiado. Con ello ha cambiado también la manera de analizar la relación entre guerra y paz.

Por medio de la participación de ciudadanos guatemaltecos, el Estado de Guatemala, ha tenido la oportunidad de conocer, visualizar, analizar y experimentar en el propio Teatro de Operaciones, los cambios que han tenido las guerras y los conflictos, es decir, que la forma tradicional o clásica de hacer la guerra ha evolucionado paso a paso, su manifestación ha sufrido alteraciones durante las últimas décadas.

Aún la guerra que se manifestaba en los escenarios de la guerra fría, parece haberse convertido en un modelo debilitado; ahora no solo los Estados son acondicionadores fácticos de la guerra, en su lugar se presentan, cada vez y con más frecuencia, otros actores que van desde grupos de guerrilleros locales, organizaciones terroristas, grupos internacionales de crimen organizado, empresas de mercenarios, el mismo narcotráfico, hasta las redes de terrorismo internacional, estos grupos realizan sus operaciones en todo el mundo, para ellos la guerra se ha convertido en constante campo de actividad económica, política o social.

No todos estos actores, pero sí muchos de ellos, son empresarios de la guerra, que conducen los conflictos bélicos por su propia cuenta y que manejan grandes cantidades de dinero, las cuales obtienen producto de sus quehaceres diarios, o de diversas maneras. Reciben apoyo financiero de personas privadas, de Estados y se dedican al tráfico de drogas y de personas, o consiguen dinero mediante la extorsión en calidad de protección o de rescate y sin excepción, obtienen provecho de las entregas de ayuda por parte de las organizaciones internacionales.



Pero como quiera que las facciones beligerantes consigan los medios para hacer la guerra o por decirlo de otra manera, la financiación de la guerra, el resultado va hacer siempre el mismo, porque son para la misma acción bélica. Esto marca la diferencia en una guerra clásica entre Estados y una guerra evolucionada y financiada por otros actores que no son precisamente los Estados.

Estas nuevas formas de financiamiento utilizadas, contribuyen decisivamente a que las nuevas guerras se prolonguen a menudo durante mucho tiempo, sin la esperanza de que exista una paz duradera, tal como lo describía Inmanuel Kant en su ensayo sobre la paz perpetua.

Quizá resulte muy difícil de creer o comprender esto, pero es la experiencia vivida por las personas que han estado en esas áreas geográficas y en los propios escenarios del teatro de la guerra.

Definitivamente, si se presta especial atención a la economía de la guerra y de la violencia, no quiere decirse que se pasan inadvertidos los problemas de índole religiosos, los factores ideológicos, las tensiones étnico y culturales y problemas sociales, porque también desempeñan un importante papel en las nuevas guerras.

Las guerras que se han desarrollado en Afganistán, en la misma región del Cáucaso, y en los Balcanes, se habrían generado de distinto modo de no haber existido antagonismos de carácter étnico y religioso, Esos factores son un recurso para la movilización de la disposición al apoyo y las partes beligerantes han echado mano de él para cumplir sus objetivos.



Si se quiere comprender las características específicas de estas nuevas guerras, hay que reunir todas esas experiencias de nuestros conciudadanos que han participado en las operaciones de paz y hacer una recopilación de ellas para ponerlas al servicio de las autoridades que dirigen al Estado guatemalteco y a la misma sociedad guatemalteca para que esto sirva de guía y juntos como un ente unido, evitemos las condiciones que generan en gran medida los flagelos de las guerras.

De hecho, al caracterizar las guerras del siglo XXI y diferenciar la naturaleza de estas guerras de las guerras anteriores, debe tomarse en cuenta que siempre causan daños colaterales, los resultados son los mismos, por eso es indiscutible la injerencia e intervención de las Naciones Unidas, por ser el organismo internacional encargado de velar por la paz y la seguridad internacionales, es necesario también discutir el derecho de injerencia e intervención humanitaria en defensa de los derechos humanos por ser estos los que más se violentan.

Es vital oponerse al flagelo, al dolor y al sufrimiento causado por los conflictos, es necesario realizar esfuerzos conjuntos para que no se realicen acciones violentas en la resolución de conflictos en el plano internacional, se debe inspirar mayormente en una paz, que aunque no sea para siempre, se evite el sufrimiento humano; de hecho, habiendo paz, no se puede evitar que la inseguridad reine en los Estados débiles, como el nuestro.

Si se puede mencionar a personajes que han dejado historia por este tipo de acciones no violentas en la resolución de conflictos en el plano internacional, se tiene a Mahatma Gandhi, político y pensador de la India del siglo XIX y XX, es conocido por revindicar y conducir la Independencia de su país por medio de métodos no violentos.

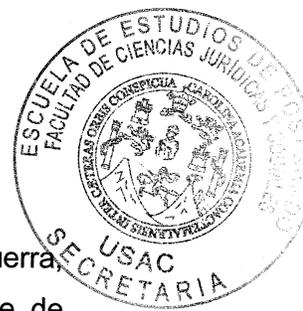


También se puede mencionar a Martin Luther King, teólogo, pacifista y activista de Estados Unidos, que realizó actividades encaminadas a terminar con la segregación estadounidense y la discriminación racial a través de medios no violentos, fue Nobel de la Paz en 1964; estos dos personajes han marcado historia, porque sus acciones fueron relevantes en la solución de la problemática sin métodos armamentistas y sin violencia, también porque se dieron especialmente en los momentos históricos que originan los conflictos, entre los que destacan los conflictos entre civilizaciones y religiones, el choque entre culturas y los intereses políticos y geoestratégicos.

La guerra, es entonces, una lucha armada que implica un rompimiento de la paz, es un enfrentamiento con todo tipo de armas que genera mucha cantidad de víctimas. Es por eso que en esta investigación es de mucha importancia la historia filosófica de la guerra, tomando en consideración los problemas filosóficos que preocupan al ser humano desde su origen.

La guerra es natural desde la concepción del ser humano; por la experiencia vivida en Guatemala por más de tres décadas, se aprendió que la guerra es lo más desastroso, violento, lo más doloroso; que en algunos casos se rompe el orden jurídico, en ella se violan los derechos del ser humano, los artefactos explosivos al ser activados, afectan a todos, no ve edades, condición social, la guerra deja huérfanas, huérfanos, viudas, viudos, además deja a los países, sumidos en un completo subdesarrollo.

La historia filosófica de la guerra deja mucha enseñanza, llámese como se llamen, Guerra Santa, Guerra Fría, Guerra del Golfo, Guerra de los Balcanes, Guerra Preventiva, etc. Todas las Guerras dejan las mismas consecuencias, a veces unas más que otras, son más poderosas que el mismo odio, más poderosas que cualquier sentimiento humano.



En tiempos anteriores a las armas nucleares, la guerra, especialmente la guerra preventiva, no era una opción descartable de antemano. Con la aparición de los arsenales atómicos, la amenaza de destrucción nuclear es una realidad viviente, aun cuando se ha impuesto una severa restricción al uso. A pesar de ello, la amenaza del empleo de las armas nucleares es latente, por ello la fuerza militar continúa siendo el recurso continuo del orden internacional.

Ahora bien, la concepción de la guerra como parte de un proceso, contiene una distinción implícita entre guerras justas e injustas, esta investigación nos lleva a decir que la guerra no es un despliegue arbitrario de poder, sino que debe ser un instrumento de la justicia.

Importa tener en cuenta que desde la perspectiva de los teólogos y juristas, lo que importa sobre todo al pensar en la guerra es la calificación moral y jurídica de las acciones. Se comprende que la guerra supone siempre ejercicio de la violencia contra las personas y sus bienes, así como la utilización de medios y estratagemas aparentemente contrarios al mandato evangélico, e incluso, a los preceptos del derecho natural, por lo tanto, la reflexión sobre la guerra de Grocio, es que existe una teoría de la guerra justa.

El tratado de Hugo Grocio sigue inscrito en esta tradición doctrinal. "Vio la idea de la guerra justa primariamente en términos jurídicos y morales, esto es, como la respuesta legítima a la amenaza o violación efectiva de un derecho reconocido por la ley, o al rechazo a la reparación por tal violación" (Draper, 1990: 192)

La guerra puede superar el amor mismo, puede notarse en lo escrito en "Guerra y Paz" por el filósofo Tostoy (1869), para este filósofo, la felicidad era importante, pero ante situaciones de tratados de honor en la guerra, anteponía su propia felicidad ante el amor a su patria, incluso, antes del amor a su amada.



“Nada, fuera del honor, podría retenerme aquí, pero ahora, antes de empezar las hostilidades, me consideraría deshonorado no sólo con respecto a mis compañeros, sino ante mis propios ojos, si prefiriera mi propia felicidad al deber y al amor de la patria. Sin embargo, ésta es la última separación. Ten por cierto que, después de la guerra, si todavía vivo y tú me quieres aún, correré a tu lado para estrecharte para siempre contra mi pecho enamorado.” (Tostoy 1869, página 160)

Tostoy (1869) “Ni un solo prisionero, esto cambiaría el carácter de la guerra, haciéndola menos cruel. Nosotros hemos sido magnánimos, y éste es el mal, hemos jugado a la guerra. Se nos habla del derecho de la guerra, de la caballeridad, del parlamentarismo, de los sentimientos humanos para con los desgraciados, Tonterías, En mil ochocientos cinco vi la caballeridad y el parlamentarismo. Nos hemos engañado, nos hemos engañado. Te roban la casa, ponen en circulación billetes falsos, matan a mis hijos y a mi padre y se habla del derecho de la guerra y de magnanimidad para con los enemigos. Ni un solo prisionero, sólo matar a ir o la muerte. La guerra no es una cosa graciosa, sino muy fea y desagradable, por lo que es preciso comprenderla y no convertirla en juego, aceptando seria y serenamente esta terrible necesidad. La cuestión reside en esto, apartad la mentira y la guerra será la guerra y no un juego; de otro modo, la guerra se convierte en la diversión predilecta de la gente ociosa y ligera (...)” página 196.

En Obras Escogidas, el español Lorenzo Riber, (1964) transcribe la forma como el humanista Erasmo de Rotterdam se expresaba de los príncipes de la época “los príncipes estuvieron creando algo así como un caos generalizado para lograr beneficios territoriales mínimos y confieso sentirme avergonzado de los pretextos que estos príncipes, que se llaman a sí mismo cristianos, inventan para levantar en armas a sus súbditos. Veo



en ello crasa hipocresía, primero deciden lo que quieren y después buscan una razón para encubrir su acción".⁶⁴

El punto de vista que se suele llamar "legalizador" arranca de las consideraciones de Kant en su ensayo sobre la paz perpetua (1795-1796).

Immanuel Kant, fue un filósofo genial, introdujo un enfoque de las relaciones entre las naciones completamente novedoso, tanto desde el punto de vista normativo como también en el estudio de las circunstancias y de los posibles comportamientos empíricos de los Estados, según fueran repúblicas o monarquías absolutas. Kant retoma y revoluciona una tradición filosófica que se remonta hasta el estoicismo, particularmente de la Edad Media, considerando un derecho natural destinado a normar las relaciones entre los Estados.

En Guatemala, las relaciones entre los Estados está claramente definida en los "Artículos 149, 150 y 151"⁶⁵ de la Constitución Política de la República, tanto en su forma normativa, como en el derecho natural que tienen todos los guatemaltecos.

En la Carta Magna de nuestro país, se estipulan los derechos ciudadanos, que están de acuerdo con ciertos principios básicos de justicia; allí se afirma la primacía de la persona humana, como derecho natural y orden social, se afirma además, que es el propio Estado el responsable del bien común; esta responsabilidad incluye la seguridad y la paz, estas percepciones están contenidos en sus enunciados, y plasmados en la Constitución, y son las aspiraciones y deseos de todo guatemalteco.

⁶⁴ Lorenzo Riber, Obras escogidas, *Querelapacis*, Editorial Aguilar, Madrid, 1964, página 133.

⁶⁵ Instituto Nacional de Estudios Estratégicos, USAID, (2013). Compendio de Leyes para la Política de Seguridad Nacional, Guatemala, Serviprensa. Página 40.



Las concepciones morales que están presentes en cada ciudadano reflejan en el trasfondo, la permanencia de esos principios básicos, consciente o inconscientemente admitidos por el conjunto de los ciudadanos. Aquí también se plasma el derecho internacional del Estado guatemalteco.

Sin duda, como sostuvo la tradición kantiana y las consideraciones obtenidas en esta investigación, estas concepciones comunes de las naciones democráticas de esa época comparada con las actuales, pese a todas sus diferencias de articulación y ejecución entre los Estados de la región, Guatemala comparte con ellos un parentesco tanto en sus normas fundamentales como en sus formas de vida.

Tal semejanza condujo a la paulatina creación de un derecho internacional que seguía y sigue admitiendo el principio de soberanía entre los Estados regionales, especialmente en la defensa de los derechos de sus ciudadanos de interferencias o agresiones que puedan generarse o de invadir el espacio de su territorio o sus legítimos reclamos violados coactivamente por otro Estado.

Pese a ello, las relaciones internacionales de las democracias se han integrado en un nuevo ámbito jurídico supranacional en vista de la resolución pacífica de conflictos, que ha quedado institucionalizado con la creación de organismos internacionales cuyo objetivo es la paz y la seguridad internacional.

La existencia de los principios básicos del punto de vista kantiano sobre la guerra y la paz, han sido tomados y analizados en esta investigación por su aporte al derecho, a la filosofía de guerra y paz, tanto de las personas, como al derecho internacional y su relación con organismos internacionales que regula leyes y acuerdos internacionales.



“Kant tenía la convicción que una paz perpetua es posible, siempre y cuando el hombre se deje guiar por su razón práctica para abandonar el mecanismo de la guerra y plantearse la paz como un fin y un deber” (Muñoz, 1999). “Hacia la paz perpetua, un esbozo filosófico”⁶⁶

El momento histórico de publicación de *La Paz Perpetua* de Immanuel Kant (1795), se caracteriza por la quiebra de la unidad cristiana en Europa central y occidental, que culminará en la Reforma protestante y las guerras de Religión.

Tal vez es por ello que Kant toma a la guerra como elemento fundamental que impide la consolidación de esa paz universal y perpetua basada en la solidaridad de Estados, libre de coacciones legales, políticas y territoriales.

Esta investigación considera que la aportación decisiva de Kant fue que el derecho internacional, solo puede ser conducido por la vía de una organización internacional, tanto en el ámbito regional como en el mundial, en otros términos, la idea que la paz, va vinculada a la organización a través de la unión de Estados con fines de desarrollo y cooperación.

Algo importante en la Paz Perpetua Kantiana es que ningún Estado independientemente, podrá perturbar la paz de otro mediante ningún medio, protege el territorio y los límites geográficos.

Un Estado no es un patrimonio, es una sociedad de hombres sobre la que nadie ni siquiera ella misma puede disponer; aquí se infiere en el carácter iusnaturalista del pensamiento Kantiano al tomar al espacio territorial como algo natural que no pertenece a nadie y que solo sirve como medio de desarrollo humano de quienes viven en él y tampoco puede intentarlo con otro Estado.

⁶⁶ Jacobo Muñoz, *Hacia la paz perpetua*, un esbozo filosófico, Biblioteca Nueva, Clásicos del pensamiento, Madrid, 1999, página. 5.



Las fuerzas armadas deben desaparecer con el tiempo; hoy, es un tema que se discute mucho en todo el mundo; Guatemala no se escapa de esa corriente, algunos lo consideran un mal necesario, porque es un medio previsor para proteger nuestro territorio como defensa, máxime en estos tiempos donde los conflictos armados están a lo orden del día, los cuales son más complejos y de la más diversa índole, todo lo contrario en el pensamiento Kantiano de la Paz perpetua; con este modelo no habría necesidad de ejércitos, pues no existiría guerra, ni motivos por invadir territorios, ni barreras geográficas, pues los ejércitos suponen una amenaza para otros Estados por su disposición a estar siempre preparados para una guerra, esto hace vulnerables los sentimientos de guerra y no permite crear un sentimiento de paz.

En todo caso, la guerra es inaceptable debido a que afecta los derechos de todo ser humano, aun cuando se justifique que todo ciudadano se prepare para defender a su país de una invasión extranjera. Los ciudadanos deben lealtad política a su propio Estado y a las leyes establecidas, pero obedecer las leyes del Estado es, para Kant, un imperativo moral, los hombres obedecen las leyes del Estado porque creen que es moralmente correcto hacerlo.

En cambio, la decisión voluntaria de un gobierno de atacar a otro es opuesta al derecho; ningún Estado por muy poderoso que sea ha resuelto sus problemas en su totalidad por muy justas que parezcan, porque inevitablemente pasan por encima de los derechos de los hombres.

Como se mencionó anteriormente, todo ciudadanos deben lealtad política a las leyes de su propio Estado, pero en el plano internacional deben regir los acuerdos firmados y ratificados, prevaleciendo la no intervención de un Estado en la constitución interna de los otros Estados.



Hasta cierto punto, la coerción es necesaria, siempre que sea como apoyo a las aspiraciones de paz, desarrollo y seguridad, pero principalmente para defender los derechos de los ciudadanos, de esta manera se logra pactar y mantener una relación justa entre Estados.

La paz firme y duradera de Guatemala, desde 1996, fecha en que fue firmada hasta este año 2016, ha tenido muchas exigencias y muchas dificultades; gran cantidad de aspectos han sido solo ideales; después de casi 20 años de este proceso, aún no se ha cumplido con esa paz que se anhelaba, es decir, que no hay condiciones de mejoramiento continuo.

La paz firme se obtuvo, pero no se ha logrado que sea duradera; tal como lo predijo Kant, no hay paz perpetua, la paz no se obtiene así de golpe; es un bien que se aleja cada vez más.

Por lo menos en estos momentos, en Guatemala, no hay paz duradera, la forma en que se concretó la aspiración a la paz duradera fue únicamente la renuncia al conflicto, no era garantía de paz para siempre. En este caso, como en tantos otros procesos de paz a nivel mundial, no hay garantía de paz duradera. Los guatemaltecos solo podemos aspirar a actuar como si fuéramos libres de elegir y como si hubiera garantía de paz duradera.

Si la paz tiene límites y aunque sea un ideal razonable, puede decirse que no hay posibilidad de erradicar la guerra, tan solo evitarla, por eso es importante e interesante para tomar en cuenta el fenómeno de la guerra. Este punto de vista arranca de las reflexiones que hizo Karl von Clausewitz (1780-1831), el general filósofo, en su tratado "De la Guerra"⁶⁷ elaborado entre 1808-1830 y publicado en 1833.

⁶⁷ Michael Howard, Peter Paret, edición en castellano De la Guerra, ediciones del Ministerio de Defensa de España, 2do volumen, 1999.



Es falso considerar que con el aumento de la civilización descenderá el carácter destructivo de las guerras. Toda consideración histórica muestra lo contrario, a mayor progreso de civilización mayor destructividad de las armas bélicas.

Cuando se analiza el fenómeno de la guerra, o de los conflictos, se descubre la importancia que tiene conocer analíticamente las causas que la originan, las experiencias obtenidas durante estos 20 años de participación en las operaciones de paz, le han dado a los guatemaltecos un amplio conocimiento de los factores que originan los conflictos, por eso se indica que las guerras no son actos aislados, o independientes, siempre hay intervención política, económica, social, religiosa fundamentalista, psicológica, intereses geopolíticos, intereses expansionistas, y otras causas que son de sumo interés conocerlos para prevenir posibles escenarios que puedan generar conflictos internos en Guatemala.

Dentro de las acciones y el pensamiento humano, no se debe considerar la finalización de las guerras, siempre habrá motivos para iniciarla, es decir, que puede alcanzarle la paz después de una guerra o conflicto, aunque no tenga carácter perpetuo, la guerra entre naciones en la mayoría de veces finaliza en diplomacia, pero sus efectos son desastrosos.

A la hora de comparar De la Guerra de Carl Von Clausewitz (1833) con La Paz Perpetua kantiana (1795), hay que tener en cuenta que el final de todo es lo mismo: riesgos, sufrimiento, destrucción. Para Kant "la guerra tiene que ser aceptada por un consentimiento general, es una decisión que debe contemplar dolor, es un juego maligno que constituye un error"⁶⁸

⁶⁸ Tecnos, Análisis sobre La paz perpetua de Kant Inmanuel, Madrid, 1998, sexta edición, pagina 17.



Para Clausewitz, la guerra en tanto está inmersa en el azar, en la buena o mala fortuna, en que cuanto más graves fueran los motivos para hacer la guerra, más considerables las ganancias, más vitales los problemas y mayor el grado de participación popular en las contiendas, más sangrienta y destructiva sería la guerra. "Constituye un juego, una apuesta en la que se pone en riesgo la existencia de un pueblo, en la que se juega con el riesgo de ganar o perder. No significa esto que la guerra sea mala, lo que pasa es que así se la juegan los Estados para poder sobrevivir"⁶⁹

De acuerdo con este punto de vista analítico, la guerra es un acto de violencia que se desencadena para obligar al adversario a cumplir con su voluntad.

La guerra no es sólo violencia y voluntad, sino también, como todo hecho humano, manifestación de la inteligencia y de la razón.

No se hace la guerra por la guerra misma, busca objetivos que son ajenos a ella, objetivos de toda índole, pero fundamentalmente políticos. Cuando se participa en operaciones de paz, se hace necesario, conocer las leyes por las que se rige la guerra, se hace imprescindible analizar las estrategias militares, en su combinación con los intereses políticos, es vital y da conocimiento amplio para no cometer errores que afecten a los Estados.

Todos los miembros de las fuerzas armadas que han participado en una guerra o conflicto siempre son amantes de la paz; por lo general, les gustaría que su nación tuviera una paz firme, pero como es algo inevitable, deben aceptar la realidad y deben comprometerse con los principios de la guerra y prepararse para ella.

⁶⁹ Idea books traducción, De la Guerra de Clausewitz, Carl Von., Barcelona 1999. Primera Edición. Libro 1, Capítulo I, Número 21, páginas 44-45.



En su sustancia, la guerra es la generalización o difusión colectiva del duelo entre dos contendientes, cada uno de los cuales trata de derribar al adversario de forma tal, que sea incapaz de posterior resistencia.

La guerra es el sumo acto de violencia colectiva, pero la violencia no excluye, tampoco en este caso, la inteligencia; de manera que, en la guerra, quien use la fuerza con inteligencia obtendrá ventaja sobre quien se quede sin más en el uso de la fuerza bruta. Puesto que el objetivo último de la guerra es la dominación del adversario, la preocupación principal del profesional de la misma, del estratega, será siempre destruir o desarmar al enemigo o amenazar con hacerlo.

Existe otra conceptualización de la guerra, la cual al convertirla en aspectos operativos, se descubre que la guerra es un acto político, un instrumento político, por eso la política se entrelaza con la acción total de la guerra y debe ejercer una influencia continua sobre ella, sobre su desarrollo.

En este sentido, para el estratega o para el hombre de Estado que toma decisiones, lo más importante es precisamente la comprensión, desde el principio, del tipo de guerra en que interviene, no confundirse en esto, saber la diferencia, porque de eso dependerán sus movimientos.

La guerra es una de las manifestaciones del espíritu del ser humano. Más allá de los daños que provoca y de los sentimientos de horror que siempre ha suscitado y suscitará, es una creación libre del espíritu en la que entran violencia o fuerza, cálculo de probabilidades o azar e intención política.



Durante mucho tiempo, en los Teatros de la Guerra, el poder militar prevalecía ante cualquier otro poder de los Estados, es decir, la subordinación de la política a los objetivos militares, hoy esto ha evolucionado, es una consolidación de ambos, pero se pone de manifiesto la subordinación del poder militar al poder civil, que es como debe ser.

La historia de la humanidad, al menos por lo que sabemos de sus manifestaciones escritas, y de los diferentes conflictos, ha sido por diferencias entre los seres humanos, siempre por la búsqueda de intereses.

Las guerras civiles suelen ser la desembocadura de la lucha por intereses, luchas entre la brecha del poderoso y del débil. Existe un vínculo histórico entre guerras civiles y revoluciones destinadas a invertir el signo social de la hegemonía existente en los Estados; pero ni todas las guerras son civiles, ni todas las guerras son consecuencia de la lucha entre clases.

La disputa entre derechos e intereses, siempre acaba decidiendo la violencia. Por eso se puede decir que la violencia es la principal protagonista de la historia. Ocurre a veces que la historia avanza o progresa por su lado mal; y las guerras son parte de ese lado malo.

Hay distintos tipos de violencia, y por eso el análisis tiene que distinguir entre violencia individual, violencia de Estado o social y las guerras propiamente dichas.

Cuando se dice que la violencia es la principal protagonista de la historia, conviene precisar que es la causante del sufrimiento humano.

En todo caso, el reconocimiento del papel de la violencia en la historia no incluye, para esta concepción, la justificación de la violencia individual con fines políticos, o la justificación de las guerras.



Desde ese punto de vista, se admite que hay guerras justas en el sentido de aceptables y guerras injustas a las que habría que oponerse. Son justas y por tanto, justificables aquellas que se hacen para preservar los derechos del ser humano.

Esta valoración conduce al punto de vista humano, donde los derechos como persona se ven amenazados, pero se tiene que considerar las guerras hoy en día, donde la tecnología y la información determinan los objetivos exclusivamente militares, pero a pesar de ello, siempre hay personas que son ajenas al conflicto y son los principales afectados en su integridad física.

En términos generales, la guerra es un mal. Pero el mal que representa la guerra, en las condiciones históricas generadas por diferentes motivos, sólo podrá ser resuelto cuando haya sido zanjado de manera satisfactoria el cumplimiento de leyes, tratados y acuerdo entre los Estados, los problemas continuarán siendo los mismos, políticos económico, sociales y religiosos, aunque los motivos cambien en su forma general serán los mismos. Precisamente, Clausewitz en su obra *De la Guerra*, (1833) escribió "la guerra es la continuación de la política por otros medios"⁷⁰.

Por lo mencionado hasta aquí, queda claro, que el punto de vista de Kant es de reflexión, es la filosofía práctica expresada en la ética, del deber que no haya guerra, donde el Estado debe ofrecer garantías de paz. En el derecho propone una clasificación que comprende el derecho interno, el derecho de gentes y el derecho internacional, en la integración de todos estos aspectos se hacen visibles la fundamentación teórica y la posibilidad de concreción de la paz perpetua.

⁷⁰ Labor, Barcelona, 1984, editado por libro dot.com, *De la guerra*, Madrid, 2005, página 19.



Algunos filósofos como Tólstoi y de Gandhi se han manifestado acerca de la guerra y la paz, no sólo en el sentido de que se opone a toda guerra y denuncia la existencia de todos los ejércitos, sino también en el sentido de que va directamente a la crítica de la raíz de las guerras.

El presente estudio toma en consideración que la moral convencional, ni el derecho institucionalizado, ni los tratados internacionales, ni el conocimiento analítico de las leyes de la guerra, ni la esperanza en una sociedad en la que hayan desaparecido los ejércitos son, desde este punto de vista, razones suficientes para garantizar la paz, porque, mientras tanto, debido a la educación adquirida, los hombres siguen respondiendo a la guerra con la guerra y a la violencia con la violencia.

Está claro que los conflictos armados son una fuente de pobreza. La destrucción, las bajas de población, tanto por muertes como por huida del conflicto, los costes de la guerra en sí, la inestabilidad y la inseguridad que generan, paralizan a los territorios que se ven afectados.

Cuando se inició esta investigación se tenían algunos conocimientos sobre los factores que motivaban las guerras o conflictos, pero analizando con profundidad, y tomando en cuenta las experiencias vivadas por los guatemaltecos en el teatro de la guerra, o las zonas de se llevan a cabo los conflicto, se comprobó que algunos de esos factores que se han mencionado anteriormente aún persisten, que la historia se repite constantemente y cualquiera que sea su origen, los resultados son también los mismos.

En toda guerra o conflicto, siempre hay una motivación política y luchas de poder, que se entremezcla con falta de libertades, de justicia social, agravios étnicos y religiosos, o sobre todo, de geopolítica y control de los recursos naturales.



Así, muchos conflictos están ligados al petróleo, el coltán, el cobre, los fosfatos, los diamantes, los bosques de madera, por mencionar algunos; esto no solo sucede en África; Colombia, Afganistán, Pakistán, Irak, Líbano, Indonesia, Malasia, Libia, son ejemplos de países con conflictos o, directamente, guerras donde los intereses económicos por el control de los recursos son el verdadero motor del uso de las armas.

Es verdad que la vulnerabilidad de los países donde el gobierno es débil, donde no existen políticas económicas eficaces, o no hay programas que permitan vivir dignamente y con seguridad a su población, pueden favorecer la aparición de los factores que originan los conflictos,

La globalización y la interdependencia de las economías hacen que los países sean más vulnerables, o los más poderosos económicamente sean más beneficiados; pues existen organizaciones que se dedican al tráfico de diamantes, el de opio, materia prima muy importante en la industria farmacéutica, o la extracción y comercio del coltán, mineral imprescindible para el funcionamiento de celulares, ordenadores y demás aparatos electrónicos, que está causando estragos en el Congo (País donde se encuentra un contingente guatemalteco en operaciones de paz) con las luchas de poder por el control de las minas.

Existen organizaciones criminales transnacionales que financian directamente a ciudadanos, que les facilitan el mineral, las piedras preciosas o lo que fuere para el funcionamiento de su negocio. Además y al mismo tiempo, las decisiones y las políticas económicas de las grandes organizaciones mundiales, BM (Banco Mundial), FMI (Fondo Monetario Internacional), la OMC (Organización Mundial del Comercio) o la ONU, desfavorecen sobremanera a los países más pobres, otorgando grandes préstamos con intereses altos, creando endeudamiento de Estado.



Sun Tzu fue un general chino que vivió alrededor del siglo V antes de Cristo, al que se le atribuye el libro El arte de la guerra.

El investigador después de 33 años de estudios en tema similares, puede decir que El arte de la guerra es uno de los mejores libros de estrategia de todos los tiempos. En él se inspiraron figuras como Napoleón, Maquiavelo o Mao Tse Tung, entre otros; y hoy, inspira los manuales de gestión empresarial o los de autoayuda de conocimiento personal, que en muchos casos son casi citas literales del manual de Sun Tzu.

Por tanto, a pesar de sus 2500 años de existencia, los consejos de Sun Tzu siguen estando vigentes. Aunque hable de ejércitos, no se trata de un tratado militar, sino que es un tratado filosófico que nos muestra la estrategia suprema de aplicar con sabiduría el conocimiento de la naturaleza humana en los momentos de confrontación. No es, por tanto, un libro sobre la guerra; es una obra para comprender las raíces de un conflicto y buscar la solución.

De Acuerdo con experiencias personales, sabemos que la mejor victoria es aquella que se conquista sin combatir, y esta es, precisamente, la diferencia entre el hombre prudente y el ignorante. Entonces, vale preguntar, ¿por qué hay y ha habido tantas guerras a lo largo de la historia?

Parece que la naturaleza humana no pueda parar nunca de matar, de destruir y hacer sufrir a los demás, como si un placer íntimo e irresistible la empujara a destruir a sus semejantes.

Precisamente la ignorancia es la falta de conocimiento sobre la naturaleza humana, que no permite valorar objetivamente en los momentos de confrontación y que lleva a la humanidad al fanatismo.



El hombre tiene una sed insaciable de creerse poseedor de la verdad, que justifica el sufrimiento de otro ser humano, es decir, de aquel que no piense igual o simplemente que no tenga los mismos intereses.

Por tanto, en este nivel, parece que la humanidad no ha avanzado mucho, siguen existiendo guerras que gracias a las armas, cada vez más sofisticadas, cada vez más sangrientas y con efectos cada vez más y más devastadores. Cuando se emplean las armas hay muertes y si se emplean por mucho tiempo, hay mucha calamidad.

Obviamente esta investigación está en favor de la paz y aunque se ha dicho que no hay paz perpetua y en Guatemala no hay paz duradera, en este estudio se considera que la educación es la base del progreso, por lo tanto, es importante crear una cultura de paz por medio de la educación, es por la cual avanza la humanidad, pero no una educación cualquiera, sino la educación en los valores verdaderamente humanos que, desde el respeto mutuo, permitan ser ciudadanos con derechos, pero también responsables de nuestros deberes.

Una cultura de la paz no significa eliminar de nuestras vidas todo aquello que haga referencia a la violencia, las armas y las guerras, sino que requiere una formación integral del individuo, que facilitaría un cambio cualitativo en el ser humano, es decir, ser prudentes; si se practicara la prudencia, se ahorrarían muchas vidas humanas y sufrimientos innecesarios, porque las guerras y las batallas se podrían ganar sin combatir; con entendimiento y conocimiento.

La prudencia, una de las grandes virtudes platónicas, favorece el discernimiento claro, la valoración objetiva de los datos necesarios para hacer legislaciones e instituciones que permitan el desarrollo de una paz duradera y estable a nivel mundial.



Un acercamiento a la paz solo es posible con individuos educados en forma integral, que sean respetuosos con el adversario y capaces de sacrificar los intereses personales; individuos para los que la globalización no sea solo a nivel económico, sino también a nivel humano.

Los guatemaltecos que vivieron el conflicto, no pueden olvidar que la paz no es la finalización de la guerra. La paz no viene por sí sola, requiere un trabajo duro, la paz necesita un humanismo cívico, donde la ética y la moral sean los motores del guatemalteco, y por ende, de la sociedad; la humanidad entera merece paz.

B. LAS MISIONES DE PAZ, EN EL CONTEXTO DE LAS NACIONES UNIDAS COMO UN DERECHO NATURAL

Las Naciones Unidas se estableció el 24 de octubre de 1945 por 51 países; actualmente, sus Estados Miembros son 191 países⁷¹, quienes convienen en aceptar las obligaciones de la Carta, que es un tratado internacional y está basada en la igualdad soberana de sus miembros. Tiene cuatro propósitos fundamentales: mantener la paz y seguridad internacional, desarrollar relaciones de amistad entre las naciones, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales y la promoción del respeto de los derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas para la realización de sus propósitos, se fundamenta en el principio de igualdad soberana de todos sus miembros, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición. Los Estados cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

⁷¹ Listado actualizado de Estados Miembros de las Naciones Unidas, www.un.org.listadomiembros ONU 2016.



1. Carta de las Naciones Unidas

Es un tratado internacional que se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año.

Actualmente, la Carta de las Naciones Unidas ha sufrido algunas enmiendas en su articulado, como lo es el artículo 23 donde aumenta de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad; el artículo 27 estipula que el voto afirmativo en cuestiones de procedimientos se aumenta de siete a nueve.

Su fin primario es mantener la paz y la seguridad internacional. En su capítulo VI, define el arreglo pacífico de controversias y en el capítulo VII, las acciones en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.

La Organización de las Naciones Unidas fue establecida para mantener la paz y seguridad internacional, además tiene que fomentar entre los Estados, relaciones de amistad que tienen que estar basadas en el respeto, igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos.

Además, la Organización de las Naciones Unidas tiene que tomar medidas adecuadas para fortalecer la paz universal con la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, también debe estimular el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.



La Organización de las Naciones Unidas para cumplir con sus objetivos está organizada en seis órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Secretaría, cuya sede funciona en Nueva York. La Corte Internacional de Justicia tiene su sede y funciona en la Haya, Holanda.

La convivencia pacífica, la unión de fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son dos finalidades de las Naciones Unidas que son objeto de análisis en la presente investigación.

2. Asamblea General

Está representada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se reúnen con el objeto de conocer decisiones relativas a la paz y la seguridad internacional, la incorporación de nuevos miembros y el presupuesto, se deben adoptar las medidas por el voto de la mayoría de dos tercios.

Cada uno de sus miembros tiene voto sobre las decisiones. La Asamblea General no obliga a sus miembros a la adopción de medidas colectivas, aunque sus recomendaciones representan la opinión mundial, ya sea para mantener o restablecer la paz.

Celebran su periodo ordinario de sesiones durante los meses de septiembre a diciembre donde eligen al nuevo Presidente, veintiún (21) Vicepresidentes y los Presidentes de las siete comisiones principales; además, pueden reunirse en sesiones de carácter extraordinario o de emergencia; las demás cuestiones que someten a votación, se hacen por mayoría simple.



La labor de las Naciones Unidas se deriva de las decisiones que tome la Asamblea General, que es la voluntad de todos sus miembros la cual se expresa en sus resoluciones.

3. Consejo de Seguridad

Tiene la responsabilidad de la paz y la seguridad internacional asignada en la Carta de las Naciones Unidas, puede reunirse en cualquier momento siempre que la paz se vea amenazada. "Está integrada por quince miembros, cinco son permanentes, China, Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, los otros diez los elige la Asamblea General por un periodo de dos años"⁷².

Al existir una amenaza a la paz internacional, recomienda las medidas que se deben adoptar, la primera es tratar de solucionarlo por medios pacíficos y puede nombrar representantes especiales para que se llegue a un acuerdo a través de la mediación; cuando culmina en lucha armada envía una misión de mantenimiento de la paz lo más pronto posible, en último caso, según el capítulo VII de la Carta, puede imponer medidas de carácter económico y embargos de armas o el empleo de todos los medios necesarios para hacer que sus decisiones se cumplan con el empleo de medidas militares colectivas.

También puede suspender de sus derechos a un Estado Miembro, si es objeto de alguna acción por parte del Consejo de Seguridad o expulsarlo de las Naciones Unidas si viola la Carta.

⁷² Carta de las Naciones Unidas, Capítulo V, artículo 23, página 11.



Entre las funciones del Consejo está recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General.

El Consejo funciona en forma permanente y en su sede, las Naciones Unidas, en todo momento, debe permanecer un representante por cada uno de sus Estados Miembros.

4. Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

Es catalogado como el más alto funcionario de la organización, diplomático y activista, conciliador y provocador, representante de las Naciones Unidas ante la comunidad mundial, su función requiere en gran medida valor, sensibilidad, imaginación y optimismo para la convicción de los ideales a los que representa y se expresan en la Carta, los cuales pueden convertirse en realidad.

Su labor deriva del cargo, como lo es señalar al Consejo de Seguridad cualquier asunto que en su opinión amenace la paz y la seguridad internacional, el desempeño de las funciones que le encomiende la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; es el portavoz de la comunidad internacional, funciones que le garantizan un mandato extraordinario.

Utiliza su jerarquía e imparcialidad y sus buenos oficios en beneficio de la diplomacia preventiva que se refieren a las medidas que adopta con sus funcionarios, ya sea en público o privado, con el objeto de evitar que surjan, aumenten o se extiendan las crisis, dichas medidas conllevan acontecimientos mundiales que pueden generar y tener repercusiones.



El Secretario General está al frente de la Secretaría General; es elegido por la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad.

El periodo por el cual es elegido es de cinco años, es la representación máxima de la organización quien en "cumplimiento de sus deberes no recibirá instrucciones de ningún gobierno ni autoridad ajena a la organización (...)"⁷³

El Secretario no trata de influir en el cumplimiento de sus funciones y de hecho es quien dirige y conduce las operaciones de mantenimiento de la paz, a menudo a través de un representante especial.

El Secretario publica anualmente una memoria en la que evalúa la labor de la organización y anticipa sobre prioridades futuras.

Organiza la Secretaría en varios departamentos que se encarga del planeamiento y control de las operaciones.

5. Oficina Ejecutiva

Gestiona las relaciones del Secretario General con altos funcionarios encargados del mantenimiento de paz e informa sobre dichas actividades.

⁷³ Carta de las Naciones Unidas, Capítulo XV, Artículo 100, Guatemala, 2003, página 33.



6. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (DPKO)

Este es el espacio donde se generan diariamente las operaciones de paz, allí se calcan o grafican las operaciones que se llevan a cabo en el terreno, es decir, que tienen un seguimiento continuo de todos lo que sucede a nivel mundial, es el Departamento principal en asesoría.

En este Departamento, se planea, prepara y conduce las operaciones de mantenimiento de paz, es el principal asesor de información del Señor Secretario, lo mantiene informado sobre el desarrollo político, establece acuerdos sobre el status de las fuerzas.

Este Departamento es el principal canal de comunicación entre el Secretario y los contingentes operativos, organiza y proporciona el apoyo logístico a las operaciones, y por último, prepara los informes sobre las operaciones de mantenimiento de paz.

7. Departamento de Asuntos Políticos

Como su nombre lo indica, tiene como misión principal el asesoramiento en todo lo que concierne al entorno político, es decir, en obtener, analizar y evaluar la información del punto de vista político, allí se ven asuntos relativos al control y solución de conflictos entre Estados, tiene responsabilidad en los campos de la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz.

8. Departamento para Asuntos Humanitarios

Este Departamento es el que coordina las operaciones humanitarias con el objeto administrar el apoyo.

Las acciones van encaminadas a hacer efectiva y oportuna la distribución de la ayuda, estudia las áreas geográficas sensibles para disponer la alerta temprana, evalúa la necesidad y movilización de los recursos, lleva a cabo negociaciones con los Estados para acceder a la población necesitada.

C. Operaciones de Mantenimiento de Paz

1. Misión

Definitivamente, la misión es mantener la paz a nivel mundial y la seguridad internacionales, para ello, tanto el planeamiento como la ejecución de las operaciones, es esencial, principalmente porque es aquí donde se desarrolla el éxito en la misión.

Existen muchos factores que pueden complicar el proceso del planeamiento; dentro de ellos están la complejidad del ambiente, la inestabilidad de las circunstancias, recursos en general, pero las consideraciones y el énfasis pueden variar en la ejecución de la misión principal de la fuerza. El cumplimiento de la misión requiere de personal bien entrenado y equipado, debe ser efectiva en el terreno de las acciones y por ello, los brasileños han establecido su accionar en un ente planificador y coordinador en esas operaciones, está contenida en la "Planificación Estratégica de la Presencia, que esa enfocada en apoyo a las fuerzas de paz."⁷⁴

Una misión claramente definida es la clave del éxito al ejecutar la operación de paz y es responsabilidad del comandante mantener el contacto con la autoridad superior para que la defina claramente.

⁷⁴Fuerzas Armadas, Proceso de transformación del Ejército de la República de Brasil, 2014, página 18



Los planes son la guía para el cumplimiento de la misión, aquí se plasma todo el accionar y el deseo final de lo que se persigue; quienes planifican deben tener un rumbo claro, pues ayudará al comandante a asesorar a los dirigentes políticos para que visualicen los requerimientos operacionales necesarios.

Entre estos requerimientos figuran la comprensión del mandato, así como las funciones y las responsabilidades que se deben cumplir, sin olvidar el desarrollo de las reglas de combate. Quienes planifican deben considerar a los medios noticiosos, organizaciones no gubernamentales, organismos privados voluntarios, naciones amigas y los aliados de la coalición.

Puede existir un periodo de transición entre el tipo de operación (sea esta de mantenimiento o imposición de paz) y entre el mando al concluir el conflicto, esto puede ser la transferencia de responsabilidades, ya que pueden realizarse en un ambiente cambiante cada vez más politizado.

Las operaciones de mantenimiento e imposición de paz, tienen lugar en circunstancias diferentes y existen diferentes variables como el consentimiento, el nivel de fuerza y la imparcialidad.

Por regla general, toda fuerza que haya estado empeñada en operaciones bajo un mandato de imposición no debe emplearse en uno de mantenimiento de paz en la misma área, ya que las condiciones de consentimiento e imparcialidad se han perdido durante la operación.



2. Creación

Las operaciones de paz, se hacen con base en un mandato que generalmente define un objetivo y es una resolución aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La resolución, funciones y responsabilidades que ahí se derivan definen las tareas de la fuerza y los recursos que han de utilizarse.

El mandato debe expresar el objetivo que se desea alcanzar, debe contener el tipo de apoyo internacional de la operación y definir el estado final. La creación de una operación de paz, se crea después de una Resolución del Consejo de Seguridad. Es responsabilidad del comandante militar, cuyo mandato resulte impreciso, definirlo con mayor precisión y solicitar que se integre tal como se quiere que se cumpla.

3. Países

Todos los países miembros de las Naciones Unidas realizan esfuerzos para cumplir de conformidad con la Carta de dicho organismo; tratan de solucionar las diferencias por medios pacíficos, evitando con ello la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial; la participación de los países miembros en las operaciones de paz, son decisión de cada Estado miembro.

Las fuerzas que efectúan operaciones de paz pueden hacerlo como parte de una operación unilateral o una operación multinacional, es decir, que cuando la Organización de las Naciones Unidas emplea una fuerza que está comandada por un solo comandante, que ha sido nombrado por el Secretario General, es unilateral.



Toda operación que no es patrocinada por la Organización de las Naciones Unidas, sino por organizaciones como la Organización del Tratado del Atlántico Norte "OTAN", la Organización de Estados Americanos "OEA" y la Conferencia de Cooperación de Seguridad en Europa, son las multinacionales, o en otros casos se les llama fuerzas aliadas.

Son más comunes las operaciones multinacionales o aliadas, en la mayoría de los casos los elementos operaran como parte de una fuerza conjunta, aquí hay un mando unificado que dirige la operación según el mandato de la organización internacional y es responsable ante dicha organización y la autoridad nacional de mando.

Las misiones de paz, sean operaciones unilaterales o multilaterales, se han convertido en un instrumento para asumir la responsabilidad que tiene las Naciones Unidas y la sociedad internacional de velar para la paz y la seguridad en el mundo.

Es un instrumento que ha crecido a raíz de la fe en la idea de que es posible solucionar los conflictos de manera pacífica. El conjunto de las misiones de paz representa la voluntad de no rendirse en ninguna fase del conflicto, de no abandonar el conflicto una vez que ha estallado o cuando está ya en su fase final, sino de luchar en cada momento para una solución pacífica, para la paz y para la seguridad de la población.

Según esta investigación, las misiones de paz merecen atención más profunda porque son un instrumento valioso de paz que debería mejorarse a la perfección.



CAPÍTULO IV

LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ, MEDIANTE LAS OPERACIONES INTERNACIONALES

Las operaciones de paz son aquellas operaciones auspiciadas por la Organización de las Naciones Unidas; tienen que estar acorde con un mandato que es aprobado por el Consejo de Seguridad, normalmente, cuentan con el consentimiento de las partes implicadas. Estas operaciones internacionales se hacen para ayudar a controlar y resolver conflictos, se realizan bajo el comando y control de la ONU y se financian colectivamente por los Estados Miembros que proporcionan en forma voluntaria, el equipo y el personal civil y militar que se considere necesario. Todas las personas que realizan estas operaciones deben hacerlo conforme a las normas, leyes, tratados, memorándum establecidos para el efecto.

“Las operaciones de paz son voluntarias y están basadas en el consentimiento y la cooperación de las partes en litigio”⁷⁵ existen otras operaciones que no necesariamente necesitan autorización de las partes involucradas, estas aunque son más complejas y complicadas, siguen siendo parte de las operaciones de paz, principalmente se establecen cuando se trate de imponer la paz. El ente encargado de analizar, y recomendar es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de acuerdo con lo conducente en la Carta de dicha organización “determinara la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas”⁷⁶, algunas veces estas operaciones tienen que realizarse en forma urgente.

⁷⁵ Mayor Daniel Martella: “Operaciones de paz: grandes cambios en poco tiempo”, en MilitaryReview (en línea) Nov-Dec01 <http://www.leavenworth.army.mil/milrev/>

⁷⁶ Carta de las Naciones Unidas, capítulo VII, artículo 39, Librería Jurídica, Guatemala, página 16.



A. Marco jurídico

Como mecanismo de seguridad colectiva, la Organización de las Naciones Unidas fue diseñada fundamentalmente para mantener la paz y la seguridad internacionales.

En el artículo 1º de la Carta de San Francisco, que da origen a la creación de esta organización en 1945, se señala como primer propósito *“mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz”*⁷⁷

De los órganos principales de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es el encargado de velar por el desarrollo de la paz y la seguridad en el mundo.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacional, los Estados miembro de las Naciones Unidas se la han conferido, el artículo 24 de la Carta de San Francisco indica en su primer párrafo destaca: *“(…), sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”*⁷⁸ Al tenor de este artículo, el artículo 25 señala que *“Los miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad (...)”*, lo que en consecuencia, hace obligatorias sus decisiones.

⁷⁷ Op. Cit. Carta de las Naciones Unidas, página 4

⁷⁸ Op.Cit. Carta de las Naciones Unidas, página 12



Las tareas encomendadas al Consejo de Seguridad están indicadas en los "Capítulos VI, VII, VIII y XII"⁷⁹, que se refieren al Arreglo pacífico de las controversias; Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión; Acuerdos regionales, y Régimen internacional de administración fiduciaria, respectivamente.

La solución de diferencias entre dos partes en conflicto y por medios pacíficos se encuentra enmarcados en el capítulo VI de la Carta, mediante cinco artículos.

El Consejo tiene, entre sus atribuciones, tomar conocimiento de problemas, ya sea por interés propio o por demanda de una o ambas partes, y puede recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados.

Cuando los problemas son de orden jurídico, deberá el Consejo recomendar que se someta por las partes, a la Corte Internacional de Justicia.

Los elementos con mayor carácter coercitivo que se contemplan en la Carta, en relación con la defensa de la seguridad colectiva, están contenidos en el Capítulo VII.

El artículo 39 de la Carta, afirma que es el Consejo quien debe determinar si existen hechos e indicios para que la paz, este siendo amenazada, teniendo que fundamentar y hacer las recomendaciones, o decidirá las medidas que sean apropiadas para conservar o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

⁷⁹Carta de las Naciones Unidas, numeral 2, artículo 24, página 12, librería Jurídica, Guatemala.



El artículo 41, menciona qué medidas se pueden tomar cuando no implique la utilización de las fuerzas armadas, es decir, medidas que van desde las económicas hasta el rompimiento de relaciones diplomáticas. Más adelante, en el artículo 42, del mismo capítulo, se señala que si las medidas que fueron tomadas en el artículo 41, no fueron suficientes o no dieron resultado, el Consejo podrá ejercer, por medio de fuerzas aérea, naval o terrestre, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, la Carta de las Naciones Unidas otorga ciertas facultades a la Asamblea General en esta materia, aunque vale la pena decir que más limitadas.

El Secretario General, conforme al artículo 99 *“podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”*⁸⁰.

En lo relativo a las funciones y poderes de la Asamblea General, el artículo 11 señala que la Asamblea General podrá considerar y discutir todo lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, estas medidas incluyen las consideraciones presentadas por cualquier miembro del Consejo o de las Naciones Unidas.

También, conforme al artículo 14, podrá recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación, sea cual fuere su origen, aunque no tendrán carácter obligatorio.

⁸⁰ Carta de las Naciones Unidas, artículo 99, página 33, librería Jurídica, Guatemala.



Hay que tomar en consideración que la Asamblea tiene dos limitaciones a estas competencias. Por una parte, si la problemática relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales requiriese de acción, tendrá que ser referida al Consejo de Seguridad (artículo 11, párrafo 2).

Por la otra parte, si el Consejo de Seguridad estuviese analizando una controversia o situación, la Asamblea General no podrá hacer ninguna recomendación al respecto, a no ser que lo solicite el propio Consejo (artículo 12, párrafo 1).

Si bien tanto la Asamblea General como el Secretario General encuentran limitaciones en la toma de decisión para iniciar una operación de paz, ello no significa que su participación quede asimismo excluida una vez iniciada cualquier misión.

La Asamblea General, por su parte, supervisa a dos de los órganos que forman parte del sistema de Naciones Unidas y que juegan un papel fundamental en el desarrollo de los conflictos, como el Alto Comisionado para los Refugiados (UNHCR, por sus siglas en inglés) y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (UNHR, por sus siglas en inglés).

Entonces, ¿cuáles son los fundamentos de que dispone la Carta que legitiman las operaciones de mantenimiento de la paz? Al respecto, se pueden encontrar dos corrientes que justifican su instrumentación. Por un lado, se encuentran quienes sostienen que efectivamente, la base jurídica de las operaciones puede encontrarse en el Capítulo VI, "Arreglo pacífico de controversias",⁸¹ a través de sus 5 artículos.

⁸¹El principal exponente de este posicionamiento es el Ex Secretario General de la ONU Dag Hammarskjöld.



También toman en cuenta el Capítulo VII, “Acción en caso de Amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”, en los artículos arriba mencionados, se observa que la variante radica en los mandatos que el Consejo de Seguridad dispone para cada operación.

A esta corriente habría que añadir las palabras expresadas por el ex Secretario General de la ONU, Dag Hammarskjold, al externar que las operaciones de mantenimiento de paz pertenecen al “Capítulo VI y medio” de la Carta, toda vez que se ubican entre los métodos tradicionales para resolver las disputas de manera pacífica, como la mediación, y las acciones que implican acciones coercitivas, como los embargos y las intervenciones militares, contenidas en el Capítulo VII.

Por otro lado, están quienes afirman que el fundamento jurídico no se encuentra en la Carta de San Francisco y en todo caso, resultaría de los llamados “poderes o facultades implícitos”⁸² de la Organización de Naciones Unidas, que no es otro sino el del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Así, tenemos que cualquiera que sea el fundamento que se adopte, la legitimidad de la ONU para crear este tipo de operaciones no ofrece dudas, siempre y cuando se cuente con el consentimiento del gobierno del Estado en cuyo territorio van a actuar las fuerzas de paz, así como la aceptación de los demás países involucrados en el proceso.

Debe recordarse, que cuando el Consejo de Seguridad lo decide y por la emergencia de la situación, puede usarse el recurso de la imposición de la paz, aun cuando las partes en conflicto no lo hayan decidido.

⁸²Gómez-Robledo Verduzco, Alonso: “*Consideraciones en torno a las “Operaciones para el mantenimiento de la paz”*”, en Boletín Mexicano de Derecho Comparado (en línea), <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletín/cont/103/art/art4.htm>



B. Principios generales de las Operaciones de Mantenimiento de Paz

En la práctica, producto de las numerosas operaciones llevadas a cabo por Naciones Unidas y la resultante obtención de lecciones aprendidas, se han aceptado universalmente ciertos principios, que sirven de guía y de marco de referencia común a todos los Estados miembros participantes y a las fuerzas que ellos dispongan para una determinada misión.

Estos principios son:

- Legitimidad
- Consentimiento de las partes
- Imparcialidad
- Mínimo uso de la fuerza
- Credibilidad
- Negociación y mediación

Dichos principios tienen como fundamento básico que “la utilización de las armas no es la mejor fórmula para arreglar una controversia”⁸³. Las operaciones de la ONU para el mantenimiento de paz, no se basan en la premisa de enviar fuerzas que luchen para poner fin a un conflicto, sino que más bien, parten de la premisa básica de que la presencia imparcial de efectivos de fuerzas de paz de la ONU en la región donde se desarrolla un conflicto, hace que las partes implicadas procuren arreglar pacífica y negociadamente sus controversias.

Para ello resulta vital, que la operación de paz cuente con un mandato claro y factible, de un mandato eficaz en la sede y sobre el terreno, ya que cada conflicto es único y por tanto, su solución también, lo que dará garantías de que la operación de paz culmine exitosamente.

⁸³Informe del Ex Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia LakhdarBrahimi, en informe solicitado para la ONU, por el ex Secretario General Kofi Anam, año 1997.



Asimismo, será imprescindible contar con el apoyo político y financiero por parte de los Estados miembros, y lo que es más importante, de la continua cooperación de las partes en el conflicto.

Es importante mencionar que la misión de paz no debe utilizarse en modo alguno, para favorecer a una parte en detrimento de la otra. Los Cascos Azules, como así se le llama al personal militar que participa, con frecuencia, deben recurrir a la persuasión y evitar el uso de la fuerza para disipar tensiones e impedir enfrentamientos. Por ello, las fuerzas de paz de la ONU se rigen por estas normas básicas: portan sólo armas ligeras y el uso de la fuerza se limita, exclusivamente, a la legítima defensa o en caso de impedimento del cumplimiento de las órdenes.

C. Cómo puede organizarse una Operación de Mantenimiento de Paz

Una operación de paz puede formarse por solicitud de un Estado, por solicitud un grupo de Estados miembros, o por propuesta del Secretario General, o del Consejo de Seguridad.

Para que una operación de paz se lleve a cabo, debe reunir una serie de requisitos básicos que deben cumplirse sin obviar pasos:

- Debe existir una propuesta, esta debe contar con el explícito consentimiento del país o países involucrados, pero también, cuando la situación lo demande, se puede imponer la paz, por decisión de la Organización de las Naciones Unidas.
- La resolución debe contar con el respaldo de la comunidad internacional, este es un factor sumamente importante.



Para que tenga validez la operación de paz, debe contar con 9 votos afirmativos de los miembros del Consejo de Seguridad y ningún voto negativo de los cinco (5) miembros permanentes del Consejo.

- Deberá contar con el apoyo necesario, es decir, que tiene que haber un Estado o varios Estados que estén dispuestos a contribuir con tropas, fondos y equipos necesarios.

Sobre el primer punto, cabe destacar que el explícito consentimiento de una o más de las partes encuentra su justificación en el hecho de que dichas operaciones no están incluidas dentro de las previsiones de los Capítulos VI y VII.

Por lo indicado, está implícito que a estas acciones se les antepone el principio de no injerencia en los asuntos internos de cada Estado, conforme al artículo 2, de la Carta de la ONU. “Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII”⁸⁴.

En cuanto al segundo punto, debe tomarse en cuenta la Resolución Unión Pro-Paz, que es donde se reconoce el derecho que tiene la Asamblea General de actuar, cuando el Consejo de Seguridad se encuentre paralizado por el veto.

⁸⁴Carta de las Naciones Unidas, Artículo 2, párrafo 7, página 2, librería Jurídica, Guatemala.



Dicha Resolución tiene su origen en una de las primeras operaciones (Corea 1950), en donde Estados Unidos aportó más del 80% de los contingentes armados y debido a la paralización del Consejo, Washington logró que la Asamblea General adoptara la mencionada resolución.⁸⁵

Sobre el tercer punto, en cuanto a la contribución voluntaria de tropas, fondos y equipos, debe destacarse que este es uno de los requisitos que refleja una de las vulnerabilidades del sistema de seguridad colectiva, ya que nunca se llegó a suscribir los convenios especiales a los que se refiere el artículo 43 del Capítulo VII. Mediante estos convenios, los Estados miembros se comprometían a poner a disposición del Consejo de Seguridad fuerzas armadas, ayuda y las facilidades necesarias para el propósito de mantener la paz.

La aplicación del instrumento militar que constituía la pieza clave nunca se concretó, en especial por la falta de acuerdo de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En opinión de analistas jurídicos, es en virtud de la no celebración de los convenios especiales en donde reside el fracaso del sistema de seguridad y no en el uso del "veto", pues éste no fue en realidad más que una consecuencia de lo anterior.

D. Procedimiento para la organización

Una vez analizada la situación por el Consejo y habiéndose cumplido los dos primeros requisitos antes mencionados, el Secretario General tiene que informar al Consejo de Seguridad acerca de cómo puede iniciarse o ejecutarse la operación. Otros aspectos que se tienen que realizar son:

⁸⁵Op cit. Gómez-Robledo Verduzco.



- Seleccionar al comandante que será el jefe de la fuerza
- Se debe solicitar a los Estados miembros que suministren fondos y contribuyan con equipos, material de comunicación, repuestos, transporte, apoyo logístico, tropas, policía civil y demás personal civil especializado, además del personal designado dentro del sistema de la ONU a tal efecto
- Se le debe asignar el seguimiento administrativo de la operación al Departamento de Operaciones de Paz de la ONU (DPKO, por sus siglas en inglés)

Sobre el suministro de equipo y personal que operará en este tipo de misiones, debe indicarse que el apoyo logístico debe ser provisto por los Estados miembro o por contratistas privados. Tanto personal militar como la policía civil conserva su pertenencia al Estado miembro que los provee, aunque sirven bajo el control operacional de la ONU y por tanto, se conducen exclusivamente conforme al carácter internacional de la misión.

Esto mismo se aplica para el personal civil que participa a través de un Estado miembro, la ONU o por contratación local. El orden y las responsabilidades jerárquicas establecidas por la ONU se enumeran así:

- Del Consejo de Seguridad, máximo responsable de la OMP, depende el Secretario General, él debe informar al Consejo en relación con el cumplimiento del mandato y al seguimiento de la dirección de la fuerza.



- El comandante en jefe de las fuerzas es el máximo responsable en el terreno y tiene la autoridad plena sobre los efectivos. Entre sus cometidos está informar al Secretario General sobre el desenvolvimiento de las operaciones.
- Los efectivos constituyen la fuerza propiamente dicha, están bajo el mando superior del comandante en jefe y le reportan sobre la marcha de una misión.
- Los contingentes, por tanto, mientras se desarrolla una misión de paz, están bajo el mando de Naciones Unidas, y no bajo la autoridad del país que aporta las tropas.

E. Tiempo de despliegue de una OMP

Por las experiencias vividas por nuestros connacionales, el tiempo en que se despliega una fuerza, varía de una operación a otra, se debe tomar en cuenta el tipo de misión, también se debe considerar que voluntad tienen los Estados miembros en apoyar la misión en curso, así como los factores administrativos y logísticos que podrían afectar o beneficiar las futuras operaciones.

En el caso específico de Guatemala, se toman en consideración los objetivos asignadas a la fuerza, las condiciones geográficas del teatro de operaciones, limitaciones del tiempo, dotaciones del personal, condiciones climáticas, objetivos políticos, el nivel de desarrollo de la zona y recursos disponibles.

El tiempo de despliegue de una operación debe ser constantemente preparado, lo que requiere entrenamiento en tiempo de paz, como en situación real.



F. Financiamiento de una OMP

Todos los Estados miembros colaboran con los costos de las operaciones de paz. La Asamblea General es la encargada de determinar la aportación de cada país, de acuerdo con la escala de cuotas asignadas. No obstante, algunos Estados miembros realizan contribuciones adicionales de manera voluntaria, sobre la base de aportaciones no reembolsables.

Cada nación contribuyente es responsable de prestar determinado nivel de apoyo logístico a su fuerza. Los fondos para las operaciones de la ONU son aprobados solamente después que se ha creado una fuerza y únicamente por el periodo que dura la operación. Las técnicas de apoyo que resultan eficientes y efectivas para operaciones prolongadas podrían no ser aceptables si los planificadores saben que solo contarán con fondos durante un corto periodo debido a la brevedad del mandato.

El Consejo de Seguridad, al autorizar una operación de paz, aprueba simultáneamente su financiación, que por lo general, proviene de las contribuciones obligatorias de los países miembros.

El planeamiento, la coordinación y los acuerdos concertados entre las naciones participantes son factores esenciales. Además, el uso efectivo de contratos y el control de fondos es esencial para eliminar la competencia innecesaria de recursos limitados.

El planeamiento de logística para cada nación participante es similar al planeamiento para cualquier otra operación multinacional, con excepción de que éste recibe apoyo desde una base operada con la ONU.



Algunos contingentes podrían ser auto suficientes mientras otros, como nuestro caso, deben recurrir a recursos colectivos y acuerdos bilaterales. Cada operación es diferente.

La ONU adopta un acuerdo respecto del nivel de existencia que las naciones participantes deben llevar para realizar sus operaciones, Sin embargo, los planificadores deberán prever la necesidad tener una fuerza de contingencia auto suficiente en las etapas iniciales de la operación.

Dentro del contexto del financiamiento, existen procedimientos que las Naciones Unidas tiene establecidos y están definidos por acciones que realiza tanto el Consejo de Seguridad, como su Asamblea; dentro de ellos se puede mencionar que los Estados miembros que son parte del Consejo de Seguridad y son de forma permanente, tienen que aportar cuotas superiores, debido a su responsabilidad y por la toma de decisiones sobre las misma operaciones.

La Asamblea General es la encargada de determinar cómo se han de distribuir los costos de una operación entre los países miembros; estos costos por cancelar se rigen por la escala de cuotas obligatorias marcada por el patrimonio económico de cada país.

Las contribuciones voluntarias de ciertos países desarrollados, permiten también financiar una serie de operaciones de paz.

Los gobiernos que aportan contingentes a las operaciones de paz, asignan a las tropas por un periodo de seis (6) meses; en el caso de Guatemala, nuestro personal ha permanecido en operaciones hasta nueve (9) meses.



De acuerdo con el informe financiero del año 1993, hay que destacar que desde la década de los sesenta, las operaciones de paz se han enfrentado a dificultades económicas, esto se debió a que algunos países solamente cancelaban una parte de su cuota, pagaban con demora o bien se consideraban deudores habituales⁸⁶.

Este hecho definitivamente repercute, entre otros, en que la Organización se vea impedida de compensar a los Estados que contribuyen regularmente a apoyar las operaciones de paz con personal, equipo y demás elementos.

G. Evolución de las Operaciones de Mantenimiento de Paz

Como vivimos en un mundo cambiante, la naturaleza de los conflictos ha cambiado, las operaciones de mantenimiento de paz patrocinado por las Naciones Unidas, que fueron establecidas desde su origen para actuar en conflictos entre los Estados, se han tenido que ocupar de conflictos cada vez más complejos y de diversa índole, dentro de ellos se puede mencionar guerras civiles y conflictos interestatales.

En nuestra época, el personal que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz, realiza varias tareas complejas, desde contribuir a contrarrestar las amenazas naturales, pasando por contribuir al restablecimiento de instituciones de gobierno, vigilar los derechos humanos, colaborar en reformas en el sector seguridad, verificación y el apoyo a elecciones electorales, hasta ayudar en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de los combatientes.

⁸⁶ Informe Financiero sobre Operaciones de Paz, ONU, presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad, 1992-1993, página 27.



En el inicio, las operaciones de mantenimiento de paz, fueron concebidas en sus orígenes como una medida de desarrollo o aplicación de la llamada diplomacia preventiva de los conflictos. La Organización de las Naciones Unidas, que se fundó por los flagelos de la guerra, y por el fracaso de un sistema de seguridad internacional que se había creado antes de la II Guerra Mundial, de esta manera, los principales líderes internacionales toman la decisión de sustituirlo por una organización internacional dotada de competencias efectivas para mantener la paz y la seguridad internacionales.

La actuación del nuevo organismo, Organización de las Naciones Unidas, está basado en dos pilares:

La prohibición absoluta para los Estados de recurrir a la fuerza armada en sus relaciones internacionales, vinculada a la solución pacífica de las controversias y la salvaguarda de la paz por parte de un Consejo de Seguridad que interviene en nombre de los Estados miembros.

Con base en lo anterior, las operaciones de mantenimiento de paz se crearon como un mecanismo que permitiera, en caso de un conflicto armado, observar el cumplimiento de un cese al fuego, provisional o definitivo, previamente pactado; o bien, como fuerza de disuasión, capaz de detener o contener las hostilidades.

En ambos casos, la función de la primera generación de estas operaciones fue crear las condiciones necesarias, mediante el mantenimiento de la paz, para que las partes en un conflicto internacional pudieran entablar negociaciones con miras a llegar a un acuerdo de paz definitivo, conforme lo estipulado en el capítulo VI de la Carta de la ONU.



Así, en términos generales, las misiones tradicionales han sido clasificadas en dos tipos: a) misiones de observación y b) misiones de mantenimiento de la paz. Aunque también se puede encontrar esta misma división bajo una nominación distinta: a) militares observadores desarmados y b) misiones de militares armados.

Las primeras están integradas mayoritariamente por oficiales de las fuerzas armadas de los Estados que aportan personal, quienes en casi todos los casos, actúan desarmados y cuyo mandato se reduce a constatar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados previamente por las partes en conflicto.

En tanto las segundas, están integradas por oficiales de personal subalterno, portan armas ligeras con el exclusivo fin de su defensa personal y elementos para recibir un adecuado apoyo logístico.

Su misión no se reduce a la observación, sino que deben tener una participación activa y eficaz para mantener o crear condiciones de paz y seguridad. No pueden abrir fuego, salvo en casos de defensa propia.⁸⁷

La característica principal de esta primera generación de operaciones de paz, que abarca de 1948 a 1980, se encuentra en el hecho de haber sido diseñada únicamente para controlar conflictos; esto es "mantener la paz" una vez que se hubiera alcanzado una cesación al fuego, provisional o definitiva.

⁸⁷Operaciones de Mantenimiento de Paz, nivel de Mantenimiento de la paz, éste es el tercer nivel de acción, A saber: primero Imposición de la Paz; segundo Construcción de la Paz y tercero, Mantenimiento de la Paz. Estos niveles son determinados por el Consejo de Seguridad.



Asimismo, se van a caracterizar por contar con el consentimiento mutuo de todas las partes en conflicto para el desarrollo de la operación; la imparcialidad de las fuerzas y observadores de Naciones Unidas; un mandato claro y con posibilidades de éxito, y el no uso de la fuerza, salvo en caso que su vida esté en riesgo.⁸⁸

Sin embargo, habría que destacar un elemento político importante en la ausencia de una acción más decisiva para la solución de conflictos en esta etapa de Guerra Fría, a través de las operaciones de mantenimiento de paz y que fue el hecho de que los intereses de las grandes potencias, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, prevalecieron en todo momento, lo que se tradujo en falta de voluntad política para buscar soluciones de fondo en los conflictos en los cuales intervenían, ello a través del uso indiscriminado del veto.

Lo anterior condujo, entonces, a que las operaciones de paz sólo se desplegaran, en principio, en aquellas regiones donde las grandes potencias no se encontrasen directamente enfrentadas.

Con la desaparición del antagonismo entre bloques que caracterizó a la época de la Guerra Fría, inicia una nueva etapa a la que se le ha denominado el periodo de activación global del sistema de seguridad colectiva.

En Guatemala, fue recibido con júbilo el fin de la Guerra Fría; por lo menos, las fuerzas armadas y parte de la sociedad civil, ello significaba una esperanza para finalizar un conflicto que dejó mucho dolor, daño y atraso en el desarrollo.

⁸⁸Fuente Cobo, Ignacio: "*Operaciones de paz para el siglo XXI: un concepto en evolución*", recuperado <http://www.ugr.es/~ceas/>



Muchos retos se han tenido que afrontar; dentro de ellos se puede mencionar el reacomodo de las fuerzas armadas a tareas de operaciones de paz, así como su entrenamiento a tareas de consolidación, y dejar por un lado el entrenamiento de contra guerrillas; también por otro lado, las fuerzas insurgentes se insertaron a ser ciudadanos normales y a participar dentro del ambiente político.

Además de estos problemas en nuestro país, en otros países muchos otros problemas se pudieron resolver mediante la cooperación internacional, y muy especialmente, a partir de la colaboración efectiva entre los Estados Unidos y Rusia.⁸⁹

Por naturaleza humana, el hombre siempre ha vivido en confrontaciones de toda índole y en el orden mundial se generaron varios conflictos, debido a eso, en la actualidad la presencia de la ONU mediante las operaciones de mantenimiento de paz no sólo se ha incrementado, sino que el ámbito de acción de las operaciones de mantenimiento de paz se han vuelto multifuncionales.

Por lo que respecta a Guatemala, como se indicó anteriormente, se estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala, la cual tenía como objetivo verificar el Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, (URNG) que se firmó en Oslo, el 4 de diciembre de 1996.

De esta manera, se dieron muchas intervenciones por parte de las Naciones Unidas y se fue dando la evolución de las operaciones de paz, cambiando de primera a segunda y así sucesivamente.

⁸⁹Green, Rosario: "De uniones y desuniones: a manera de prólogo: El Orden Mundial Emergente", CONACULTA, México, 1994, página 19

Es así como fue apareciendo lo que se denominó una segunda generación de operaciones de mantenimiento de paz, con mandatos de diferente amplitud, e ingeniosos que sobre pasan el alcance de las tareas originales, que en su haber eran de naturaleza estrictamente militar, de observación de los ceses al fuego, o la separación de beligerantes.

De manera creciente, se incorporó a estas operaciones personal civil que ha cumplido tareas especiales y específicas, de acuerdo con su especialidad; en Guatemala, la convocatoria es para todo ciudadano que cumpla con los requisitos solicitados por las Naciones Unidas con el objeto de resolver cuestiones asociadas al origen de un conflicto y posibilitar una paz larga y duradera.

Dentro de estas tareas se encuentran “la verificación de elecciones, la observación del respeto a los derechos humanos, la asistencia humanitaria, la repatriación de refugiados y el mantenimiento del orden público a través de la policía civil, entre otras.”⁹⁰

Entre las características de operaciones de mantenimiento de la paz de segunda generación, se ha observado, incluso, dos cambios importantes de su concepto original, que han sido “el incluir acciones de establecimiento de la paz a través del recurso al uso de la fuerza y el otorgamiento de mandatos del Consejo de Seguridad a un Estado miembro o grupo de Estados para la ejecución de acciones bajo el capítulo VII, sin haber mantenido el control de las acciones autorizadas”.⁹¹

⁹⁰Hernández García, Joel: “Las operaciones de paz de la ONU: del optimismo a la cautela”, en Revista Mexicana de Política Exterior, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, p. 121

⁹¹Pellicer, Olga/et al: “Nuevas tendencias en materia de seguridad colectiva internacional: dudas e incertidumbres”. En Seguridad Internacional en América Latina, (comp.) Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1995, p. 243



Nuestro país tiene el gran prestigio de contar una personalidad de reconocida trayectoria, tal es el caso del Licenciado Edmond Mulet, nombrado como Jefe del Gabinete del Secretario General, “En el momento de su nombramiento, Mulet se desempeñaba como subsecretario general de la ONU encargado de las operaciones de Mantenimiento de la Paz y también fue representante especial del secretario general en Haití”.⁹²

H. Esferas de acción de las Operaciones de Mantenimiento de Paz

La dinámica de los conflictos actuales exige que las misiones de paz y sus integrantes se adapten a la cultura y formas de convivencia social de los países en donde serán desplegados, respetando las creencias religiosas y sociales.

Se trata que a través de la participación internacional, se garantice la imparcialidad de la misión para lograr que se alcance la paz en el país receptor, y por ende, en la región.

Cada país contribuyente de tropas es responsable de entrenar al personal que será desplegado a una misión de paz a través del Material de Entrenamiento Núcleo para el pre despliegue “Core pre deployment training Materials” CPTM (siglas en inglés), a través del cual se trata de estandarizar los procedimientos del personal que participa en misiones de paz.

El manual “Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas” del año 2,008, elaborado por el Departamento de Operaciones de Paz de la Organización de Naciones Unidas, clasifica a las misiones de paz en Misiones de mantenimiento de Paz, e Imposición de la paz.

⁹² Manuel Hernández, (2015) El Licenciado Edmond Mulet, fue nombrado como jefe de Gabinete Prensa Libre, 28 de noviembre 2015, Guatemala.



“Misiones de Mantenimiento de Paz, son desplegadas a lugares en donde la lucha ha cesado, y se han alcanzado acuerdos para restaurar la paz, pero ésta aún es muy frágil y es necesario monitorear el cumplimiento de los acuerdos y mantener la separación de las fuerzas beligerantes para fomentar un clima de confianza y así consolidar la paz”.⁹³

“Misiones de imposición de paz, incluyen medidas coercitivas que pueden llegar al uso de la fuerza militar para garantizar la paz y seguridad internacionales, estas medidas coercitivas son autorizadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y pueden ser implementadas a través de organizaciones regionales como la OTAN y la Unión Africana”.⁹⁴

Debido a la complejidad de la realidad de los conflictos de los últimos años, traducido en la variedad de mandatos otorgados a las misiones de paz, el ex Secretario de Naciones Unidas, Boutros Gali, presentó en 1992 el informe “Una agenda para la Paz”,⁹⁵ mediante el cual ofreció una perspectiva integral para lograr y preservar la paz mundial a través de una Diplomacia preventiva, Establecimiento de la paz, Mantenimiento de la paz y Construcción de la paz.

La Diplomacia preventiva es aquella misión que puede ser enviada antes del estallido del conflicto, a fin de llevar a cabo una acción conciliadora entre las partes y el acuerdo de mecanismos de confianza.

⁹³ Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, “Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas”, Pág. 4, año 2008, Editado por Departamento de Soporte en el Campo de Naciones Unidas, New York, Estados Unidos de América.

⁹⁴ Op. Cit, Departamento de Operaciones de Paz. pág. 7

⁹⁵ “Una agenda para la paz. Diplomacia Preventiva, Establecimiento de la paz, Mantenimiento de paz”, Reporte del Secretario General de la ONU, 17 de junio de 1992, Organización de Naciones Unidas,



La Construcción de la paz, las actividades calificadas bajo este término hacen referencia a acciones llevadas a cabo al margen del conflicto en sí mismo, para proveer de los instrumentos, instituciones y de la infraestructura necesarias para la construcción de la paz. Esta etapa puede incluir proyectos de desarrollo económico y social que alienten la confianza entre las partes. Esta fase va más allá de la simple ausencia de conflicto armado; el Ejército de Guatemala, a través de la Resolución 1542 del 30 de abril de 2004 del Consejo de Seguridad, contribuye en Haití, incluso, después de estabilizar la situación de conflicto, al mejoramiento y desarrollo del Estado y sus ciudadanos, a través de contingentes enviados desde 1994 hasta mayo de este año 2016.

Por lo anteriormente expuesto, se considera vital cuestionarse ¿Es la ONU una organización importante para la seguridad y la paz mundial?

Para darle respuesta a la interrogante y de manera segura, se puede afirmar que las acciones que realiza la ONU son indispensables para el buen funcionamiento de la Comunidad Internacional, porque al ser un ente regulatorio que da voz y voto a todos sus miembros, aminora las posibilidades de conflicto entre ellos, por lo tanto, es importante para la seguridad y la paz mundial.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad siempre tendrán intereses geopolíticos que decidirán la manera en que harán política exterior, e incluso, cómo votarán. Sin embargo, esto no debe ser negativo, pues al ser los intereses encontrados se da un contrapeso que hace que las consecuencias de las guerras regionales sean menos catastróficas de lo que serían de no existir dicho órgano de la ONU.

La Organización de las Naciones Unidas hasta hoy, ha cumplido con los propósitos pues se ha evitado un conflicto globalizado.



El objetivo primordial por el cual la ONU (Organización de las Naciones Unidas) existe es mantener la paz internacional. Desde su creación, esta organización tiene como propósito evitar otra guerra mundial como las que hubo en 1914 y 1938. En el momento en que la Segunda Guerra Mundial terminó en 1945, ha sucedido una serie de conflictos, que si bien han tenido alcances internacionales, no han alcanzado una lucha armada globalizada. Con base en este fundamento, podemos decir que el objetivo de la ONU ha sido satisfecho, no obstante en una era donde los conflictos étnicos y regionales se han generalizado, como lo indica Huntington en *El Choque de las Civilizaciones*⁹⁶, los retos que ha enfrentado y que enfrentará la ONU no serán sencillos.

Los conflictos del presente siglo demandan que la ONU conjunte esfuerzos de sus distintos órganos para que la Comunidad Internacional se desarrolle. De tal manera que la Asamblea General proporcione las mejores recomendaciones para sus 193 miembros; que el Consejo de Seguridad preserve la paz y el Consejo Económico y Social, vigile la situación y los derechos humanos de los refugiados (por medio de la ACNUR) por causa de los conflictos bélicos que afectan al mundo.

La ONU es una Organización Intergubernamental (OIG), en donde todos los Estados que conforman la Asamblea General tienen voz y voto aunque no en la misma proporción; de la misma manera, existe el Consejo de Seguridad que se compone de 5 miembros permanentes y 10 no permanentes. La importancia de este órgano reside en que tiene la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo que en resumen lleva a concluir que el papel de la ONU en los conflictos internacionales es ejercido por el Consejo de Seguridad.

⁹⁶ Huntington, S. (1996). *El Choque de civilizaciones en el Nuevo orden mundial*, página 17.



CAPÍTULO V

LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA EN LAS OPERACIONES INTERNACIONALES DE PAZ

En este escenario, cabe preguntarse cómo los países de América Latina, y en nuestro caso, Guatemala, han respondido a la nueva agenda de seguridad. Las concepciones vigentes expresan una contradicción. Por un lado, la extensión del concepto (seguridad humana) demanda nuevos actores y un modelo cooperativo para resolver los conflictos, donde las Naciones Unidas (ONU) y las Operaciones de Paz (OP) están destinadas a cumplir un importante papel, y por otro, una especial dependencia de la región de la concepción de seguridad de Estados Unidos, cuyo estrategia central es la lucha contra el terrorismo.

Guatemala, miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas, desde 1945, ha formado parte como una obligación moral, de la seguridad colectiva desde sus inicios. En la actualidad, nuestro país está inmerso en una serie de compromisos adquiridos en el marco de las relaciones internacionales, consecuencia natural de su compromiso con la paz y el respeto al derecho internacional; sin embargo, es a partir de la década del noventa que se abre un nuevo capítulo para el contexto internacional y se coloca en poco tiempo entre los mayores contribuyentes de tropas en Centroamérica para este tipo de misiones, como lo demuestran las invitaciones a participar en misiones de paz, por parte de Naciones Unidas y donde el número de participantes en los contingentes ha ido en aumento; por ahora, se apoya en Haití, en El Congo, Costa de Marfil, Etiopía y Eritrea, Burundi y Sudán⁹⁷.

⁹⁷Ministerio de la Defensa Nacional (2015), V Informe de la Dirección de Operaciones de Paz, Guatemala, Pagina 7.



A. BASE LEGAL

Por Mandato Constitucional, “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”⁹⁸, debiendo “garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”⁹⁹.

En el Artículo 149, de la Constitución Política de la República: De las relaciones internacionales, se lee que: “Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados”¹⁰⁰.

Asimismo, en los principios de la estrategia internacional de Guatemala, que se encuentran enmarcados en la Política Exterior del Estado, éstos se vinculan con el fortalecimiento del multilateralismo, a la promoción de la paz, el impulso de la plena vigencia de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia, a los procesos de integración, el aprovechamiento de las posibilidades que brinda la globalización y el combate del crimen organizado y el terrorismo.

El servicio diplomático de Guatemala es responsable de los intereses y la representación internacional de la República en el extranjero, Decreto Ley Número 148, Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala.

⁹⁸ Asamblea Nacional Constituyente, (1985), Constitución Política de la República de Guatemala, Edición Actualizada 2013, Título I, Capítulo Único, página 1.

⁹⁹ Ibidem. Constitución Política de Guatemala, página 1.

¹⁰⁰ Op.Cit. Constitución Política de Guatemala, Página 58.



La idea de una relación entre el mayor grado de conflictividad del sistema internacional y la dimensión de la participación de Guatemala, si bien parece en principio cierta, es insuficiente para explicar dicho fenómeno. Ello nos conduce a preguntarnos qué otros factores intervienen en el proceso.

A partir de este caso concreto, surgen las siguientes interrogantes:

¿El Estado de Guatemala, cumple con el mandato Constitucional, específicamente en su artículo 149?

Como parte de la seguridad humana, ¿Qué hace el Estado de Guatemala para que se respeten los derechos fundamentales del guatemalteco que participa en las operaciones de paz?

¿Cuál es la participación de la sociedad guatemalteca en la toma de decisiones en las operaciones de paz?

¿Cuáles son las funciones y obligaciones que legalmente tienen las instituciones del Estado de Guatemala y su responsabilidad en la seguridad internacional, específicamente en las operaciones de paz?

¿Han prevalecido los componentes democráticos en la toma de decisiones, con activa participación de los actores políticos y sociales? o por el contrario, ¿Las decisiones se circunscriben a la órbita militar?



Respondiendo a estas interrogantes, se considera que la decisión de participar en las misiones de paz es una decisión política, que se toma en el más alto nivel de decisión del Estado, donde se ubica el Presidente de la República, por lo que es de pensarse que es una decisión democrática, fundamentada en los compromisos internacionales de los que Guatemala es parte, y especialmente, como signataria de la Carta de la ONU.

En cuanto al cumplimiento Constitucional, el Estado de Guatemala si cumple con el artículo 149, "De las Relaciones Internacionales" aunque partiendo de la base principal de contribuir al mantenimiento de la paz, se han obviado algunos principios fundamentales de las personas que llevan a cabo estas operaciones, especialmente cuando entregan su vida al servicio del Estado guatemalteco y de una patria que no es la suya. (Los familiares reciben una indemnización, mas no un apoyo de por vida).

En la toma de decisiones, no ha existido una participación activa de actores sociales si han intervenido actores políticos, y las decisiones han sido tomadas en su mayoría por autores militares, ello es justificado por la falta de un liderazgo político y la carencia de políticas públicas, en tal virtud no ha existido participación activa de la sociedad civil.

El Estado de Guatemala es signatario de tratados y convenios internacionales, por lo tanto es un ente activo del sistema de seguridad colectiva, el cual como es conocido, es liderado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).¹⁰¹ Además participa en el Sistema de Defensa Interamericano a través de la Organización de Estados Americanos, y participa activamente en la cohesión regional que se impulsa por medio del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).¹⁰²

¹⁰¹Op cit. Carta de las Naciones Unidas, capítulos 6 y 7, países miembros de este organismo.

¹⁰²Op. Cit, Tratado Marco, 1995.



También, por medio de La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, El Estado de Guatemala, contribuye al cumplimiento de los Ejes Estratégicos regionales, en los acuerdos de las Operaciones de Mantenimiento de Paz, y con ello se realizan esfuerzos en el marco de la paz mundial.

A partir de la década del 90, en un nuevo contexto internacional, la participación del país en misiones de paz dentro de la Naciones Unidas, se incrementó significativamente. Guatemala participa en 11 misiones de paz, pero concentra el 90% de sus efectivos en dos de ellas, MINUSTAH (Haití) y MONUC (República Democrática del Congo).

B. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El 12 de noviembre del 2003, se firmó el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Guatemala y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU.

En este Memorando, se acuerda poner a disposición del Sistema de Tropas de Reserva de Naciones Unidas, unidades militares guatemaltecas para ser desplegadas a Misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz. El 06 y 13 de septiembre del 2005, se firmaron los Memorandos de Entendimiento para el despliegue de una unidad de Policía Militar en la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) y el despliegue de la unidad de Fuerzas Especiales en la Misión de Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y hasta la fecha se mantienen vigentes.



C. ACUERDOS GUBERNATIVOS

El 14 de octubre del 2004, se publicó el Acuerdo Gubernativo No. 315-2004 por medio del cual el Señor Presidente de la República ordena el despliegue de la unidad de Policía Militar en Haití. El 18 de marzo del 2005, se publicó el Acuerdo Gubernativo No. 92-2005 por medio del cual el Presidente de la República ordena el despliegue de la unidad de Fuerzas Especiales en la Misión de Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

D. DESPLIEGUE EN LAS MISIONES INTERNACIONALES DE PAZ DEL ESTADO DE GUATEMALA

MINUSTAH. En octubre del 2004, se desplegó la unidad de Policía Militar con 70 elementos hacia la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití.

Debido primordialmente a situaciones administrativas y operacionales, las rotaciones de personal e incrementos de personal del personal desplegado se realizó de la siguiente forma: mayo del 2005 a ochenta elementos, enero 2006 y septiembre 2006 ochenta elementos, en octubre 2006 se adicionaron veinte personas más para hacer un total de cien; en junio del 2007, ciento catorce efectivos, y en febrero 2008, de este año hasta mayo del 2016 se envían entre 115 a 150 personas, las cuales deben de permanecer en la República de Haití, 9 meses, haciendo los relevos correspondientes y de acuerdo con los memorándums respectivos.



El gobierno de Guatemala también contribuye con cinco oficiales del Estado Mayor en la Sede de la Misión en Puerto Príncipe.

MONUC. En marzo del 2005, se desplegaron ciento cinco elementos hacia la Misión de Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la unidad quedó adscrita al Cuartel General de la División Este de la MONUC ubicado en Kisangani.

En los meses de noviembre 2005, junio 2006 y marzo 2007, desde el año 2007 hasta octubre del 2015, se realizan los relevos de personal, es importante hacer mención que el 23 de enero del 2006 en la Operación Tigre de Papel, fallecieron ocho soldados guatemaltecos en un combate con grupos armados rebeldes¹⁰³.

Esta situación acaparó la atención del mundo hacia nuestro país y la ONU, y en ese marco, el Estado guatemalteco a través del Ministerio de la Defensa, hizo valer el Seguro de vida y contingencias, que establece para sus tropas integradas en contingentes de operaciones de paz; Asimismo, la ONU, honró la memoria de los caídos en combate, con la seguridad, que se había estipulado en el Memorando de Entendimiento, en el año 2006. En mayo del 2007, la sede de la unidad fue trasladada hacia la ciudad de Burila por aspectos administrativos y operacionales.

ONUB. Se desplegaron tres Observadores Militares desde febrero del 2004, un oficial de Estado Mayor en agosto del 2005. Los oficiales guatemaltecos permanecieron prestando sus servicios hasta el 31 de diciembre del 2006 cuando finalizó la misión.

¹⁰³ Ministerio de la Defensa Nacional, (2006) informe muerte de Kabiles en misiones de paz, documentos en la Dirección General de Operaciones de Paz del Ministerio de la Defensa.



ONUCI. En abril del 2004, se desplegaron tres Observadores Militares en la Misión de Naciones Unidas para Costa de Marfil. En marzo del 2005, se incrementaron dos más para un total de cinco, en esta misión se envía personal cuando son requeridos.

UNMIS. En junio del 2005, se desplegaron seis Observadores Militares y en noviembre del mismo año se incrementaron dos más para un total de ocho, en Sudan, los cuales permanecen desplegados hasta la fecha.

UNMEE. En noviembre del 2005, se desplegaron tres oficiales Observadores Militares para la Misión de Naciones Unidas para Etiopia y Eritrea. En mayo 2007, se incrementaron dos más para un total de cinco, se envían cuando son requeridos.

UNIFIL. En diciembre del 2006, se desplegó un Oficial de Estado Mayor a la Fuerza Interina de Naciones Unidas en el Líbano. En abril 2007, se incrementó un especialista para completar dos elementos los que permanecen desplegados hasta la fecha.

UNMIN. En enero del 2007, se desplegaron dos Observadores Militares a la Misión de Naciones Unidas en Nepal, los cuales permanecen desplegados hasta la fecha.

UNAMID, En marzo del 2008, se desplegaron dos Oficiales de Estado Mayor a la Misión de las Naciones Unidas en Darfur, los cuales continúan desplegados hasta la fecha.

El resumen general de la participación de Guatemala en Operaciones de Mantenimiento de Paz es el siguiente:



Con tropas en MINUSTAH (Haití) y MONUC (Congo), asimismo tiene participación con Oficiales de Estado Mayor y Observadores Militares en UNIFIL (Líbano), UNMEE (Etiopía y Eritrea), UNNEPAL (Nepal), UNMIS (Sudán), ONUCI (Costa de Marfil), UNAMID (Darfur), MONUC y MINUSTAH. Por el número de personal desplegado Guatemala, se ubica en el puesto 49 de 117 países contribuyentes:¹⁰⁴

Desde principios del 2004 hasta la fecha, se ha prestado servicio activamente en misiones de paz; personal civil, soldados y observadores militares han colaborado oportunamente en la solución de conflictos a través de patrullas, escoltas y negociaciones.

Asimismo, se ha participado y se ha asistido en diversa forma a los procesos electorales encomendados a la ONU. Al contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, Guatemala ha pagado incluso el precio más alto de la paz, al perder la vida trágicamente ocho elementos del Ejército de Guatemala en la República Democrática del Congo.

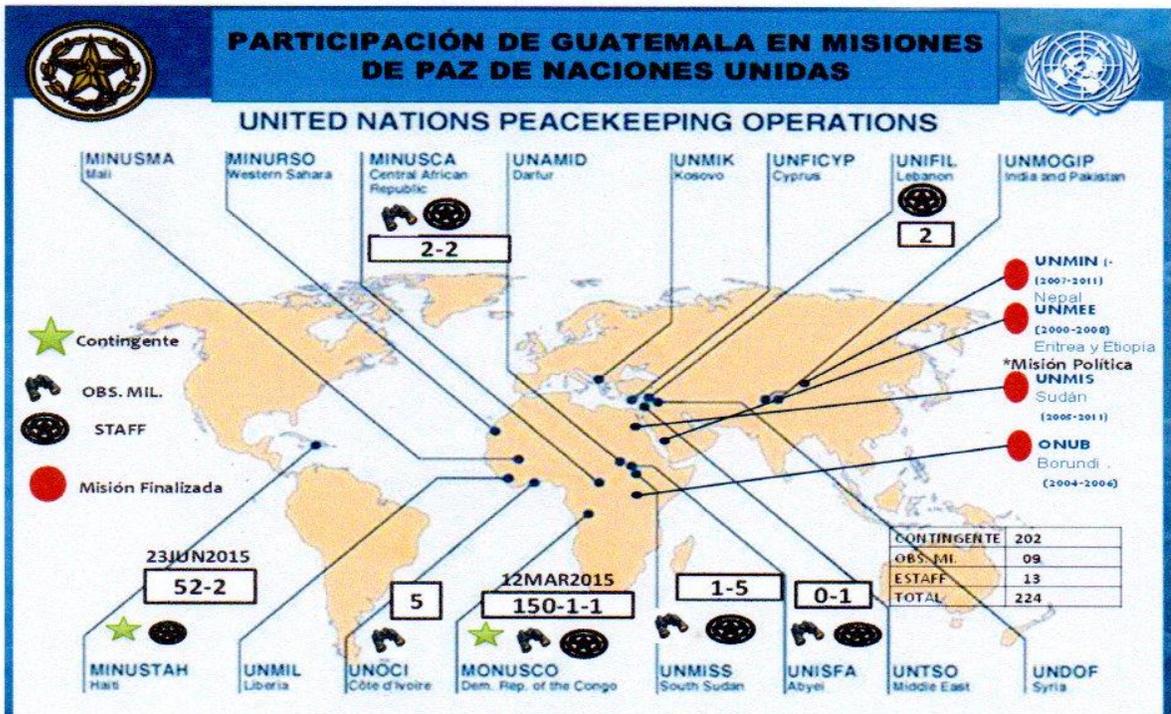
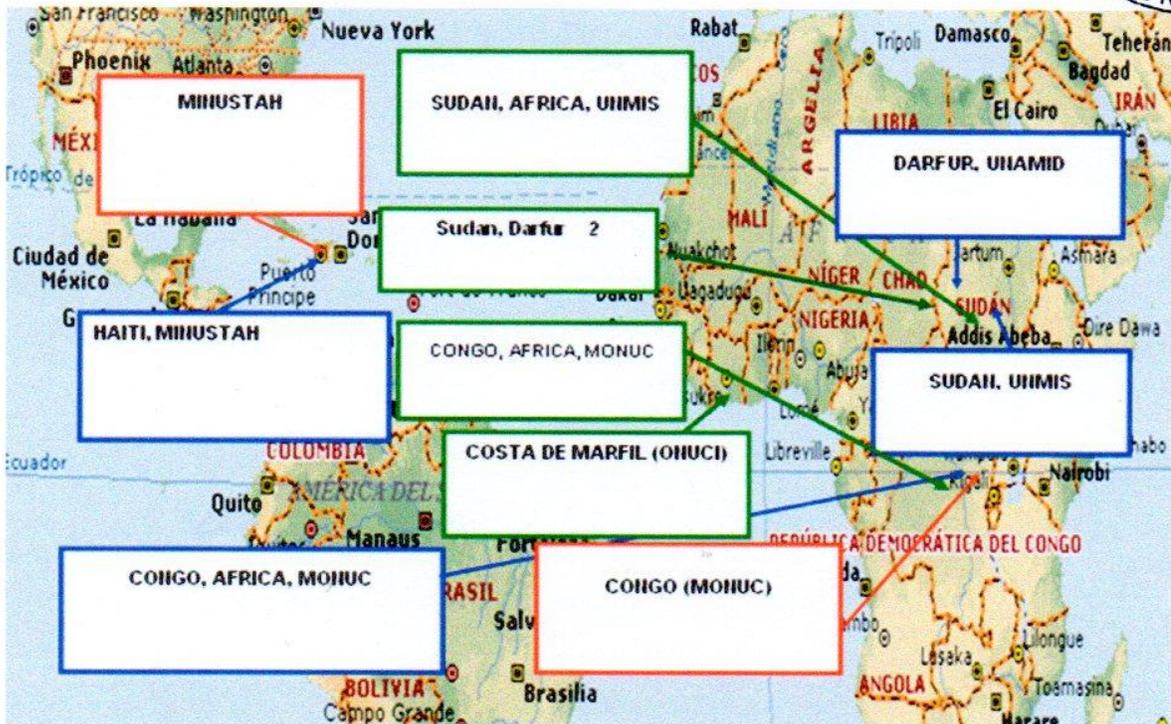
Actualmente, el Estado participa con un total de 222 elementos, entre contingente, staff y observadores militares, esto equivale a un 1.5% del total de las fuerzas armadas guatemaltecas¹⁰⁵.

A continuación, puede observarse gráficamente, los sitios geográficos donde se localizan los diferentes apoyos de Guatemala, a las misiones de paz, así como un resumen cuantitativo de la participación del Estado.

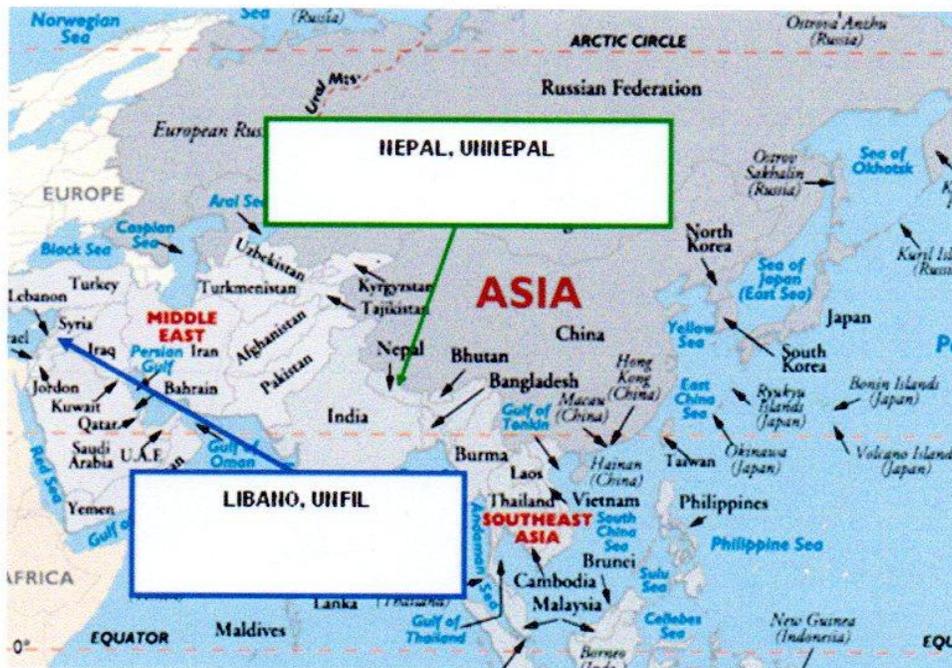
¹⁰⁴ Ranking of military and contributions to UN Operations, 31 July 2007.

¹⁰⁵ Op.cit. Dirección General de Operaciones de Paz.

Ubicación Geográfica de las Misiones de Paz en las que participo Guatemala. (Grafica 1)



Fuente: Dirección General de Operaciones de Mantenimiento de Paz del Ministerio de la Defensa Nacional. (Grafica 2)



Fuente: Dirección General de Operaciones de Mantenimiento de Paz del Ministerio de la Defensa Nacional.

ESTADO DE FUERZA DESPLEGADOS					
MISIÓN	CONTINGENTE	STAFF OFFICER	MILOBS	TOTAL	
MONUSCO (R.D. CONGO)	150	1	1	152	
MINUSTAH (HAÍTI)	52	2		54	
ONUCI (COSTA DE MARFIL)			5	5	
UNMISS (SUDAN DEL SUR)		5	1	6	
UNIFIL (LIBANO)		2		2	
UNISFA (Abyei)		1		1	
MINUSCA (Republica Centroafricana)		2	2	4	
TOTAL	202	13	09	222	

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección de Operaciones de Paz, Ministerio de la Defensa Nacional.



CAPÍTULO VI

ANÁLISIS, BENEFICIOS Y ÓBICES DE LOS FACTORES DEL PODER NACIONAL ANTE LAS OPERACIONES DE PAZ DEL ESTADO DE GUATEMALA

Con base en un análisis global de la participación del Estado de Guatemala en las Operaciones Internacionales para el Mantenimiento de la Paz, se observa la importancia que tiene la globalización y el manejo de información en cuanto al conocimiento, antes, durante y después de la geopolítica mundial, así como los contextos, coyunturas y perspectivas de los conflictos internacionales, prevaleciendo costumbres, tradiciones, idiomas, culturas, donde se hace necesario un entrenamiento continuo y una función de equipo a nivel institucional y gubernamental.

El posicionamiento internacional de la política del Estado de Guatemala, aumenta cada día más, debido a las misiones internacionales de paz, proporcionando alcances significativos a la Política Exterior y si sumado a ello esas políticas de gobierno se convirtieran en Políticas Públicas de Seguridad y Defensa, contribuirán a la toma de decisiones en las operaciones futuras. Esta política internacional, integrada en la Estrategia Internacional de Guatemala¹⁰⁶, es parte de los fundamentos, junto con los memorandos de entendimiento, que guían la acción de las misiones de paz en las que el Estado participa.

Guatemala ha obtenido los siguientes beneficios derivados de la participación de contingentes y oficiales en OMP:

¹⁰⁶Política Exterior de la República de Guatemala, Documento presentado por el Ministro de esa Cartera al Presidente de la República en marzo de 2009 y oficializada en la misma fecha.



1. Posicionamiento positivo de la imagen y proyección del Estado, nuevos y mejores canales de comunicación y diálogo con países contribuyentes y el Sistema de Naciones Unidas e incremento de experiencia político-militar, todo lo cual se traduce en mayor influencia en el plano multilateral y presencia en el internacional.
2. La participación del Estado en la agenda de la paz mundial y por el trabajo realizado, se han abierto oportunidades que anteriormente estaban limitadas: debates abiertos, comisiones, resoluciones, grupos de trabajo, etc. En este sentido, Guatemala ha incrementado su dialogo multilateral, y se está ganando el espacio en el liderazgo y conducción de las OMP.
3. Incremento de experiencia político-militar. Después de lo vivido y acumulado desde la primera participación y de los años recientes, se ha obtenido un activo valioso como lo es la experiencia.

Conocer el proceso dinámico y complejo de las Operaciones Internacionales del Estado de Guatemala para el Mantenimiento de la paz, requiere de experiencia y sabiduría para utilizar la diplomacia o medidas de presión en favor de la paz, según lo dicte la situación, además, el conocimiento y limitaciones del sistema burocrático de la ONU para mejorar nuestra participación.

Finalmente, es justo decir que la bandera de Guatemala ha ondeado exitosamente en ocho países diferentes en nombre de la paz, auxiliándolos en el sufrimiento humano y creando las condiciones para la paz auto sostenible.



4. También se puede considerar que las Instituciones del Estado de Guatemala está obteniendo los siguientes beneficios de la participación: imagen positiva y profesional, equipamiento, nuevo entrenamiento con estándares internacionales (código de conducta, género, abuso y explotación sexual, cultura democrática, poder civil, etc.) que reflejan la nueva doctrina del ejército en conducta y desempeño, aumento de la experiencia profesional en regiones y culturas distintas lo que abona al conocimiento e interacción con otros ejércitos en diversos escenarios geopolíticos, deviniendo en una valiosa exposición de nuestros connacionales en diferentes contextos socio-culturales, doctrinas militares, idiomas y relaciones cívico-militares.

La calidad de trabajo con el que se han desempeñado los Contingentes, Observadores Militares y Oficiales de Estado Mayor que han participado en operaciones de paz alrededor del mundo, ha provocado que se aprecie la presencia de este recurso humano profesional en las diferentes misiones. Lo cual ha causado el incremento de requerimientos para participar en otros países que se encuentran en conflicto.

La participación del Estado de Guatemala a través de sus instituciones en las misiones internacionales de operaciones de paz, se ha convertido en una buena oportunidad para reflejar una imagen de cambio, seguridad, colaboración y apertura a nivel mundial, que ha hecho no solo que el país sea considerado para optar a una posición dentro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sino también darse a conocer como una nación confiable, respetuosa de los derechos humanos y amante de la paz.



La participación del Estado de Guatemala en las diferentes misiones de paz, ha provocado que países europeos, como Suecia, España y algunos países de América del Sur, entre los que se cuenta a Uruguay y Argentina, consideren involucrar el Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de Guatemala, dentro de los Centros de preparación y enseñanza reconocidos a nivel mundial, lo cual permite intercambios importantes dentro del campo de las operaciones de paz.

Los problemas que se han suscitado durante los años de participación en las operaciones de paz, han sido menores o sin ninguna importancia, que merezca que las Naciones Unidas desistan de la participación del Ejército de Guatemala, por el contrario, el trabajo realizado ha sido desarrollado con profesionalismo y entrega que hoy se aprecia como muy valioso.

El análisis de los hechos relevantes, los logros, las oportunidades alcanzadas, los beneficios, que en contraste con los aspectos negativos en las diferentes misiones, provee un balance adecuado que permite considerar correctamente que la participación en operaciones de paz, provee una herramienta valiosa para alcanzar objetivos de Estado e institucionales, dando con ello un impulso considerable al desarrollo.

A. Hechos que afectan

1. La falta de una estrategia concreta de participación y de comunicación pública en las operaciones de paz, no permite visualizar cuán grandes han sido los beneficios para el Estado y para sus instituciones, restando importancia a la inversión realizada y al retorno de dicha inversión, que gestionada de manera adecuada y oportuna, producirá frutos que redundarán en el progreso.



El Estado aún no tiene una estrategia definida de participación comotal, para participar en las operaciones de paz, ya que no cuenta con una Política Pública de Defensa que dirija estas funciones, y por esta razón, la carga principal de la decisión política de apoyar en misiones de esta naturaleza, recae únicamente en el Presidente de la República por un lado, y por el otro, también el Estado carece de acciones de comunicación oficial que informen a la ciudadanía la importancia de participar en estas operaciones, por lo que finalmente, existe una apreciación negativa, como lo ha demostrado toda la información difundida en medios de comunicación social y escritos en distintas oportunidades.

2. Las Naciones Unidas continuará requiriendo de personal adicional para cubrir sus necesidades en las diferentes misiones de paz, o simplemente demandará que se sostenga el flujo actual manteniendo la rotación constante con personal del mismo país. Ello obliga a mantener personal disponible y entrenado para poder ser desplegado. Situación que se ve afectada por la falta de disponibilidad de personal y que demandará el incremento en el Estado de Fuerza del Ejército de Guatemala.

3. El Estado de Guatemala y Ejército de Guatemala participan en las operaciones de mantenimiento de paz sin una política pública que le de consistencia, además no se aprovecha el conocimiento que se obtiene sobre las causas de las guerra o conflictos, el cual puede ser de gran utilidad para el estado y los ciudadanos. Esto se ve reflejado en la falta de una estrategia específica para analizar, discutir, obtener y difundir las causas y efectos de las guerras, que su función sea educativa en todos los niveles de enseñanza.



4. El hecho de participar en operaciones de paz siempre representará un riesgo para el personal, ya que se verá involucrado en situaciones difíciles, que incluso, puede llevarlos a la pérdida de la vida. Sin embargo, los riesgos en cuanto a salud también deben ser considerados, en ocasión de las epidemias del SIDA, malaria, tifus, etc. que principalmente en África maneja índices sumamente elevados. Esta situación ha demandado la instalación de programas de salud preventiva y reactiva en la Dirección de Operaciones de Paz del Ministerio de la Defensa, cuyos recursos humanos acompañan a los contingentes en sus diferentes destinos.

B. Beneficios de la participación en Operaciones de Paz

1. Aspectos políticos

- a. Reconocimiento internacional de Guatemala, como un Estado que apoya la búsqueda de la paz y la seguridad internacional, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la política exterior del país.
- b. Fortalecimiento de las relaciones internacionales por la contribución a la paz y seguridad mundial.
- c. Se proporciona una imagen al exterior de que el poder nacional de Guatemala está integrado y que tiene capacidad de alcanzar los objetivos demandados como miembro de las Naciones Unidas y como signatario de otros compromisos internacionales.



- d. Consecuentemente y como un reconocimiento a la participación en operaciones de paz, el Estado de Guatemala ha tenido la oportunidad de participar como candidato para optar a una plaza dentro del Consejo de Seguridad de la ONU; empero, esta posibilidad no se ha dado por la falta de operadores políticos en el ámbito internacional.

En la década anterior, nuestro país estuvo propuesto junto con Venezuela para ocupar una posición como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad, sin embargo, ambos países tuvieron que declinar por no alcanzar los votos suficientes para determinar un desempate en la votación referida, y en cuyo caso fue la República de Panamá, la que ocupó la vacante.

- e. Las operaciones de paz han permitido que las Naciones Unidas interesen en personas guatemaltecas que pueden desempeñarse eficientemente dentro del ramo diplomático, ocupando puestos de suma importancia dentro de la ONU, tal es el caso de Edmond Mulet.
- f. Guatemala se encuentra representado como Estado en tres (3) continentes a través de contingentes, observadores militares y oficiales de Estado Mayor, continentes en los que cada soldado de la paz guatemalteco se convierte en un embajador.
- g. Las operaciones de paz, han motivado al resto de países centroamericanos a involucrarse, lo cual dio origen a la organización del Batallón de las Fuerzas Armadas Centroamericanas.



Este Batallón fue creado para ayuda humanitaria, está organizado y representado por Guatemala, El Salvador y Honduras, estos países deben colaborar con personal y equipo en caso sea necesario, considerando a Guatemala el pivote central, lo cual ha sido reconocido por muchos países (Estados Unidos, Canadá, Suecia, Uruguay, Argentina, entre otros).

- h. Mejora y fortalece las relaciones civiles-militares. En este sentido, hay una interrelación constante entre los distintos participantes en los contingentes de paz, recordando que los contingentes están integrados por civiles y militares. Esta situación da como resultado un mejor entendimiento y comprensión, vistos desde el campo de las relaciones humanas.
- i. El Estado de Guatemala gana solvencia en el tema de la contribución a la paz mundial a partir de la participación en las operaciones de mantenimiento de paz.

2. Aspectos económicos

- a. El país percibe divisas en pago por el personal y equipo que tiene desplegado en las diferentes misiones.
- b. Las familias del personal que participa reciben los beneficios económicos que finalmente redundan en el desarrollo del país.



Las personas que participan en estas misiones, obtienen sus emolumentos en dólares, lo que de alguna manera hace atractiva la participación, con el agregado que una parte de estos recursos se convierte en un ahorro, ya que parte del salario, es entregado a la familia que reside en el país, y la otra se adjudica cuando el participante regresa de la misión.

- c. Esto le da una capacidad financiera que le permite adquirir diferentes bienes, con lo que pone en movimiento junto a otros ciudadanos, la economía nacional, lo que redundará un desarrollo integral.¹⁰⁷
- d. Las operaciones de paz pueden a mediano plazo llegar a ser autofinanciables en alguna medida, ya que existe una importante retribución material, en armamento y personal, lo que hace menos costosa la participación. Esto significa un retorno de parte de la inversión.
- e. Se puede obtener un aporte significativo a la Capacidad de Gestión, se pueden optimizar recursos, sin faltar la modernización de material y equipo.

3. Aspectos psicosociales

- a. Las operaciones de paz dan oportunidad a que ciudadanos guatemaltecos conozcan otros países del mundo que les permita valorar los beneficios que se tienen en Guatemala.

¹⁰⁷Op.cit. Informe de los Contingentes de Operaciones de paz, Dirección General de Operaciones de Paz.



También existen beneficios indirectos para los ciudadanos guatemaltecos en general, por el reconocimiento que obtiene la nación.

- b. Permite a los ciudadanos que participan, conocer otras culturas y otros idiomas que los motive finalmente a superarse personal y familiarmente.
- c. Exportar la idiosincrasia guatemalteca y que sea conocida no sólo por los países anfitriones, sino por aquellos que de igual manera participan en la misión de paz, motivando la idea de poder conocer nuestro país. Además, se puede dar a conocer la interculturalidad.
- d. Los Oficiales, Especialistas y personal civil que participan en las operaciones de paz, quedan registrados en las Naciones Unidas y tienen posibilidades de seguir trabajando en ella, aun después de haberse retirado del ejército y de haber retornado de la misión.

Esta es una realidad constante en los participantes en estas misiones por parte de Guatemala, ya que la ONU, genera una base de datos a nivel mundial y dependiendo de las necesidades de la Organización, utiliza esta base de datos e invita a diferentes personas a participar en tareas de paz.



Dicha invitación se realiza (actualmente) por medio del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas quien a través del Ministro de Relaciones Exteriores, remite la petición a la Dirección General de Operaciones de Paz del Ministerio de la Defensa, para su anuencia y conocimiento. Esta invitación se da a través de la Dirección mencionada, independientemente si es civil o militar la persona.

- e. Se pueden compartir aspectos interculturales, intercambio de técnicas y procedimientos administrativos y operativos de las Naciones Unidas y de otros relacionados con el tema, Además, se puede obtener capacidad de negociación, capacidad de diálogo, visualización de nuevos riesgos y amenazas y sus posibles soluciones.
- f. Se trabaja en grupos civiles-militares integrados, lo que representa un importante acercamiento y mejora las relaciones, capacidad de entendimiento y estrechamiento de nexos.

4. Aspectos militares

- a. Reconocimiento del Ejército de Guatemala como una institución que se involucra en el desarrollo del país y que ha superado los embates del conflicto armado interno.
- b. Contribución del Ejército de Guatemala en apoyo a la política exterior del país.
- c. Proyección de la Política Militar en el ámbito internacional.



- d. Se cuenta ahora con un Ejército con experiencia en el campo de las operaciones de paz y reconocido internacionalmente por su capacidad, organización, eficiencia y eficacia.
- e. Se obtiene entrenamiento, aprendizaje, interoperabilidad, capacidad de adaptación a nuevas circunstancias, flexibilidad, nuevos procedimientos, aprendizaje de idiomas, adaptación a ambientes y situaciones diversas, mejora del armamento y material, optimización de procedimientos, generación de nuevas formas de actuar, conocimiento de nuevas culturas, costumbres, tradiciones, realización de operaciones conjuntas y combinadas.

C. Nivel institucional (Ejército de Guatemala)

1. Aspectos Políticos

- a. Se ha dado un cambio de imagen del Ejército de Guatemala a nivel internacional, presentando a un ejército estable, organizado, entrenado y respetuoso de los derechos del hombre, que como institución del Estado, contribuye a su seguridad y desarrollo. En virtud del desgaste que sufrió durante el conflicto armado interno en el que fue objeto de comentarios negativos en el exterior el país.

- b. La participación en operaciones de paz, coadyuvó a la reapertura de la ayuda militar de los Estados Unidos a Guatemala.

2. Aspectos económicos

- a. Los ingresos que se perciben por parte del Estado de Guatemala, como consecuencia de las operaciones de paz, pueden ser utilizados para el desarrollo, equipamiento, modernización y actualización de la institución, los cuales estuvieron en el orden de 45 millones de dólares, durante la Administración del ex presidente Otto Pérez¹⁰⁸.
- b. Las operaciones de paz abrieron oportunidad de ayuda militar en materia económica y educativa, principalmente en el equipamiento del Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz.
- c. Se mejoran los ingresos del personal que participa en operaciones de paz, convirtiéndose en una buena oportunidad de desarrollo personal y familiar de los integrantes del Ejército de Guatemala.

¹⁰⁸Op.cit. Informe de la Dirección General de Operaciones de Paz.



3. Aspectos psicosociales

- a. Todo el personal que participa tiene la oportunidad de aprender lo básico del idioma inglés, francés, italiano, mandarín y otros, que le permite una comunicación efectiva dentro de su desenvolvimiento personal, teniendo el beneficio de seguir cultivándolo de manera personal y por ende, en beneficio de la nación.
- b. Los beneficios económicos que perciben los participantes, elevan la moral personal y familiar de los integrantes del Ejército de Guatemala.
- c. Los beneficios que se logran en las operaciones de paz, hacen que el servicio militar sea más atractivo para los ciudadanos guatemaltecos.
- d. El conocimiento de la conducta humana y cultural de personas de otros países, con pensamientos, ideologías, religión y organizaciones diferentes a las del mundo occidental.

4. Aspectos militares

- a. La participación en operaciones de paz, se ha desarrollado con contingentes, observadores militares y oficiales de Estado Mayor, lo cual es un índice de capacidad militar en todo nivel.

Sin que a la fecha exista algún reclamo de incapacidad por parte de las Naciones Unidas o de las diferentes misiones alrededor del mundo.



- b. Desarrollo de habilidades militares dentro del ramo de las operaciones de paz, con reglas de empañamiento definidas.
- c. Experiencia en las operaciones combinadas con ejércitos de otros países y su comportamiento dentro del teatro de operaciones.
- d. Adquisición de equipo actualizado, principalmente en materia de transmisiones, que en condiciones normales no se daría, por el costo que esto representa.
- e. La participación en operaciones de paz, obliga a incrementar la capacidad operativa de las unidades del Ejército de Guatemala fomentando y promoviendo la actualización del personal, la modernización del equipo y medios, y la puesta al día en técnicas y procedimientos.
- f. Adquirir experiencia operacional en teatros de operaciones fuera de las fronteras de Guatemala en la que se conoce la conducta operacional de otros actores internacionales.
- g. Conocimiento y práctica de los aspectos logísticos que conllevan las operaciones militares dentro de las diferentes misiones.
- h. Conocimiento y desarrollo del área de Comando, Control y Comunicaciones e Inteligencia y Tecnología.



D. Consecuencias negativas: Nivel Estado

1. Aspectos políticos

- a. Grupos con intereses sectoriales que ejercen presión sobre la participación en operaciones de paz, creando obstáculos en el proceso.
- b. El costo político y social de la muerte de ciudadanos o heridos durante las operaciones de mantenimiento de paz.
- c. No contar con un instrumento legal ni legítimo, como la Política de Defensa, que respalde estas operaciones, a nivel de Estado.
- d. Falta de apoyo nacional e integrado, producto de una falta de incidencia política y de comunicación por parte del gobierno o del mismo Ejército.
- e. La falta de lineamientos políticos, debilitan el desempeño diplomático a nivel Estado.

2. Aspectos económicos

- a. Los pagos o reembolsos normalmente llegan con retraso al país.
- b. Manejo inadecuado del aporte de material y equipo.



3. Aspectos psicosociales

- a. La separación familiar por el periodo que dura la misión afecta el estado de ánimo del núcleo familiar.
- b. La muerte de personas que participan en operaciones de paz, afectan el núcleo familiar.
- c. Considerando que las Operaciones de Paz que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas alrededor del mundo son cubiertas o seguidas por los medios de comunicación mundial, es importante que los integrantes de esas operaciones tengan conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades que va a desarrollar para no incurrir en alguna falta, que posteriormente puede desencadenar un proceso legal en contra de ese miembro, o en el peor de los casos contra el Estado que proporcionó ese contingente.

El personal que integra cada uno de los contingentes es voluntario y tienen la autorización para operar en el país donde existan las respectivas disputas.

4. Aspectos militares

- a. Grupos demandan que el Ejército de Guatemala antes de ir a imponer paz en otras partes del mundo, debería trabajar en la seguridad interna del país.



E. Consecuencias negativas: Nivel institucional

1. Aspectos políticos

- a. No existe una política pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, ni de Defensa que apoyen la política exterior para de esta manera, fortalecer la participación en las operaciones de paz.
- b. La forma actual de la ley del servicio militar dificulta el reclutamiento de personas con mejor criterio y nivel escolar, los cuales son factores fundamentales en las operaciones de paz.

2. Aspectos económicos

- a. En estas operaciones internacionales, el gobierno, es el responsable del presupuesto designado a dichas misiones, las instituciones participan por mandato legal, y por consiguiente apoya la política exterior.

3. Aspectos psicosociales

- a. Es necesario una mejor preparación en general del personal que participa en operaciones de paz, y ello requiere un esfuerzo colectivo.
- b. Las personas civiles que son contratadas como intérpretes, deben ser previamente entrenadas en aspectos militares, contando para ello con el mínimo de tiempo.



4. Aspectos militares

- a. El personal que es desplegado, no conocía y no había entrenado con el equipo que se encuentra en las misiones, lo cual creaba dificultades en el comienzo, en virtud de que el país no contaba con el referido equipo para entrenamiento.

Esta situación se fortaleció cuando el Estado de Guatemala creó en el año 2007, la Escuela de Operaciones de Paz, CREOMPAZ, en Cobán Alta Verapaz, reconocida a nivel internacional, por el nivel de instrucción que maneja.

- b. La falta de disponibilidad de personal no permite que se involucre a más oficiales, especialistas y tropa para estudiar otro idioma, lo cual es básico en las operaciones de paz. Este punto se refiere a la escasez de recurso humano, consecuencia de la disminución realizada en las fuerzas armadas en el año 2003.

Por lo descrito anteriormente, en esta investigación se considera que el Estado de Guatemala, en su condición de Estado democrático, está comprometido con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA, y ha reafirmado que el fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. La seguridad se fortalece cuando se profundiza en la dimensión humana.



Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre.

La educación para la paz y la promoción de la cultura democrática tienen un papel destacado en el desarrollo de los Estados y el fortalecimiento de la estabilidad y la consolidación de Guatemala como Estado donde prevalecen el entendimiento y el respeto mutuo, el diálogo y la cooperación.

La justicia social y el desarrollo humano son necesarios para la estabilidad del Estado guatemalteco. El fomento de las relaciones de amistad y la cooperación interamericana para el desarrollo integral fortalece la seguridad internacional y su política exterior.

El Ministerio de la Defensa ha reafirmado la importancia de mejorar la participación de la mujer para la promoción de la paz y la seguridad, por ello, le ha dado participación en los diferentes contingentes donde se ha participado, asimismo, ha aumentado su papel en la adopción de decisiones en todos los niveles respecto de la prevención, gestión y resolución de conflictos, para integrar una perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades de todos los órganos interamericanos, organismos, entidades, conferencias y procesos que traten asuntos de la seguridad mundial.

Las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el mundo son de naturaleza diversa, el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.



Se evidencia que el Estado de Guatemala ha asumido el compromiso de contribuir como lo manda la Carta, en la resolución de conflictos que ponen en peligro la paz y la seguridad mundial.

La Organización de las Naciones Unidas es una organización internacional conformada por 193 Estados Miembros, comprometidos a mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad, promover el progreso social, mejorar el nivel de vida y los derechos humanos.

Guatemala ha participado activamente en este campo y en los cambios que se han manifestado después de septiembre de 2001, principalmente en la Agenda sobre seguridad, así como en los nuevos roles del papel de la diplomacia.

La participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se encuentra entre las responsabilidades de la Subdirección de Política Multilateral para Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, quien asesora y coordina con las instituciones gubernamentales competentes, las acciones requeridas en apoyo a dichas operaciones. Asimismo, coordina acciones entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (DPKO) y el Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala.

En el campo político, la globalización requiere la participación de los Estados en los temas de interés mundial y los países que logran traspasar sus fronteras mediante la proyección de su cultura, su comercio o sus fuerzas armadas en las operaciones de paz, están emitiendo vectores de poder que permiten el logro de objetivos estratégicos en materia de seguridad y desarrollo.



Guatemala a través de sus contingentes, ha logrado proyectarse al mundo como un Estado que exporta la paz, ha ganado espacios de poder a nivel continental y ha sido tomado en cuenta para ocupar espacios mundialmente, como fue cuando concursó para obtener un puesto en el Consejo de Seguridad de la ONU.

En julio del 2007, el diplomático guatemalteco Edmond Mulet fue nombrado como subsecretario general del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (DPKO) en las Naciones Unidas. Una posición de poder que pese a los méritos como diplomático del citado personaje, hubiese sido muy difícil de alcanzar si Guatemala no participara en estas misiones.

En el campo económico, el Estado tiene oportunidad de actuar diplomáticamente para lograr dictámenes favorables en materia económica, como créditos, disposiciones referentes al Tratado de Libre Comercio, informes y análisis económicos que generan confianza para inversión en el país. Actualmente, la Unión Europea busca establecer relaciones comerciales con el bloque centroamericano. Participar en operaciones de paz es una buena carta de presentación.

La ONU tiene influencia sobre países industrializados, estos pueden aplicar políticas económicas que favorezcan a Guatemala. El Consejo de Seguridad Económica y Social de la ONU, puede emitir fallos favorables y recomendaciones en los debates del Fondo Monetario Internacional (FMI) donde los intereses financieros de los países industrializados pueden orientarse hacia la economía guatemalteca.

El estipendio que se otorga a los integrantes de los contingentes representa un ingreso de divisas al país, que al ser invertido según los planes de cada uno, representa producción, fuente de empleo y desarrollo en sus comunidades.



En el campo social, los guatemaltecos que integran los contingentes o participan en otros campos tienen la oportunidad de aprender otro idioma, así como transmitir nuestra cultura y conocer otras culturas.

A partir de este documento, se manifiesta la recomposición que han acusado los escenarios de seguridad y defensa, y donde el papel de la ONU ha pasado a ser más ejecutor y dinámico, que simplemente un rol de recomendación. Estos cambios tienen mucho que ver con un nuevo punto de vista en las políticas exteriores de los Estados, donde la política militar se ubica en una dimensión de cooperación en el marco de la seguridad y la defensa colectivas.

Es de suma importancia considerar la participación de ciudadanos guatemaltecos en el proceso de toma de decisiones en el nivel político para apoyar las operaciones de paz; esta participación sólo se puede dar a través de la discusión y formulación de una política pública de Seguridad y Defensa, lo que le vendrá a dotar de legitimidad y consenso, no sólo a la política, sino también al proceso de toma de decisiones.

Por esta razón, las políticas que deben implementarse en el corto plazo son las Políticas Públicas de Relaciones Exteriores y de la Defensa, lo que proporcionará el marco legal a la participación de Guatemala en estas misiones y fortalecerá el rol institucional en el desempeño tanto diplomático como político y militar del Estado; además, le otorgará un marco para la continuidad en procesos internacionales.

La participación de Guatemala en las Operaciones de Paz tiene por objetivo principal el cumplimiento a nuestra Constitución Política, y además, contribuir a formular políticas públicas, que permitirán fortalecer el proceso de la toma de decisiones y apoyar la política exterior del Estado de Guatemala para las Operaciones de Paz.



En dicho proceso, se busca fortalecer la ejecución, el análisis, la conveniencia, los efectos y los medios para la participación en las operaciones de seguridad a nivel mundial.

Guatemala por medio de las operaciones de paz, ha fomentado con ello, no solo una cultura de defensa en estas operaciones, sino además, contribuir a fortalecer los derechos fundamentales del guatemalteco que participa en las operaciones

Por otra parte, se confirma que el Estado y la institucionalidad de los entes involucrados, que como actores en las Misiones de Paz de la ONU, necesitan de los instrumentos legales y políticos que pueda brindar apoyo en reducir y mitigar las amenazas que afronta la mayoría de las naciones del mundo, por esta razón, deben procurarse los instrumentos mencionados en este campo, ya que la política diplomática del Estado en las relaciones internacionales, también lo exige. Con ello, se estaría dando respuesta a los objetivos planteados en la investigación, que demandan el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

El Estado de Guatemala, como parte de su política de gobierno y en congruencia con su política exterior; visualiza la importancia de contribuir a la paz y seguridad del mundo, conformando y capacitando para ello los contingentes integrados a las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas en diferentes partes del mundo.

La decisión del Estado de Guatemala de contribuir a la paz mundial debe suscribirse en el cumplimiento de su Carta Magna, así como el ordenamiento jurídico nacional e internacional, considerándose de alguna manera como una oportunidad de la inserción de nuestro país en la arena internacional.



La participación de Guatemala para el desarrollo de las Operaciones de Mantenimiento de Paz, se fortalecerá a través de la emisión de la Política de Defensa, como Política Pública, en materia de Defensa Nacional, como ya se indicó, donde se determine que estas operaciones deben ser avaladas por el Congreso de la República, cediéndole un espacio a la participación de la sociedad guatemalteca a través de sus representantes en las curules.

El Estado de Guatemala, como signatario de convenios y tratados, debe responder a los requerimientos de las Naciones Unidas, principalmente en lo que se refiere a la participación de los Estados Miembros en los Contingentes, Estados Mayores, Monitores y Observadores Militares para la consolidación de la paz mundial.

No obstante, conocer los beneficios obtenidos por el Estado y de sus instituciones, se establecen aspectos negativos en las misiones de paz, en lo económico, social, psicológico, institucional, y familiar entre otros. Sin embargo, puede concluirse, que las operaciones de paz siguen siendo una oportunidad para el desarrollo nacional e institucional del Estado.

En lo que se refiere al entrenamiento, Guatemala cuenta con el Centro Regional de Entrenamiento de Paz, donde países como Suecia, España, y América del Sur, reconocen a Guatemala, como parte de los Centros de preparación y enseñanza reconocido a nivel mundial, promoviendo actividades de intercambios académicos y preparación en dichas operaciones.

El Estado de Guatemala ha apoyado los cambios que se han manifestado en las Agendas de Seguridad, después de septiembre de 2001, esto se ha observado en los nuevos roles de la diplomacia y en el campo político. Es importante elaborar una serie de propuestas sobre la gestión del sistema internacional que combinan un papel renovado para el Estado, un reforzamiento de los diversos cuerpos del sistema multilateral, y una participación activa de la sociedad civil.



La Defensa también es un campo de política exterior que no se circunscribe sólo a la dimensión militar, ya que diversos asuntos de defensa prescinden de la dimensión diplomática, es decir, que es necesario mantener el tema de la defensa dentro de la política exterior de Estado.

En todo lo anteriormente mencionado, se reflexiona y se considera que Guatemala como parte de los Estados del Hemisferio en condición de Estados democráticos, tiene compromisos adquiridos con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA.



CONCLUSIÓN

El Estado de Guatemala fundamenta su participación en las operaciones de paz y en la seguridad internacional en la Constitución Política de la República, teniendo como base que el fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana.

La participación de Guatemala en misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas, representa no solo el cumplimiento de compromisos como miembro de esa organización, sino la evidencia de una actitud de involucramiento y participación en los esfuerzos de paz a nivel mundial y de respeto por los derechos humanos.

El Estado de Guatemala cumple con el mandato constitucional de contribuir al mantenimiento de la paz y a la seguridad internacional por medio de personal civil y militar que se organiza y se entrena de acuerdo con lo establecido con los principios, reglas y prácticas internacionales.

A partir de la hipótesis de trabajo presentada, se concluye que las instituciones involucradas en el cumplimiento del artículo 149 de la República de Guatemala, pueden contribuir a fortalecer el desempeño del Estado de Guatemala, en las operaciones de paz y la seguridad internacionales.

Esta tesis tiene una utilidad inmediata y una cierta ambición estratégica de Estado. En cuanto a lo primero, su utilidad se manifiesta en la necesidad de contar con instrumentos legales que legitimen la participación del Estado en estas operaciones, como por ejemplo la implementación de una Política Pública, que integre todo lo relacionado con las operaciones de mantenimiento de paz y que sea respaldada con la Ley de la Defensa Nacional.



Estos instrumentos legales consideran el irrestricto apego a los derechos humanos y al régimen legalmente establecido; y en cuanto a lo segundo, la ambición estratégica, se determina en que al contar con esa herramienta, Guatemala se insertaría en el concierto de naciones que apoyan en las operaciones de paz, con un elemento político suficiente para garantizar y alcanzar beneficios directos e indirectos, con su participación, como el reconocimiento de que somos un país que cuenta con la experiencia de garantizar la paz.

Esta afirmación va en la línea de lo estratégico político y lo estratégico de Estado, porque al contar con esos instrumentos legales, el Presidente de la República, contaría con el respaldo legal, político y legítimo para tomar la mejor decisión sobre la participación del Estado en estas tareas.

La participación de nuestro país en las operaciones de paz ha generado beneficios para la nación, y se pueden observar en los aspectos políticos, económicos, psicosociales y militares, que pueden visualizarse en el plano familiar, institucional y nacional.

Por medio de la participación de ciudadanos guatemaltecos, el Estado de Guatemala, ha tenido la oportunidad de conocer, visualizar, analizar y experimentar en el propio Teatro de Operaciones los problemas que dan origen a la guerra o conflictos, por lo que es determinante reunir todas esas experiencias de nuestros conciudadanos que han participado en las operaciones de paz y hacer una recopilación de ellas para ponerlas al servicio de las autoridades que dirigen al Estado guatemalteco y a la misma sociedad guatemalteca para que esto sirva de guía, y juntos como un ente unido, evitemos las condiciones que generan en gran medida los flagelos de las guerras.



BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Villanueva, Luís Fernando: "El Estudio de las Políticas Públicas", Oficina litotipografía, Ciudad de México, 23 de octubre del 2003.

Aguilar Villanueva, Luis: "La Hechura de las Políticas Públicas", Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa. México 2000.

Aguilar Villanueva, Luis: "Problemas Públicos y Agenda de Gobierno", Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa. México 2000.

Amin, Samir: "La acumulación a escala mundial, Siglo XXI", México, 1977.

Amurrio Jesús: "Pensamiento Político", I Universidad Francisco Marroquín, FISICC-IDEA, Guatemala 1998,

Aron, Raymond: "Paz y guerra entre las naciones", Editorial Revista de Occidente, Madrid, 1963.

Arroyo Pichardo, Graciela: "Metodología de las relaciones internacionales". México D.F. Oxford University Press, México.

Benítez Manaut, Raúl: "Defensa y Seguridad Hemisférica hacia el siglo XXI: el Desafío de la Cooperación Multinacional", XXV Conferencia de Ejércitos Americanos, 29 septiembre-2 octubre 2003. Ottawa, Canada: <http://www.resdal.org.ar/art-benitez.html>

Bell & Howell Company: "The Human Experience, a World History", 1995

Carta de la Organización de los Estados Americanos
<http://www.oas.org/juridico/spanish/carta.html>

Carta de las Naciones Unidas <http://www.un.org>

De Icaza, Carlos A./Rivera Banuet, José: "El Orden Mundial Emergente", México en el Siglo XXI. CONACULTA. México, 1994

Dallanegra Pedraza, Luis: "Evolución del debate teórico sobre las Relaciones Internacionales", Buenos Aires, Edición del Autor, 1997

FLACSO, Universidad Rafael Landívar, Cooperación internacional, Política Exterior, Editorial Serviprensa C. A. Guatemala, enero 2001.



Fontana, Andrés: "Reflexiones sobre las Nuevas Amenazas: su Naturaleza e Implicancias para la Seguridad Internacional y el Rol de las Fuerzas Armadas", Artículo en línea: http://www.ub.edu.ar/facultades/feg/nuevas_amenazas.htm

Fuentes Cobo, Ignacio: "Operaciones de Paz para el Siglo XXI: Un Concepto en Evolución". Artículo en línea: <http://www.ugr.es/~ceas/>

Gómez-Robledo Verduzco, Alonso: "Consideraciones en Torno a las "Operaciones de Mantenimiento de la Paz", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Biblioteca Jurídica Virtual: www.juridicos.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/103/art/art4.htm

Green, Rosario: "De uniones y desuniones: a manera de prólogo: El Orden Mundial Emergente", CONACULTA, México, 1994,

Gutiérrez Pantoja, Gabriel: "Teoría de las relaciones internacionales", México D.F. Oxford University Press.

Hernández García, Joel: "Las Operaciones de Paz de la ONU: del Optimismo a la Cautela". *Revista Mexicana de Política Exterior*, Secretaría de Relaciones Exteriores. Num.47. México, Verano 1995.

Hernández Sampieri, Roberto/ Fernández Collado, Carlos / Baptista Lucio, Pilar: "Metodología de la Investigación", Tercera Edición, México DF. Editorial McGraw Hill.

Jara Rocanti, Eduardo: "La función diplomática", editores Ril.

Kriendler, John: "Alerta Temprana y las Operaciones Estratégicas", Seminario Ejecutivo en Operaciones de Paz, Pearson Peacekeeping Centre, Febrero 2004.

"La redefinición del Concepto y las Instituciones de Seguridad en el Continente Americano". Posiciones de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos y México". Panel en Experiencias Globales en Seguridad y Políticas de Defensa. Center for Hemispheric Defense Studies. Mayo 22-25, 2001, Washington, DC.

Laviña, Félix/ Baldomir, Horacio: "Manual de política internacional contemporánea", Buenos Aires, Argentina. Ediciones Desalma Buenos Aires, 1983.

Lerche, Jr. Charles: "Política exterior del pueblo de Estados Unidos de América", México D.F. Editorial Letras S.A. 1961.

Leyes, Acuerdos Gubernativos y Tratados o Convenios Internacionales.



Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala, año 2003, con su actualización del 2015.

M. Amadeo: "Manual de Política Internacional, Los Principios y los Hechos", Argentina, 1978

Martella, Daniel: "Operaciones de Paz: Grandes Cambios en Poco Tiempo", Military Review (en línea). Julio-Agosto 2001

Medina Ortega, Manuel: "La teoría de las relaciones internacionales".

Méndez Silva, Ricardo: "Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas", Revista Mexicana de Política Exterior, Secretaría de Relaciones Exteriores. Núm. 62-63. México. Junio 2001

Menylves y Thoenig Jean – Claude: "Las Políticas Públicas", Barcelona 2000.

Ministerio De Relaciones Exteriores. (2002). Lineamientos de la estrategia internacional de Guatemala (Período 16 de diciembre 2002 – 14 de enero de 2004).

Morales Lama, Manuel: "Diplomacia contemporánea: teoría y práctica", Santo Domingo, República Dominicana, 2000. Fundación Antonio M. Lama.

Morgenthau, Hans J.: "Escritos sobre política internacional", Madrid, España. Editorial Tecnos S.A. 1990.

Morgenthau, Hans J.: "La lucha por el poder y por la paz", Sudamericana, Buenos Aires, 1963.

Muñoz Razo, Carlos: "Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis". Primera edición. Naulcapan de Juárez, Edo. De México. Prentice Hall Hispanoamericana, S.A. 1998.

Novosseloff, Alexandra: "El Marco de las Operaciones de Paz", Seminario Ejecutivo en Operaciones de Paz, Pearson Peacekeeping Centre, Febrero 2004.

Ortiz, Eduardo: "El estudio de las relaciones internacionales", Primera edición. Santiago, de Chile. Fondo de Cultura Económica Chile, 2000.

Palomares Lerma, Gustavo: "Relaciones Internacionales en el Siglo XXI", Editorial Tecnos, España, 2004.

Pellicer, Olga: "La OEA a los 50 años: Hacia su Fortalecimiento?". Revista Mexicana de Política Exterior. Secretaría de Relaciones Exteriores. Num. 54. México. Junio 1998.



Pérez de Cuellar, Javier: "Manual de Derecho Diplomático", Fondo de Cultura Económica, México

Prats, John: "Gobernabilidad". Seminario Ejecutivo en Operaciones de Paz", Pearson Peacekeeping Centre, Febrero, 2004

"Redefinir las Instituciones de Seguridad en el Continente Americano". Noviembre 2002, http://www.americaspolicy.org/briefs2002/sp-0211seguridad_body.html

R. Keohane/ J. Nye: "Transnational Relations and World Politics", Universidad de Harvard, 1972

Sanz, Luis Santiago: "La Diplomacia en las Crisis", Revista Foreign Service Life, Abril, 2003

Salazar, Ana María: "Las Guerras que Vienen. Riesgos para las Democracias ante Nuevos Conflictos Mundiales", Aguilar, México, 2003

Salazar, Carlos: "Las Políticas Públicas", Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá 1999.

Secretaría de Relaciones Exteriores: "La Seguridad Internacional en América Latina y el Caribe". México, 1995

Serrano, Mónica: "América Latina: la Nueva Agenda de Seguridad", Foro Internacional. El Colegio de México. Enero – Marzo 1998. Artículo en línea: http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES/colmex/foros/151/sec_8.htm

Siotis, Jean: "La ciencia Política y el estudio de las relaciones internacionales", Problemas de la ciencia política contemporánea, FCPS, UNAM, México, 1969.

Soriano, Juan Pablo: "El 11 de Septiembre y la Redefinición de la Seguridad Interamericana", Observatorio de Política Exterior Europea (en línea). Universidad Autónoma de Barcelona / IUEE, WorkingPaper n. 24, julio 2002, http://www.selene.uab.es_cs_iuee/catala/obs/Working%20Papers/wp242002.htm

Subirants, Joan: "Análisis de las Políticas Públicas y Eficacia de la Administración", Ministerio de las Administraciones Públicas, Madrid 1989.

Tamales, Begoña/ Ramón G. Herrarte: "Estructura Económica Internacional", Ciencias Sociales, Alianza Editorial, Los Orígenes de la Cooperación Económica Internacional

Trujillo, Pedro: "Tesis las Operaciones de Paz, como parte de la Diplomacia, reflexiones sobre un posible modelo de la cooperación Centroamericana."

Truyol, Serra, Antonio: "La sociedad internacional", Alianza, Madrid, 1974.



United Nations Peacekeeping Operations: www.un.org

Vargas, Alejo: "Políticas entre la racionalidad técnica y la racionalidad política", Universidad Nacional

Vilariño Pintos, Eduardo: "Curso de Derecho Diplomático y Consular", Tecnos, España, 1987. Pág.71.

Viola, Guillermo Cesar: "Los nuevos desafíos. Conflictos o amenazas. El riesgo de su militarización", Serie Documentos de Trabajo del ISIAE, num. 3, Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

Waltz, Kenneth: "Política Internacional", 2ª Edición, 1985.